
Programa Estatal de Derechos Humanos



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

Índice

Presentación.....	2
Introducción.....	3
Visión.....	4
Marco Jurídico.....	5
Regionalización.....	9
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.....	33
Contribución a la Visión Nacional.....	35
Contribución a la Agenda 2030.....	37
Temáticas del Programa.....	39
Indicadores y Metas.....	49
Anexos.....	51

Presentación

El Gobierno de Puebla tiene el propósito de procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos. Hemos puesto en marcha un modelo de gobierno que tiene como objetivo lograr una entidad más humana, segura, justa e incluyente. Un Estado de mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, a partir de un modelo que contribuya a hacer realidad la Cuarta Transformación de la República en nuestra entidad, así como garantizar una gobernabilidad democrática basada en el diálogo, la honestidad y la buena fe.

A finales del 2019, se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, conformado por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; Recuperación del Campo Poblano; Desarrollo Económico para Todas y Todos; Disminución de las Desigualdades y Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Este Plan, producto de consultas ciudadanas y demandas sociales, integra los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los objetivos de la Agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articulan de manera integral todas las políticas gubernamentales.

El Programa Estatal de Derechos Humanos es sólido en su planeación, absolutamente viable en su ejecución, de alto valor social y en la determinación de sus objetivos y metas, participaron activamente diversos sectores de la sociedad.



Reafirmamos el compromiso de nuestra administración, de realizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajaremos de manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado. Nuestro objetivo es procurar el bienestar de nuestra población y que Puebla, nuestro Estado, se convierta en un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país.

Miguel Barbosa Huerta
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Introducción

La evolución de la sociedad y las complicaciones que ésta enfrenta día a día, han hecho necesaria la visibilización de problemáticas que impiden el pleno desarrollo de las personas. Es en esa tarea de hacer visible lo que era ajeno a la sociedad, que cobran relevancia las acciones encaminadas al fortalecimiento de la vida democrática del país y de nuestro Estado.

El Estado mexicano, se encuentra al pendiente de las necesidades que imperan por la globalización, así como de la evolución tanto de la sociedad que participa y se hace corresponsable de los problemas públicos; por ello, en concordancia con la preocupación nacional e internacional, el Gobierno del Estado de Puebla debe implementar y ajustar acciones a fin de idear proyectos con la finalidad de salvaguardar los Derechos Humanos.

Es por ello que, surge la necesidad de implementar un Programa de Derechos Humanos en el Estado, el cual tiene como fin la protección de los derechos humanos de los cuales gozan todas las personas, dirigiendo acciones en pro de diversas áreas de la vida en sociedad, teniendo como finalidad la atención y protección de estos derechos inherentes a todas las personas.

Lo anterior permite garantizar las condiciones necesarias para beneficio de la población, garantizando los derechos sociales y humanos de las y los habitantes; haciendo notar que, la

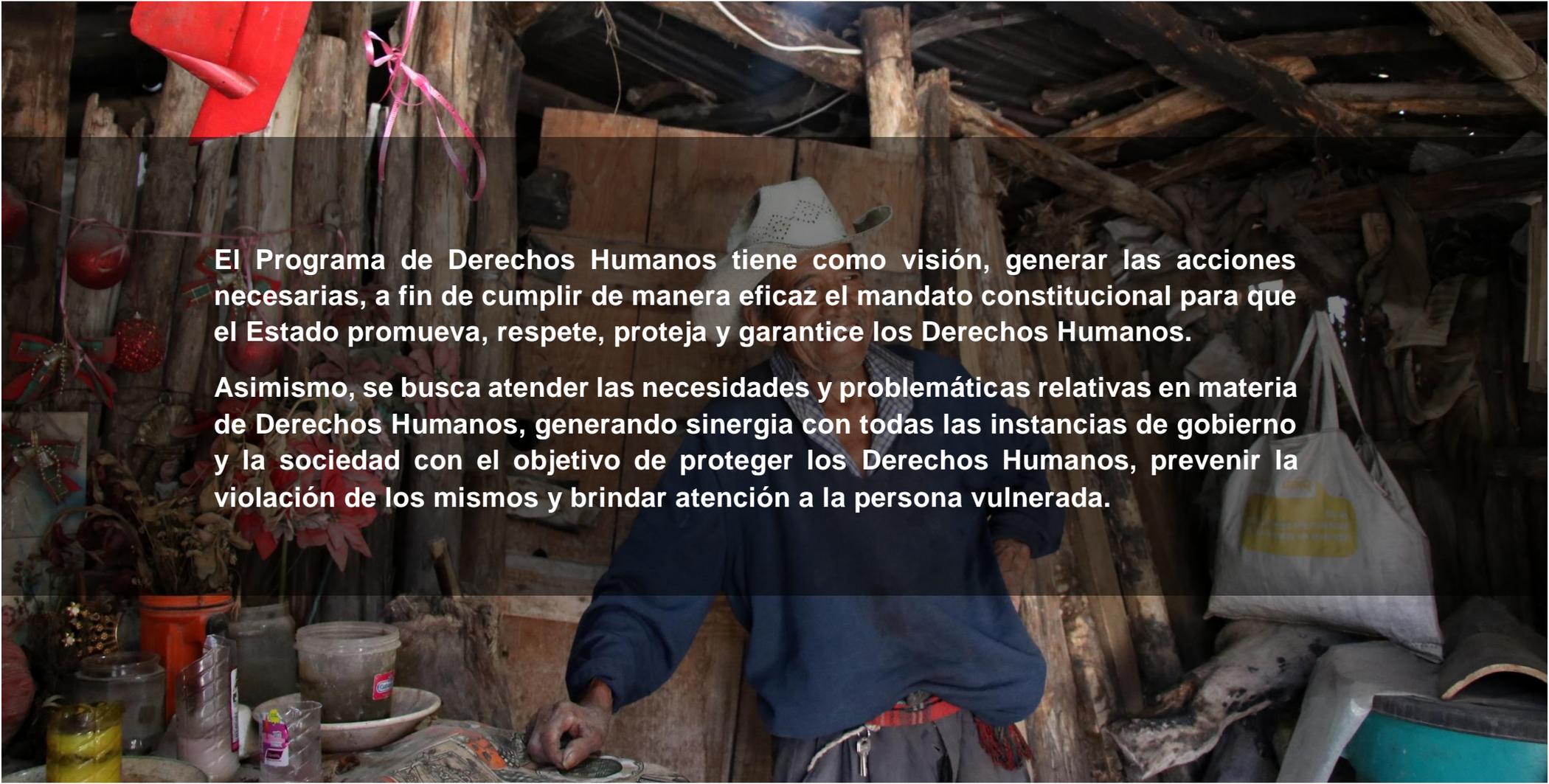
entidad cuenta con una protección para generar las mejoras en diversos sectores de la sociedad.

El Programa Estatal de Derechos Humanos, está alineado al Programa Nacional de Derechos Humanos, al Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Puebla 2019-2024 y este a su vez se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documentos que tienen como finalidad atender las necesidades de la sociedad mediante los diversos mecanismos implementados por la administración, salvaguardando los Derechos Humanos y mejorando las condiciones de seguridad y justicia, tomando como base la cultura de legalidad, la cual permitirá un ambiente donde se encuentra la paz social.

En ese sentido y con la finalidad de salvaguardar los Derechos Humanos de las personas en el Estado de Puebla, es necesario que se tomen acciones por parte de las dependencias pertenecientes a esta entidad federativa, a efecto de eliminar las brechas de desigualdad en materia de Derechos Humanos en los sectores de la vida necesarios para su buen desarrollo y en busca de la paz social.

Es por ello que este programa se estructura en 5 temáticas, cuyo desarrollo se opera mediante 24 estrategias, mismas que son implementadas a través 82 líneas de acción.

Visión



El Programa de Derechos Humanos tiene como visión, generar las acciones necesarias, a fin de cumplir de manera eficaz el mandato constitucional para que el Estado promueva, respete, proteja y garantice los Derechos Humanos.

Asimismo, se busca atender las necesidades y problemáticas relativas en materia de Derechos Humanos, generando sinergia con todas las instancias de gobierno y la sociedad con el objetivo de proteger los Derechos Humanos, prevenir la violación de los mismos y brindar atención a la persona vulnerada.

4

Programa
Estatal de
Derechos Humanos

Hacer historia. Hacer futuro.



Marco Jurídico

El Artículo 1º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, dice: *“todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y*

tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

En este sentido, es obligación del Estado mexicano y, por ende, de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), garantizar, promover, respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, cumpliendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar todas las violaciones de derechos humanos, las cuales atentan contra la dignidad humana y menoscaban las libertades de las personas.

Existe cierta confusión entre las nociones de derechos humanos y las garantías individuales, debido a que el Capítulo I, del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se denominaba “De las garantías individuales” y fue modificado el 10 de junio de 2011, quedando como “Derechos Humanos y sus Garantías”.

Los 29 artículos a los que se refiere el primer capítulo Constitucional reconocen diversos derechos; sin embargo, éstos no son garantías sino derechos fundamentales. Las garantías son los medios con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos.

Las garantías específicas, son necesarias para que cualquier persona pueda, proteger o restablecer sus derechos; es decir, son la medida jurídica bajo la cual el Estado garantiza y protege los Derechos Humanos.



Ahora bien, conforme al artículo 89 fracción X de la Constitución, es facultad del Poder Ejecutivo celebrar tratados internacionales en beneficio del Estado Mexicano:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes: (...) X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; (...)”

En este sentido, obedeciendo la supremacía constitucional, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.” “Son

habitantes del Estado las personas físicas que residan o estén domiciliadas en su territorio y las que sean transeúntes, por hallarse en éste de manera transitoria.

En congruencia con lo establecido en la Constitución, el Estado mexicano, como integrante de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Con la finalidad de poder proteger los Derechos Humanos contenidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, mismos que fueron contemplados desde la Carta Fundacional de la Organización de las Naciones Unidas, la cual tiene como propósito lo contemplado en su artículo 1º referente a fomentar entre las naciones unidas relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos y adoptar todas aquellas medidas necesarias para fortalecer la paz universal. Realizando la cooperación internacional de la solución de problemas internacionales de carácter económico, social cultural y humanitario, así como todo el respeto a los Derechos Humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma, religión o cualquier otra condición.

Aunado a esto y en vista de la creación del presente Programa de Derechos Humanos en el estado, se tiene siempre que buscar la protección de estos derechos que residen en todas y todos los integrantes de la familia en el Estado de Puebla, a efecto de brindar un libre desarrollo para su buen vivir para ésta y las futuras generaciones.



Que lo contenido en el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. Mismo concepto que se traslada a nuestro estado y a todas las personas que lo habitan, toda vez que a través de mecanismos y acciones que deriven de este Programa de Derechos Humanos, el cual observa todos aquellos sectores de la sociedad que deben ser atendidos con la finalidad de brindar una protección íntegra de los Derechos Humanos inherentes a su naturaleza humana.

Por lo que respecta al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, de manera que garantice su integralidad y sustentabilidad, con el fin de fortalecer la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático, todo ello sustentado a través de la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que a su vez permitan el pleno ejercicio de libertad y dignidad que protege dicho instrumento. Asimismo, señala que los planes de desarrollo realizados por los tres órdenes de Gobierno deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de manera que contribuyan a generar condiciones favorables respecto al crecimiento económico y al empleo. El artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que a su vez refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

De igual forma señala que la planeación será democrática y deliberativa, respaldada en mecanismos de participación que permitan recabar las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, el Estado de Puebla reconoce los derechos humanos, tal como se estipula en el artículo 7º de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, que a la letra enuncia: *En el Estado de Puebla todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales sobre derechos humanos de los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, así como de las garantías para su protección. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales sobre derechos humanos señalados anteriormente. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Gobierno del Estado de Puebla deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.”*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución local, en el Estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Aunado

a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

Dentro de la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla** vigente, se establece en el artículo 9º las atribuciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el dar cumplimiento a los Documentos Rectores y a los derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus respectivos objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

A su vez en su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación

interinstitucional, entre otros. Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores.

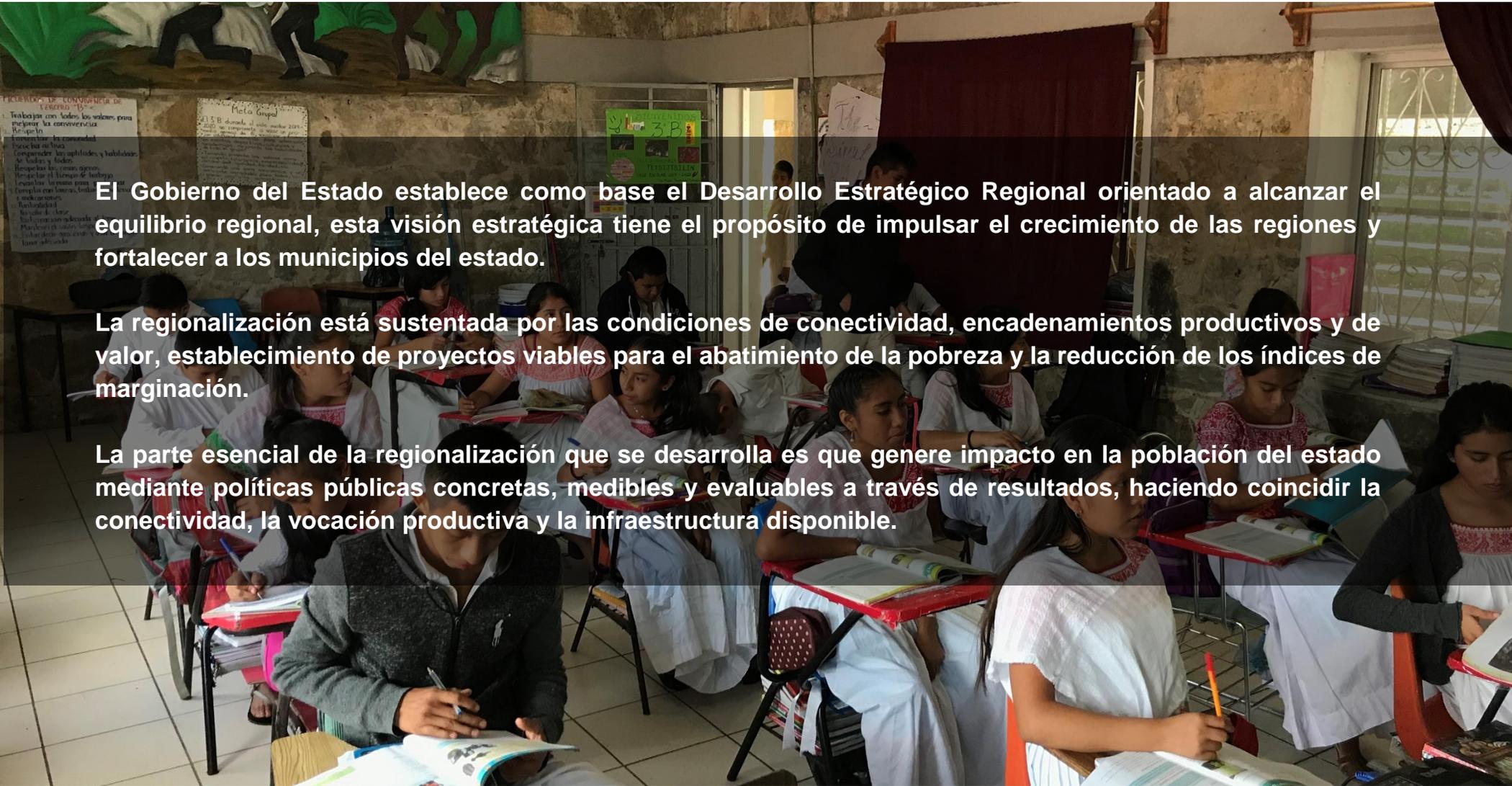
Siendo de esta manera lo anterior, el detonador principal de la creación del presente Programa de Derechos Humanos en el Estado de Puebla, mismo que tiene como primordial horizonte la vida de un estado y sociedad libre de injusticias, un estado donde sean respetados los derechos humanos de todos los habitantes, buscando la paz de la comunidad y una vida digna.

En la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**, en el artículo 32 fracción XXXI se prevé la articulación del funcionamiento del sistema estatal en materia de derechos humanos, a fin de fortalecer su promoción y defensa, con perspectiva de género.

Es por ello que la protección de los Derechos Humanos se tiene contemplado como uno de los pilares en el presente programa, siendo una acción con alcance e inherencia en cada uno de los ejes de acción, lo cual resulta vital para el buen desarrollo de la sociedad y el bienestar de los ciudadanos.



Regionalización

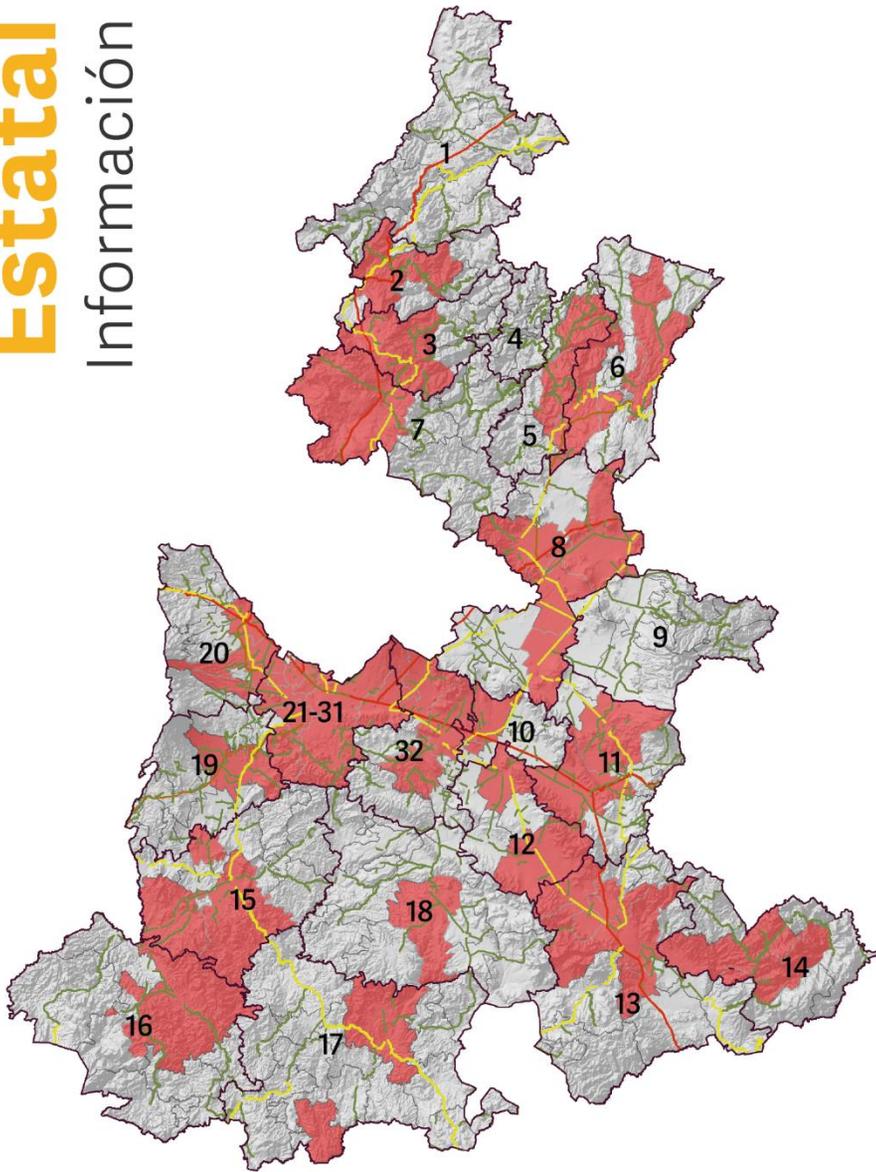


El Gobierno del Estado establece como base el Desarrollo Estratégico Regional orientado a alcanzar el equilibrio regional, esta visión estratégica tiene el propósito de impulsar el crecimiento de las regiones y fortalecer a los municipios del estado.

La regionalización está sustentada por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor, establecimiento de proyectos viables para el abatimiento de la pobreza y la reducción de los índices de marginación.

La parte esencial de la regionalización que se desarrolla es que genere impacto en la población del estado mediante políticas públicas concretas, medibles y evaluables a través de resultados, haciendo coincidir la conectividad, la vocación productiva y la infraestructura disponible.

Estatal Información



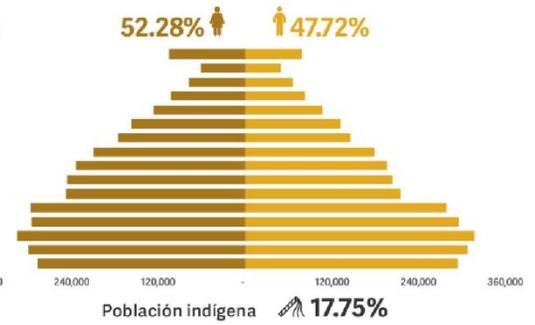
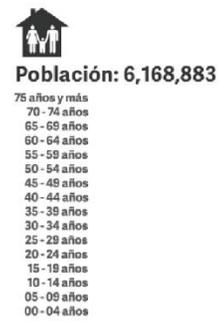
■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

50 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

58 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre Estatal Libre



Tasa de Incidencia delictiva¹
1,170.2

Hogares Víctimas del delito²
34.7%

Grado de intensidad migratoria⁵
N/A

Municipios con eventos de linchamiento³
61

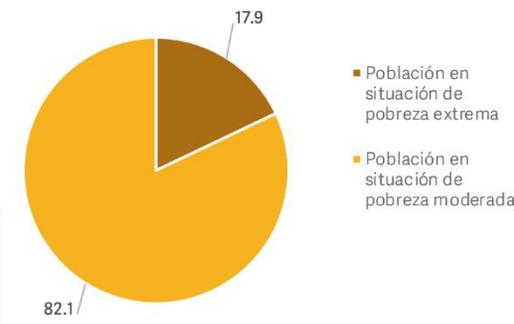
Infraestructura Penitenciaria⁴
3 centros estatales, 3 regionales
13 distritales y 1 Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes

Tasa de mortalidad infantil⁷
14.0

15,383 Escuelas totales^{8/}

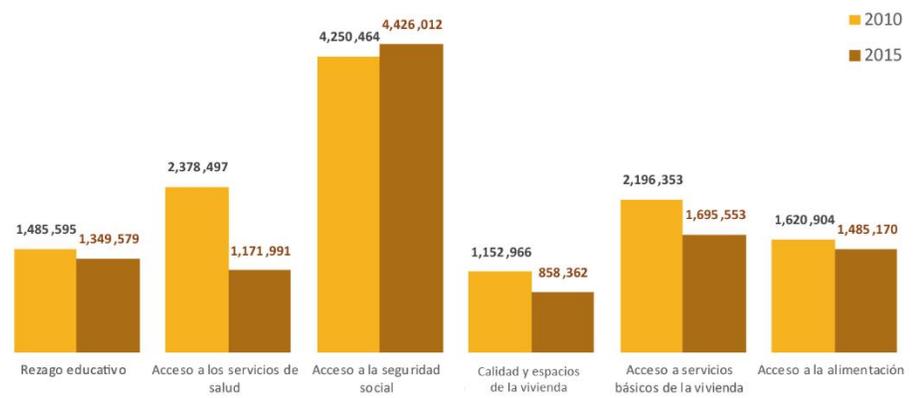
Grado promedio escolar⁸
8.4

Población Analfabeta⁸
5.4%



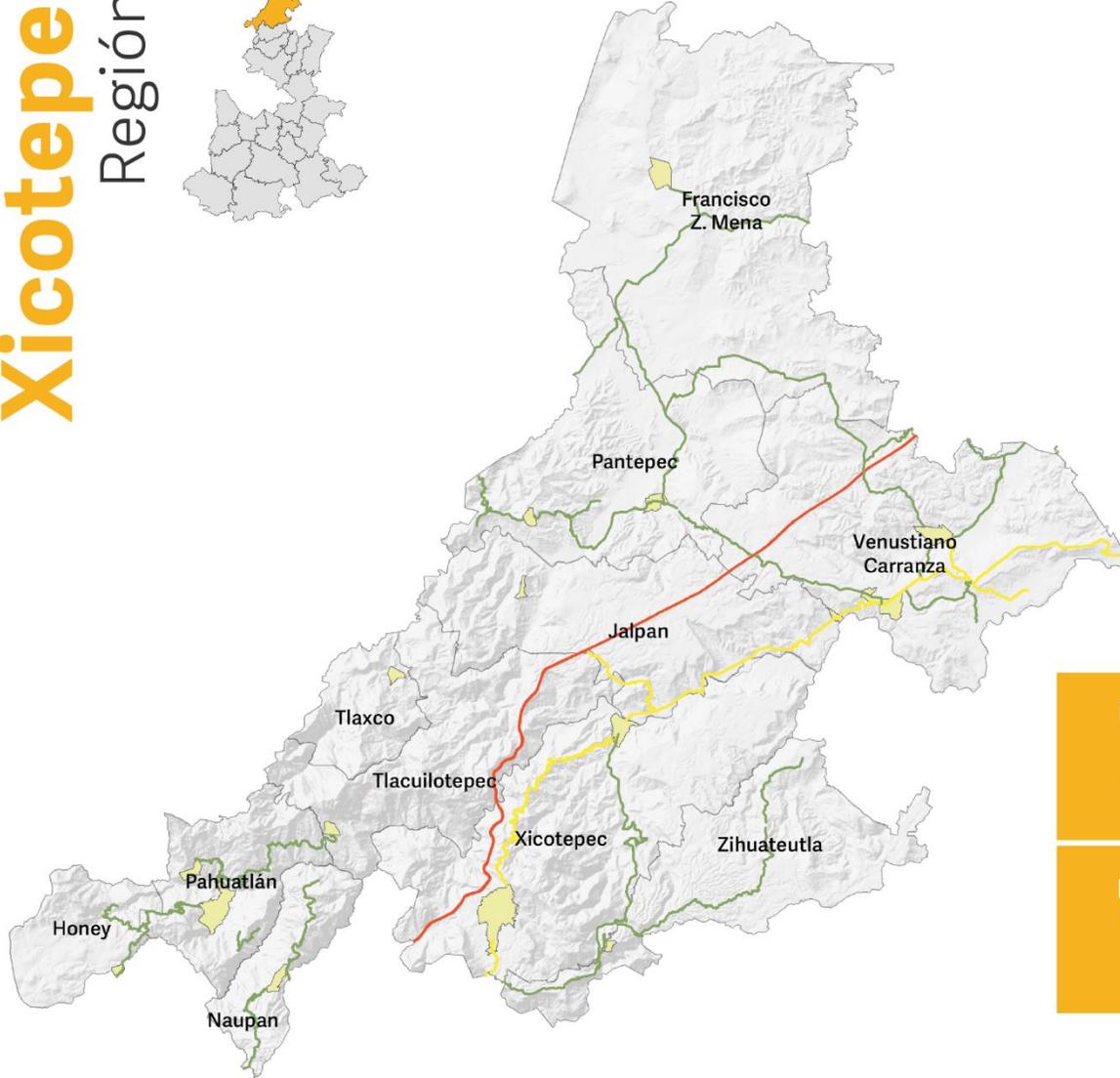
3,787,150 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Xicoteppec

Región 1



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

0 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

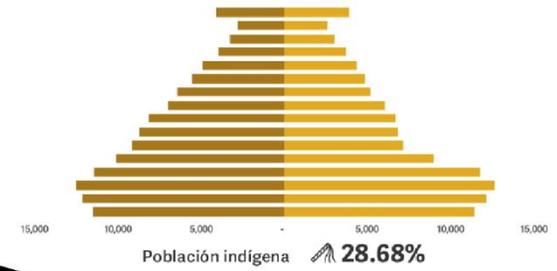
4 Municipios Indígenas



Población: 232,395

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

52.14% **48.86%**



Población indígena **28.68%**



Tasa de Incidencia delictiva^{/1}
485.4

Hogares Víctimas del delito^{/2}
88.3%

Grado de intensidad migratoria^{/5}
Bajo



7.6 Tasa de mortalidad infantil^{/7}



924 Escuelas totales^{/8/}

Grado promedio escolar^{/8}

6.4

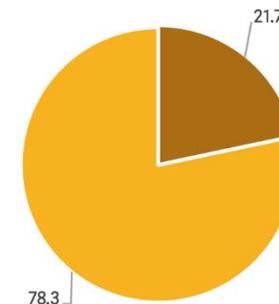
Población Analfabeta^{/8}

14.5%

Municipios con eventos de linchamiento^{/3}
Xicoteppec 1

Infraestructura Penitenciaria^{/4}
1 Centro Distrital

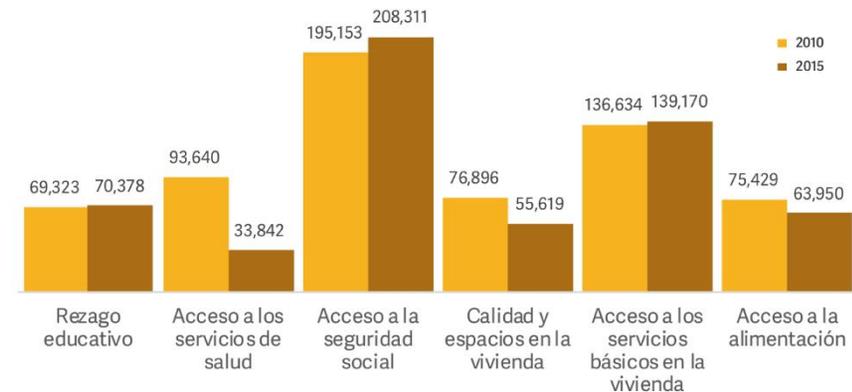
Población en situación de pobreza



- Población en situación de pobreza extrema
- Población en situación de pobreza moderada

178,941 personas

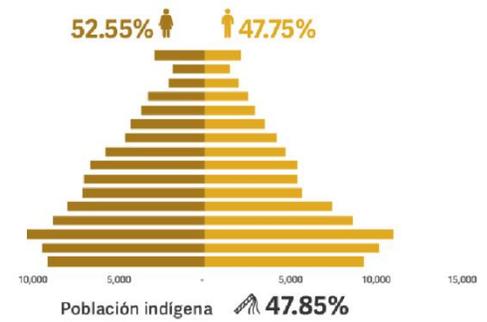
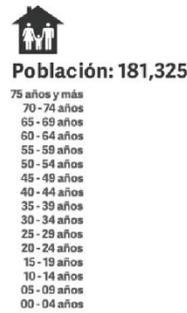
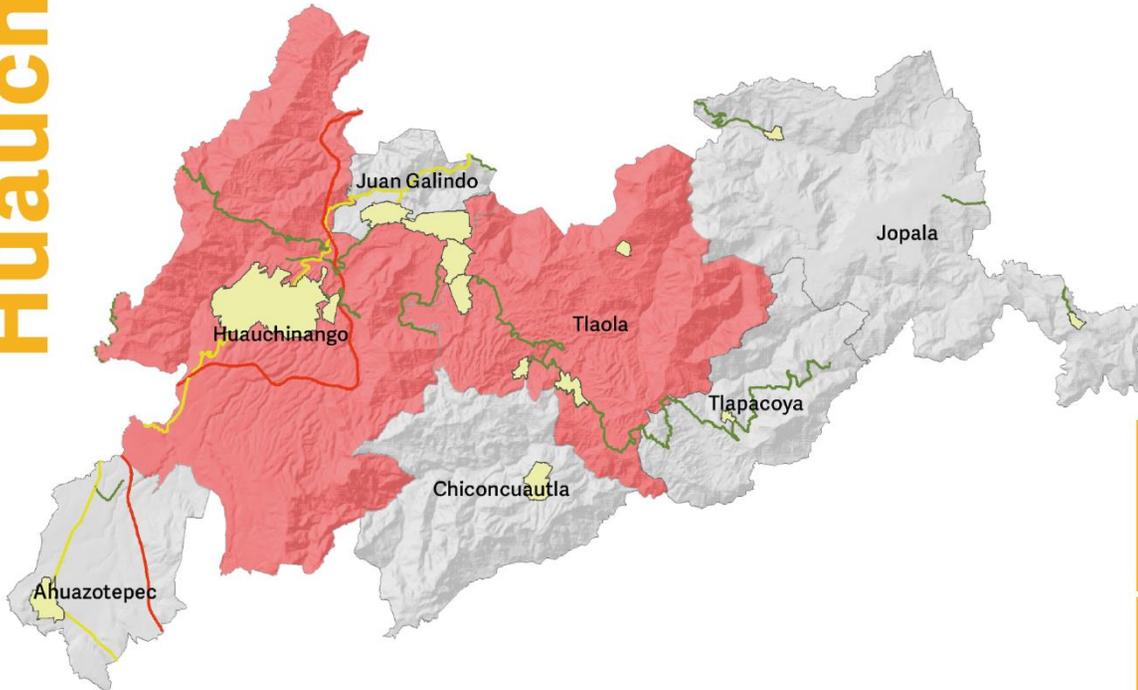
Población con Carencias Sociales^{/6}



1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Huauchinango

Región 2



Tasa de Incidencia delictiva¹
865.3

Hogares Víctimas del delito²
49.1%

Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo

Tasa de mortalidad infantil⁷
15.9

534 Escuelas totales^{8/}

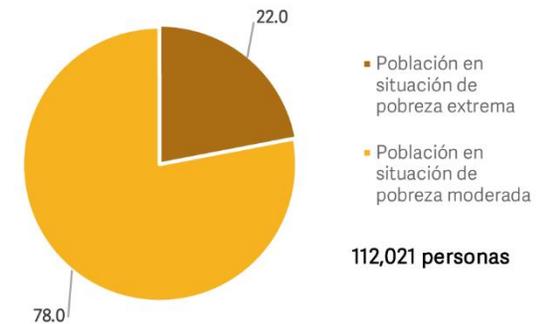
Grado promedio escolar⁸
6.7

Población Analfabeta⁸
14.5%

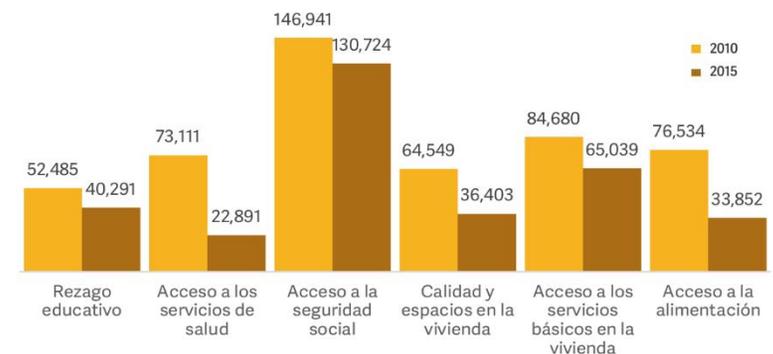
Municipios con eventos de linchamiento³
Huauchinango 1, Chiconcuautla 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro regional

Población en situación de pobreza



Población con Carencias Sociales⁶



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

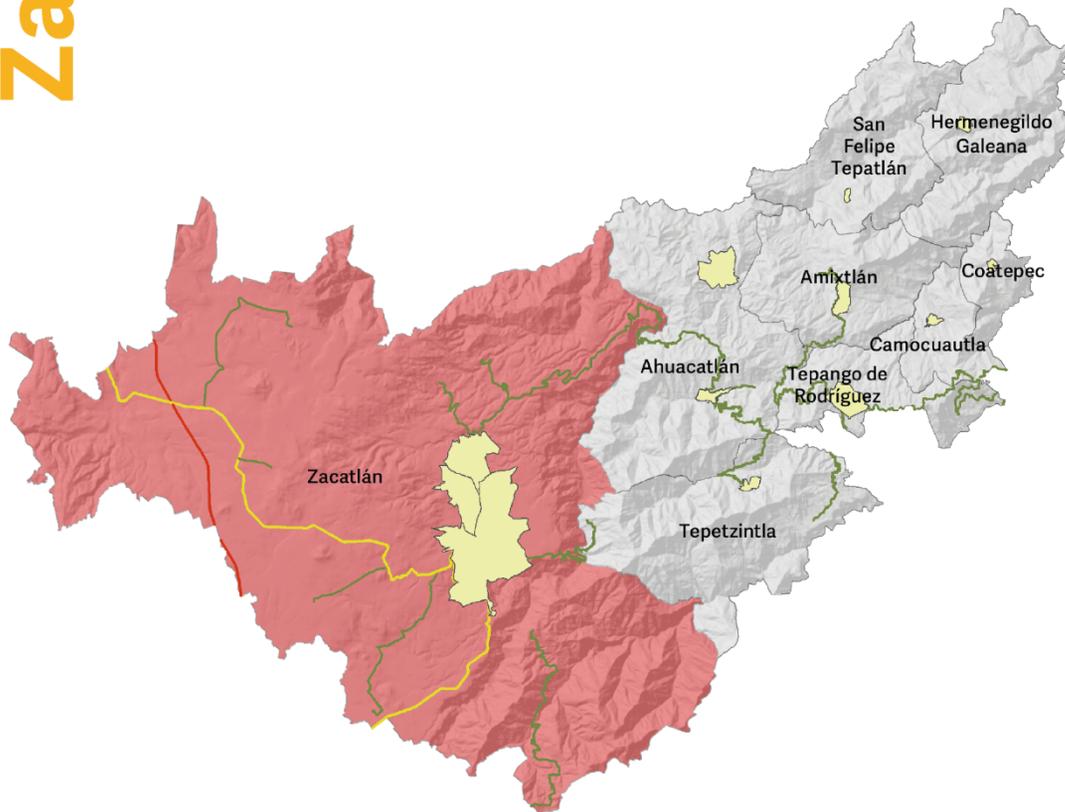
2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

4 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Zacatlán

Región 3



Municipio con Alerta de Violencia de Género

1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

8 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

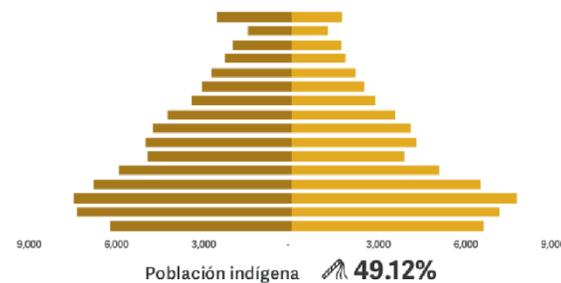
Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federerall Libre Estatal Libre Estatal Libre



Población: 133,324

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

52.67% **47.32%**



Tasa de Incidencia delictiva¹
749.2

Hogares Víctimas del delito²
34.0%

Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo

Municipios con eventos de linchamiento³
Amixtlán 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro distrital



12.9 Tasa de mortalidad infantil⁷

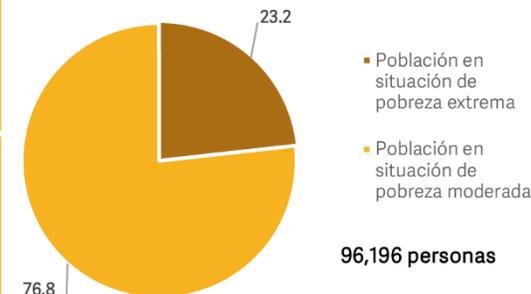


503 Escuelas totales^{8/}

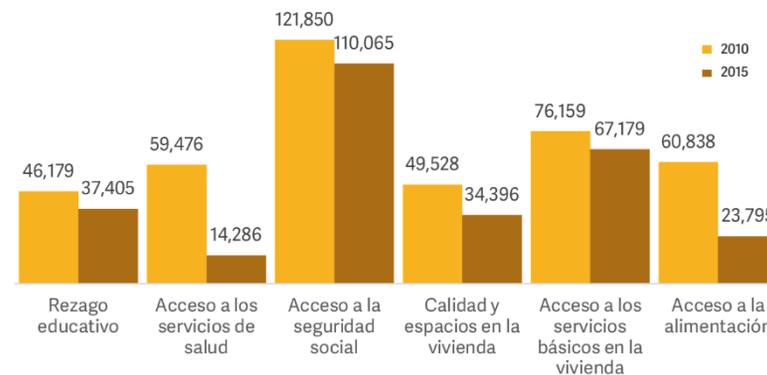
Grado promedio escolar^{8/} Población Analfabeta^{8/}

5.6 **18.5%**

Población en situación de pobreza

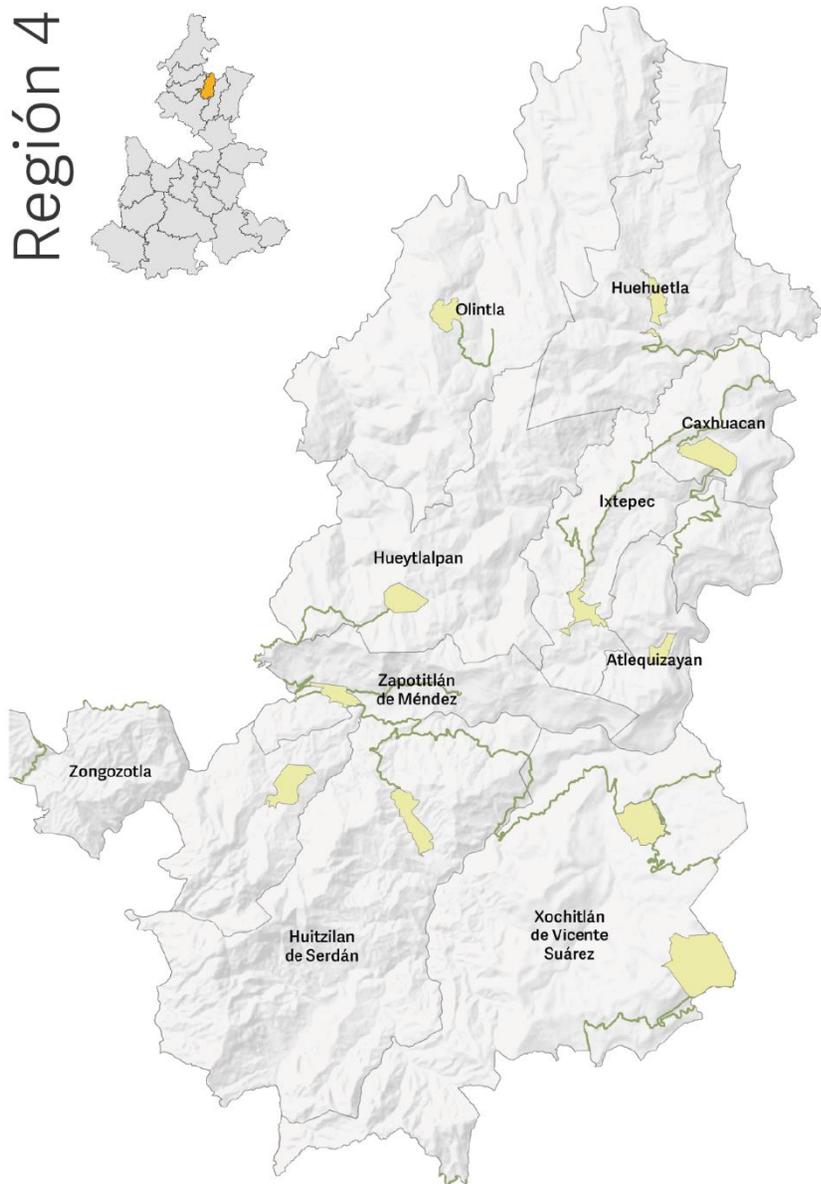


Población con Carencias Sociales^{6/}



Huehuetla

Región 4



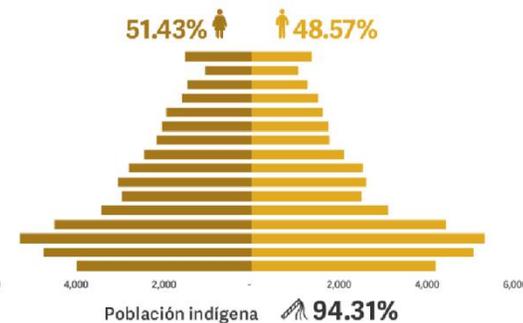
■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

0 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

10 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Tasa de Incidencia delictiva¹
191.6

Hogares Víctimas del delito²
20.2%

Grado de intensidad migratoria⁵
Muy bajo

Municipios con eventos de linchamiento³
N/A

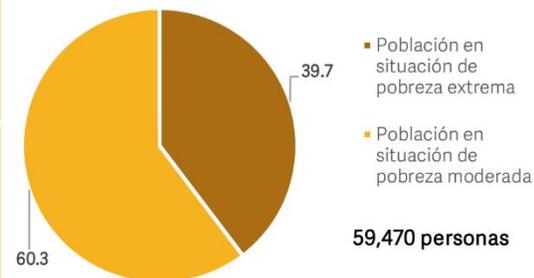
Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A

Tasa de mortalidad infantil⁷
7.8

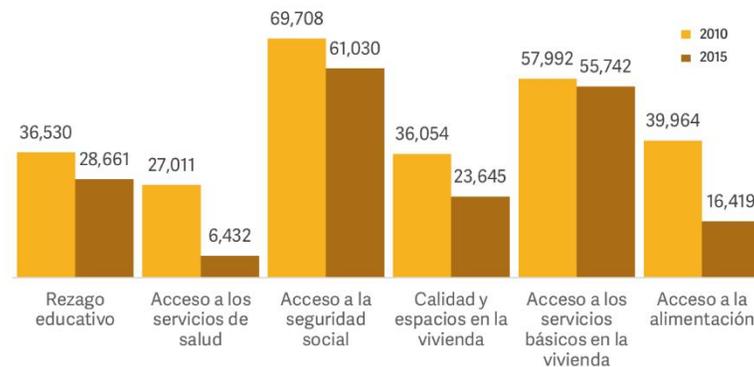
302 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar ^{8/}	Población Analfabeta ^{8/}
5.5	28.1%

Población en situación de pobreza

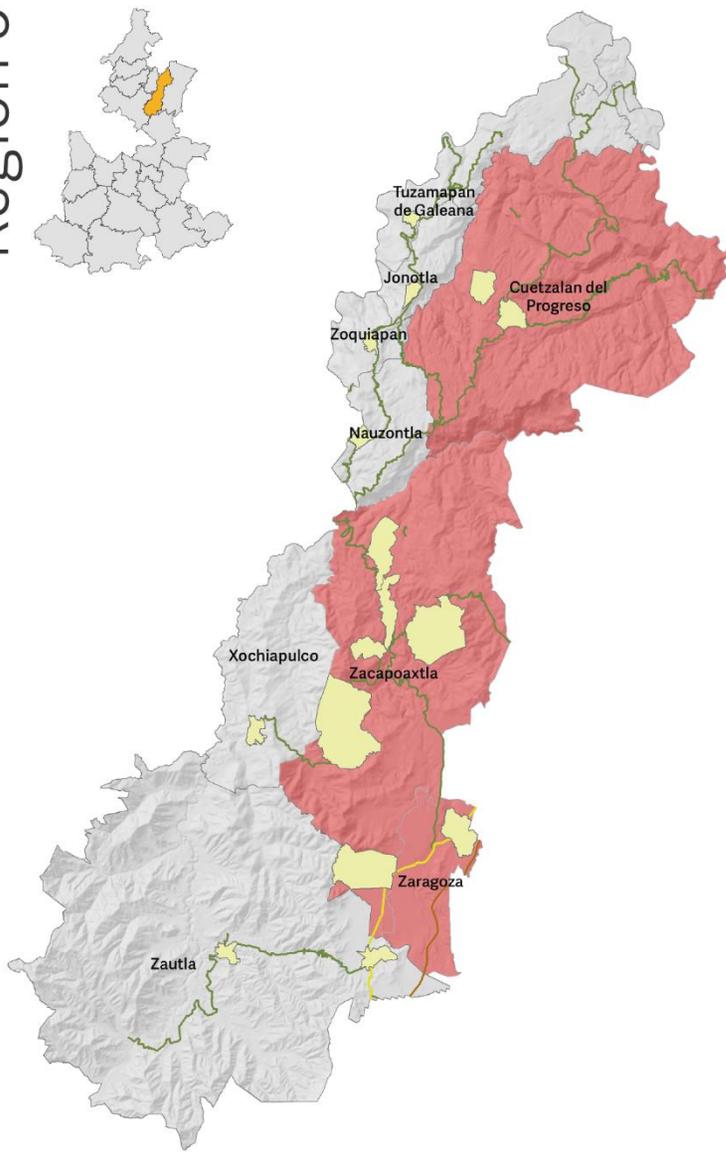


Población con Carencias Sociales⁶



Zacapoaxtla

Región 5



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

3 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

7 Municipios Indígenas

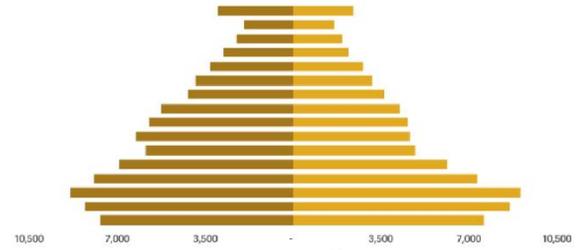
1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015



Población: 158,416

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.94% **147.06%**



Población indígena **66.48%**



Tasa de Incidencia delictiva^{1/}
468.4

Hogares Víctimas del delito^{2/}
15.6%

Grado de intensidad migratoria^{5/}
Muy bajo



11.5 Tasa de mortalidad infantil^{7/}



700 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/}

6.9

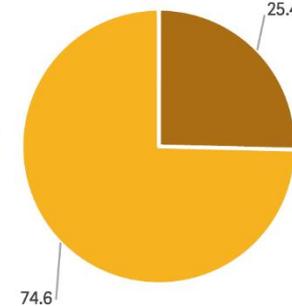
Población Analfabeta^{8/}

14.0%

Municipios con eventos de linchamiento^{3/}
Jonotal 1, Zacapoaxtla 1

Infraestructura Penitenciaria^{4/}
1 centro distrital

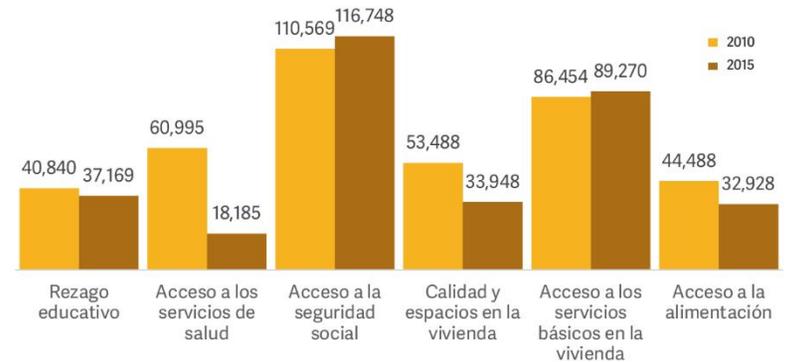
Población en situación de pobreza



- Población en situación de pobreza extrema
- Población en situación de pobreza moderada

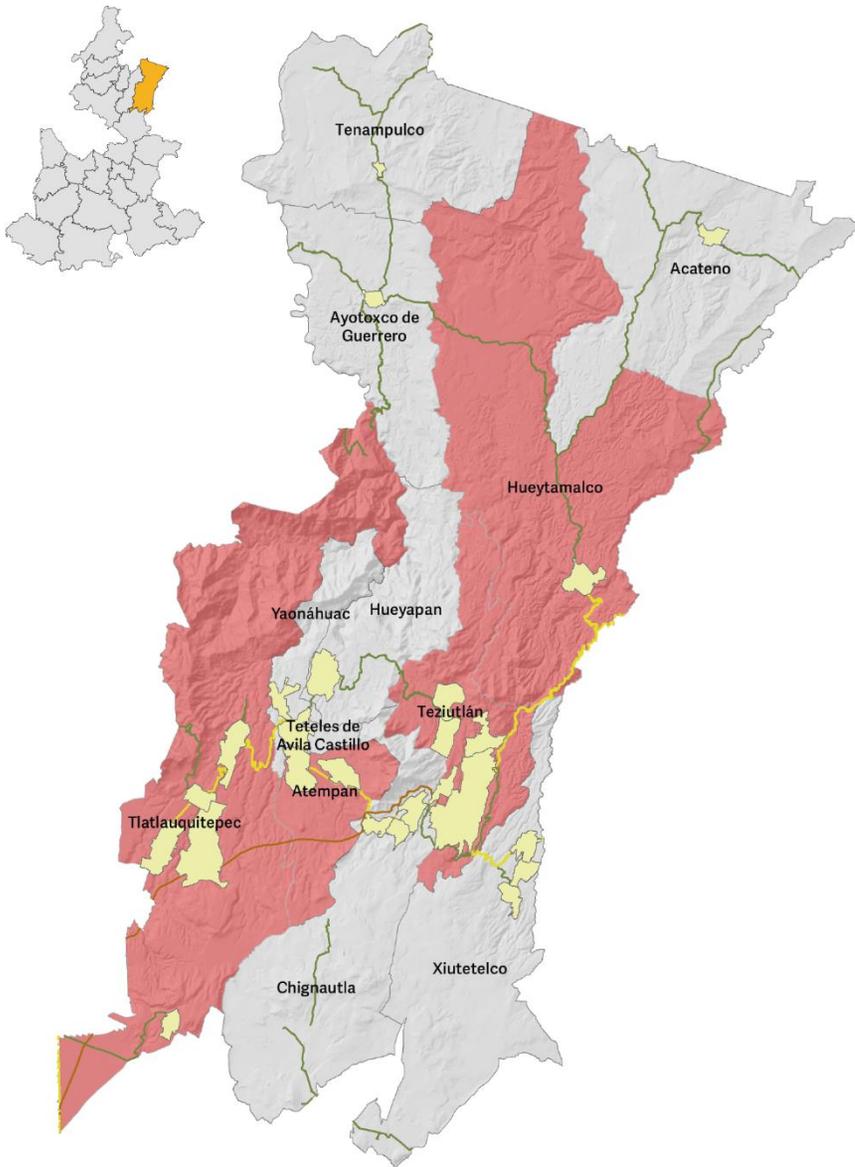
105,874 personas

Población con Carencias Sociales^{6/}



Teziutlán

Región 6



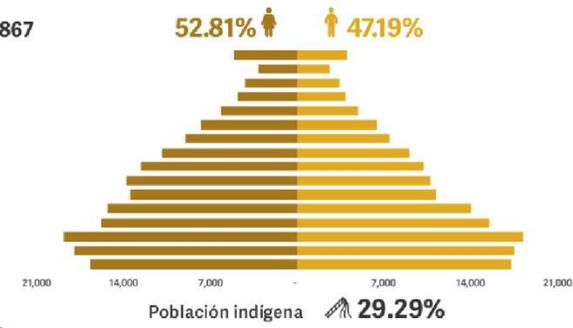
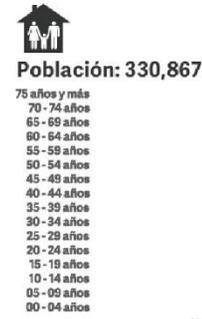
■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

4 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Tasa de Incidencia delictiva^{1/}
689.6

Hogares Víctimas del delito^{2/}
10.0%

Grado de intensidad migratoria^{5/}
Bajo

19.0 Tasa de mortalidad infantil^{7/}

1,077 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/}

Población Analfabeta^{8/}

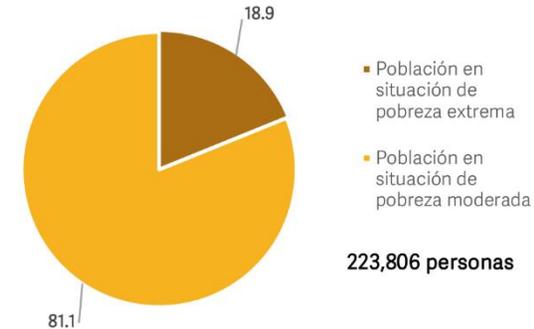
7.4

10.9%

Municipios con eventos de linchamiento^{3/}
Chignautla 1, Tlatlauquitepec 1

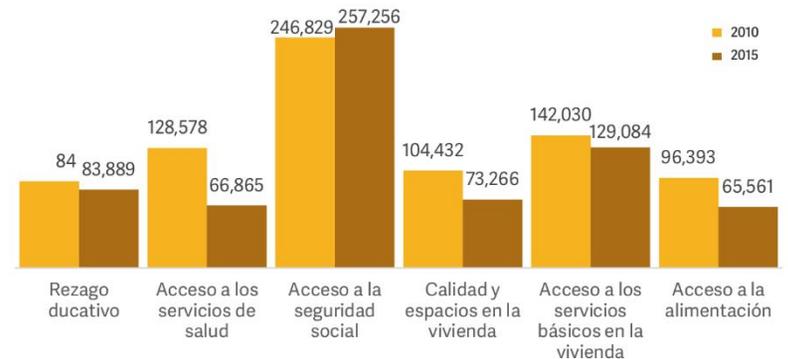
Infraestructura Penitenciaria^{4/}
2 centros distritales

Población en situación de pobreza



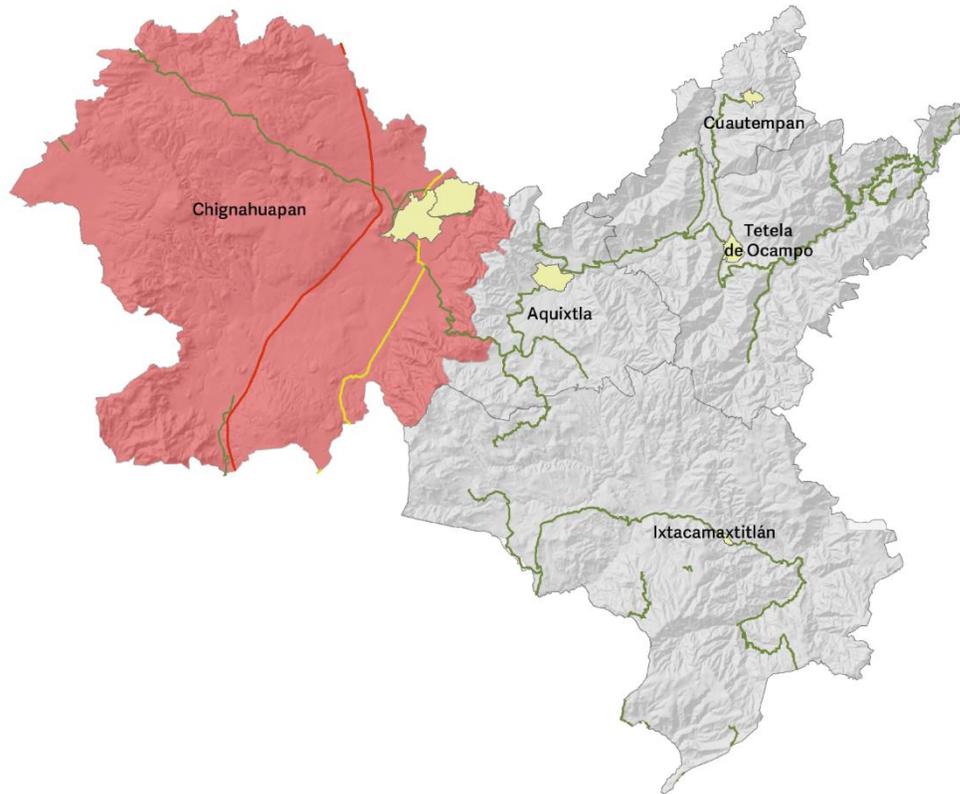
223,806 personas

Población con Carencias Sociales^{6/}



Chignahuapan

Región 7



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

1 Municipio Indígena

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/INEGI. Encuesta Intercensal 2015

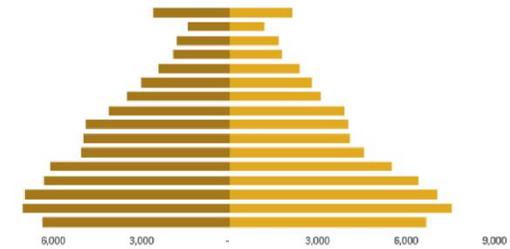
Localidades Urbanas ■ Límite Municipal — / Red Carretera: Federal de Cuota — Federal Libre — Estatal Libre —



Población: 132,784

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

51.36% **48.64%**



Población indígena 18.50%



Tasa de Incidencia delictiva¹
823.8

Hogares Víctimas del delito²
17.5%

Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo



10.1 **Tasa de mortalidad infantil⁷**



694 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸

6.6

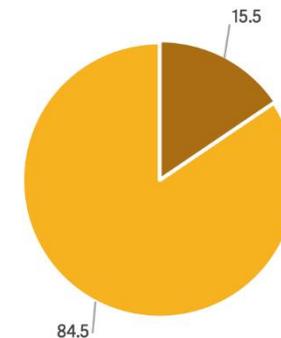
Población Analfabeta⁸

13.1%

Municipios con eventos de linchamiento³
Chignahuapan 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
2 centros distritales

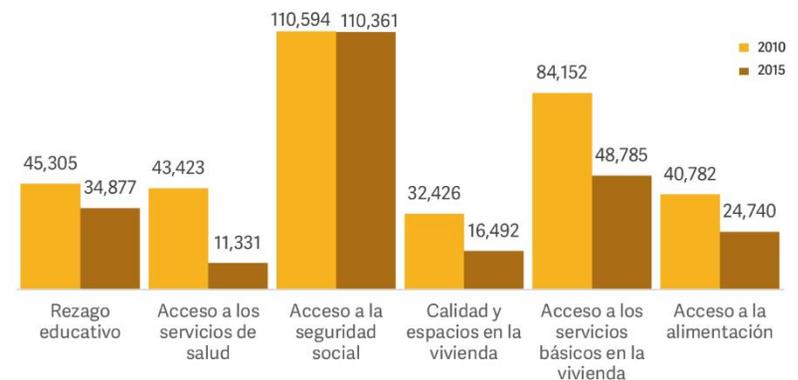
Población en situación de pobreza



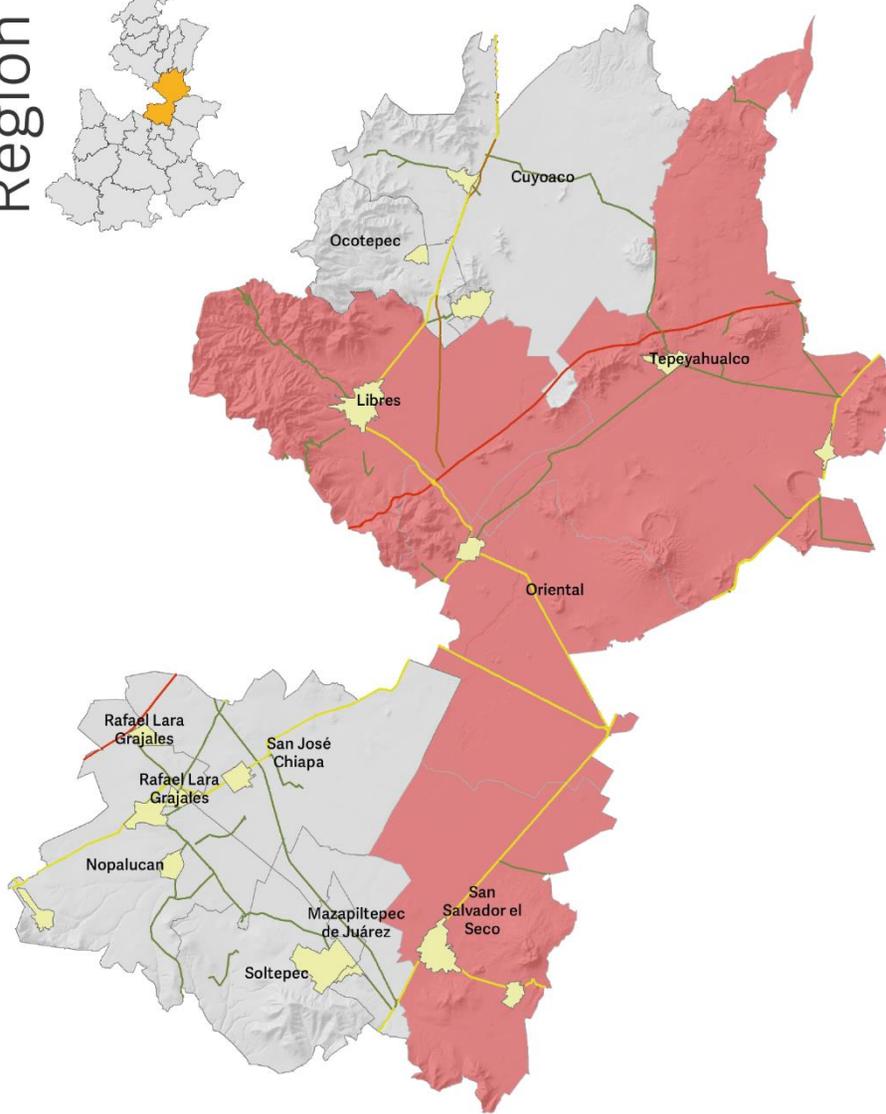
- Población en situación de pobreza extrema
- Población en situación de pobreza moderada

95,914 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Libres Región 8



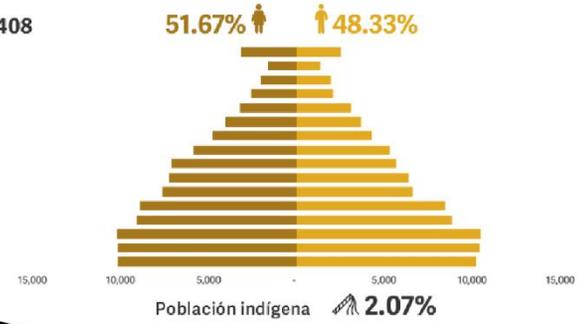
■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas ■ Límite Municipal — / Red Carretera: Federal de Cuota — Federal Libre — Estatal Libre —



Tasa de Incidencia delictiva¹
936.2

Hogares Víctimas del delito²
28.2%

Grado de intensidad migratoria⁵
Muy bajo

Municipios con eventos de linchamiento³
San Salvador el Seco 1, Libres 1, Tepeyahualco 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro distrital



10.9 Tasa de mortalidad infantil⁷



437 Escuelas totales^{8/}

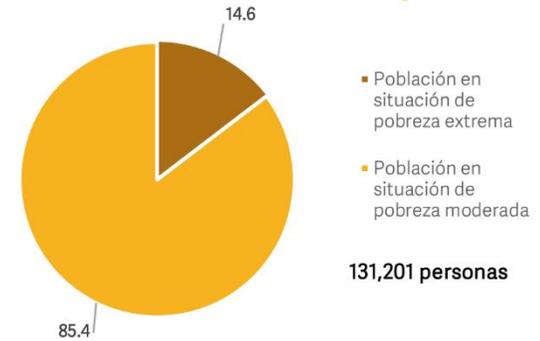
Grado promedio escolar⁸

Población Analfabeta⁸

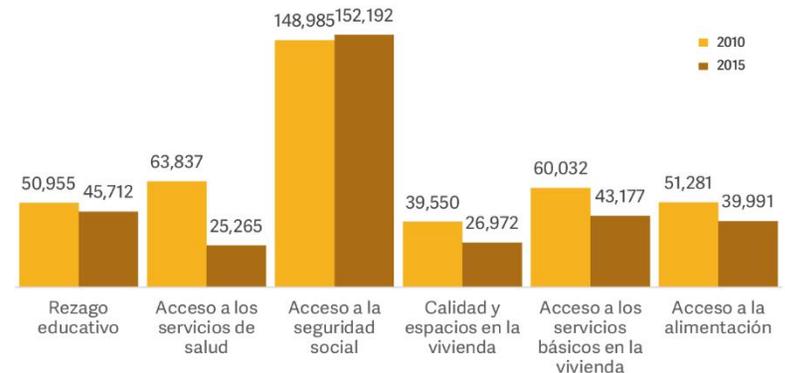
7.2

9.2%

Población en situación de pobreza

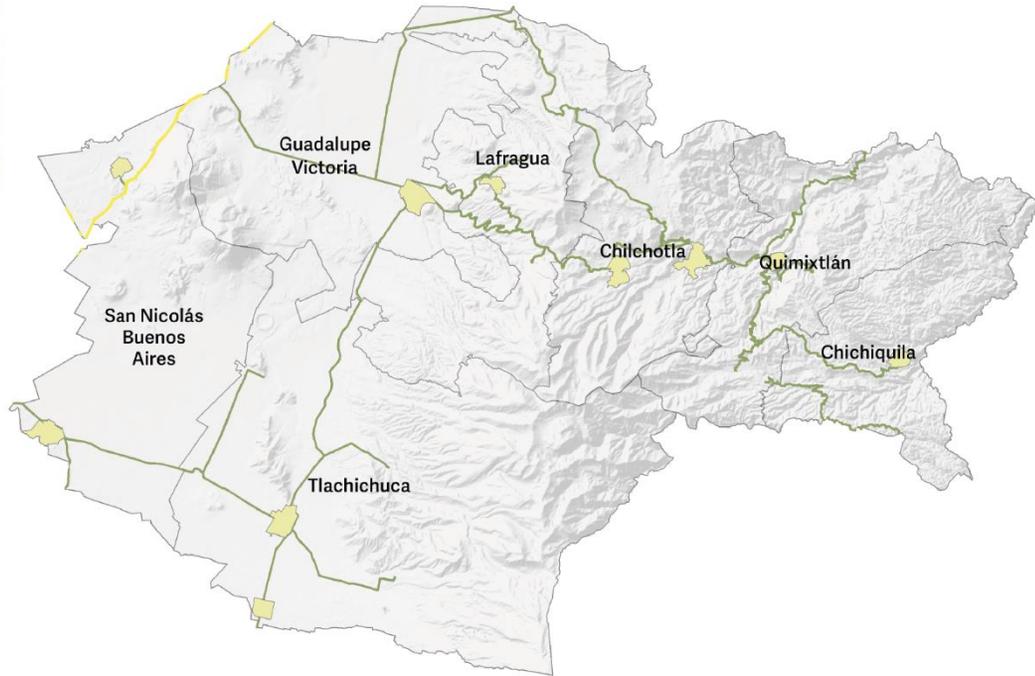


Población con Carencias Sociales⁶



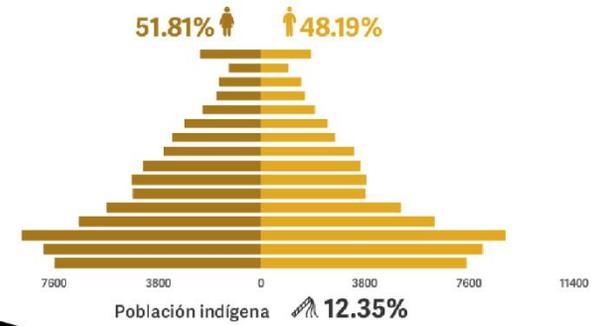
Quimixtlán

Región 9



Población: 131,789

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Tasa de Incidencia delictiva¹
416.2

Hogares Víctimas del delito²
13.1%

Grado de intensidad migratoria⁵
Muy Bajo

Tasa de mortalidad infantil⁷
6.2

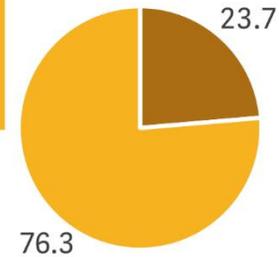
490 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸
5.7

Población Analfabeta⁸
18.5%

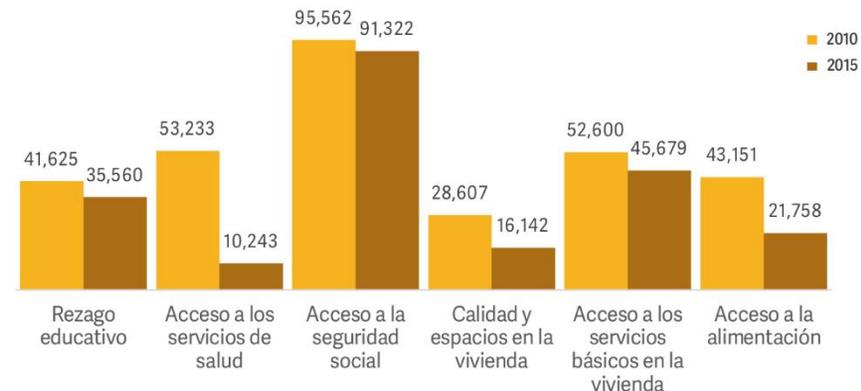
Municipios con eventos de linchamiento³
Quimixtlán 1, Tlachichuca 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A



84,591 personas

Población con Carencias Sociales⁶



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

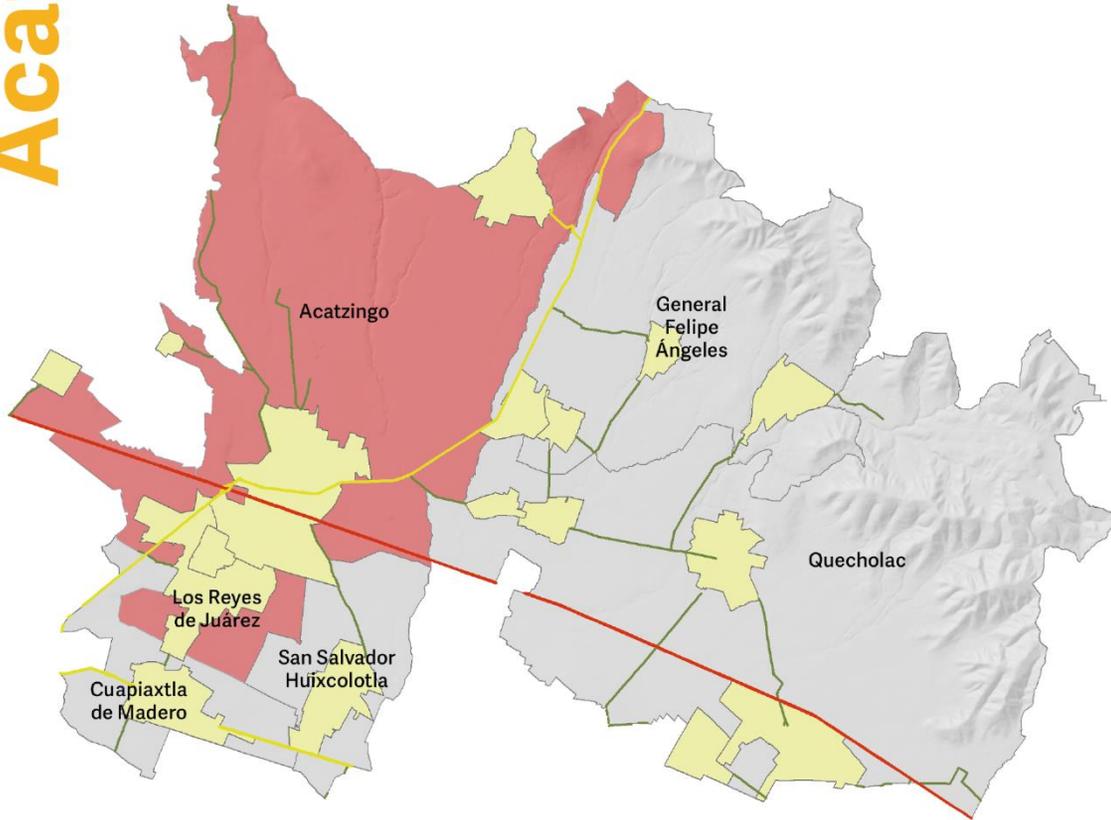
0 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

1 Municipio Indígena

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Acatzingo

Región 10

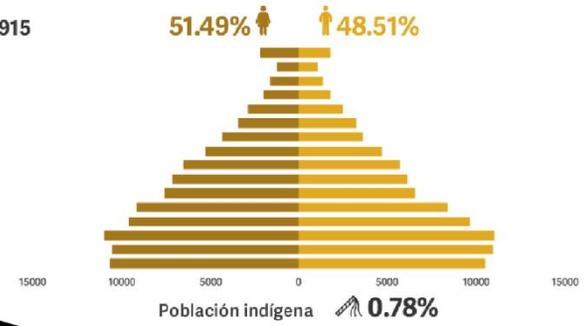
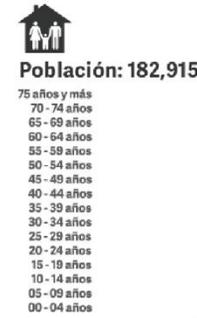


■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015



Tasa de Incidencia delictiva¹
1043.4

Hogares Víctimas del delito²
22.4%

Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo

Municipios con eventos de linchamiento³
Acatzingo 1, Cuapiaxtla de Madero 1, General Felipe Ángeles 4, Los Reyes de Juárez 3, Quecholac 3.

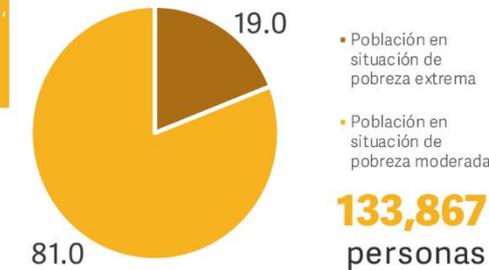
Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A

8.4 **Tasa de mortalidad infantil⁷**

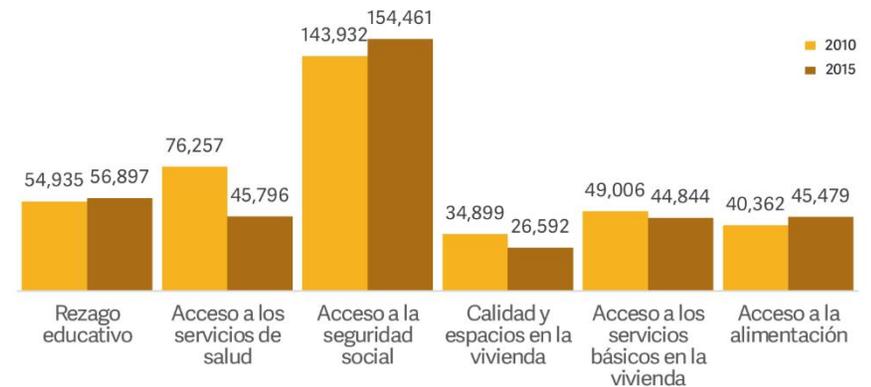
254 **Escuelas totales^{8/}**

Grado promedio escolar⁸
6.6

Población Analfabeta⁸
10.8%

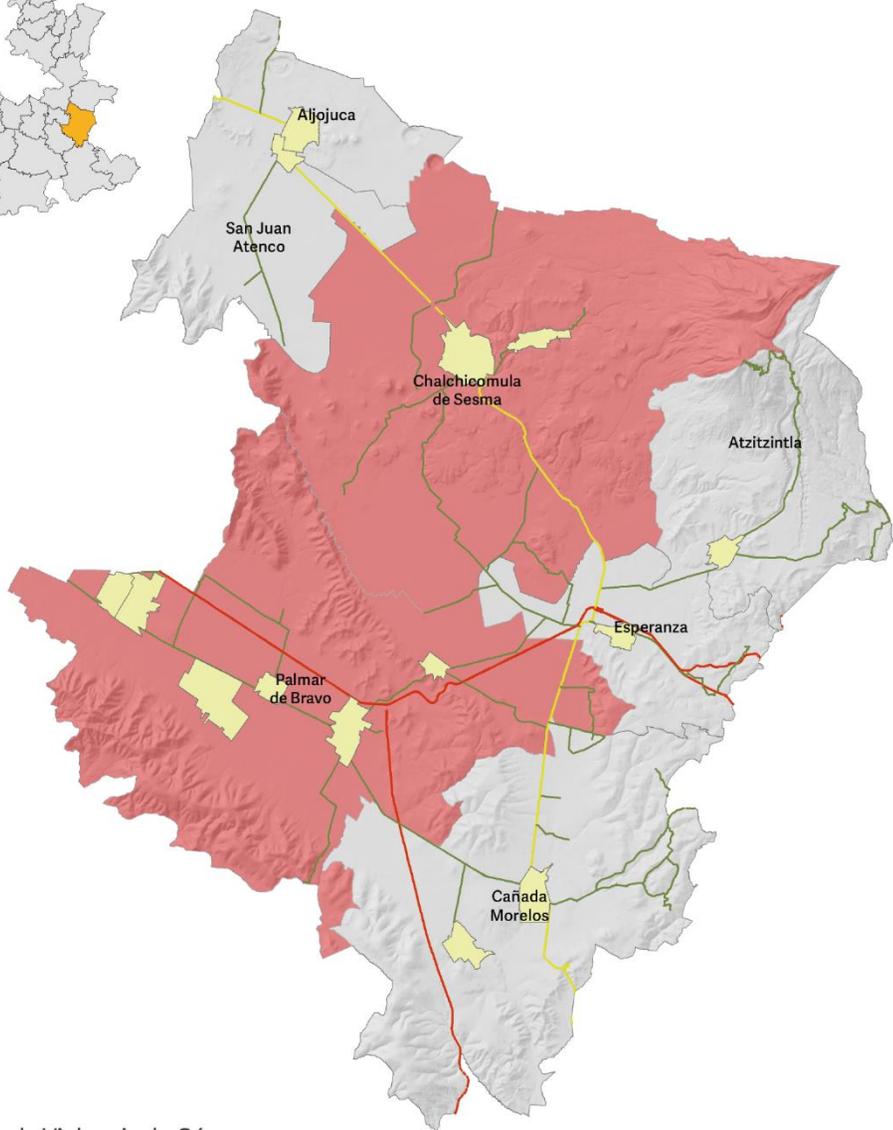


Población con Carencias Sociales⁶



Ciudad Serdán

Región 11



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/INEGI. Encuesta Intercensal 2015



Población: 146,386

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

12000 8000 4000 0 4000 8000 12000

51.71% 48.29%



Población indígena 0.57%



Tasa de Incidencia delictiva¹

1150.7

Hogares Víctimas del delito²

11.7%

Grado de intensidad migratoria⁵

Medio

Municipios con eventos de linchamiento³
Cañada Morelos 3

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro estatal



Tasa de mortalidad infantil⁷

12.1



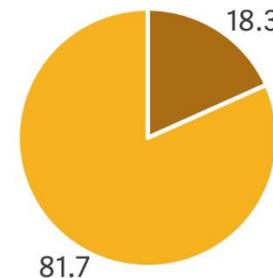
922 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸

6.4

Población Analfabeta⁸

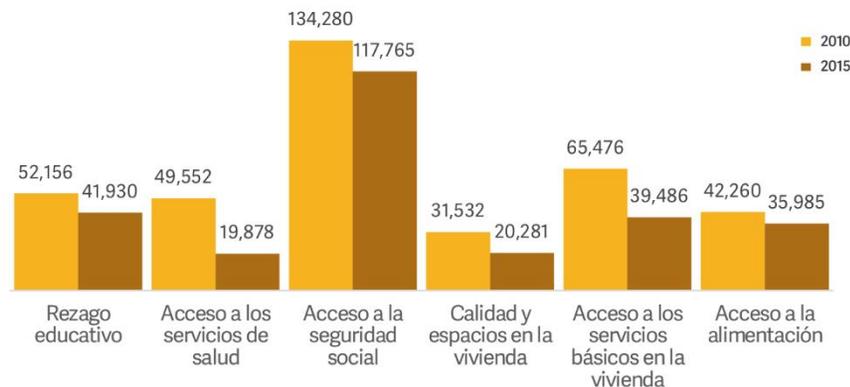
14.5%



■ Población en situación de pobreza extrema
■ Población en situación de pobreza moderada

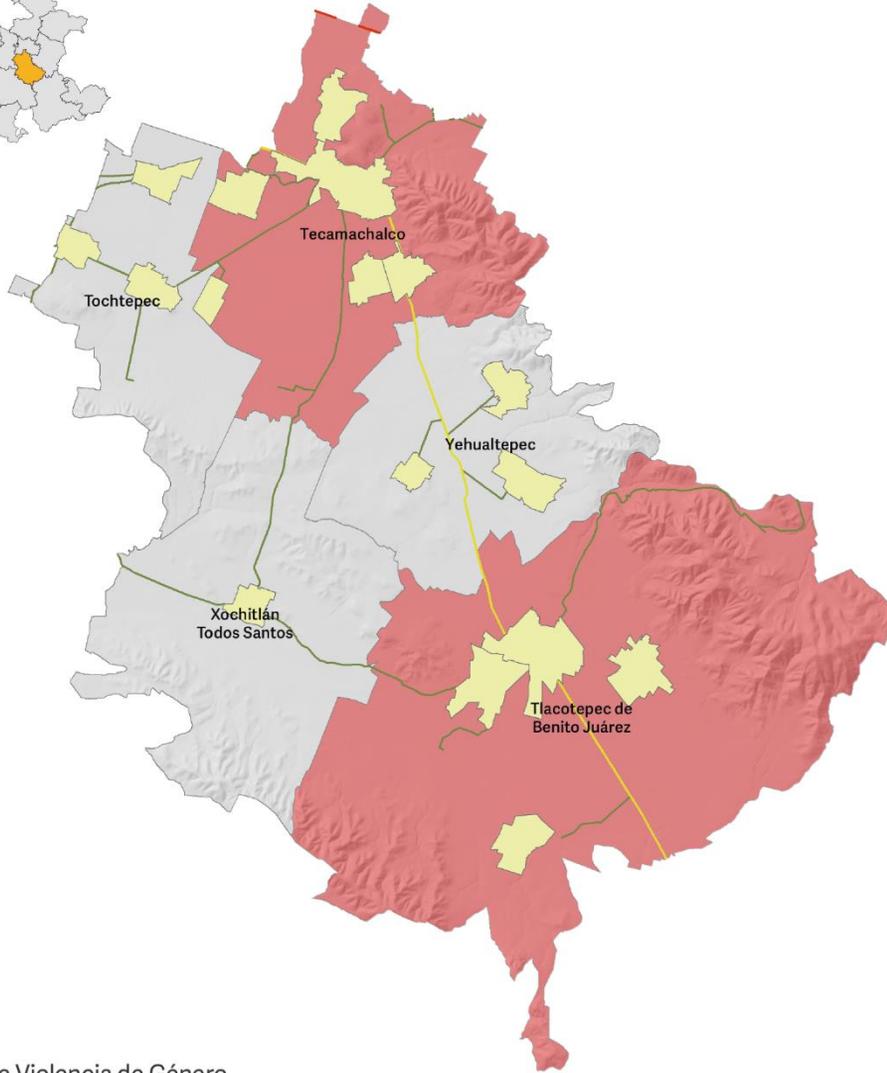
106,510 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Tecamachalco

Región 12



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Población: 182,191

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

51.98% 148.02%



Tasa de Incidencia delictiva¹
1265.5

Hogares Víctimas del delito²
18.4%

Grado de intensidad migratoria⁵
Medio

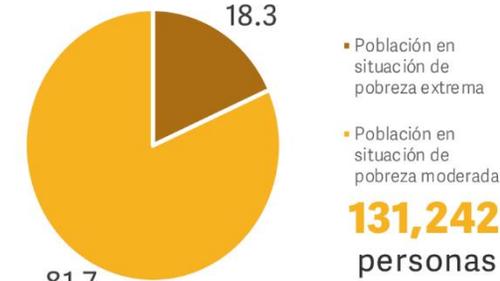
Municipios con eventos de linchamiento³
Tecamachalco 2,
Tlacotepec de Benito Juárez 1.

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro distrital

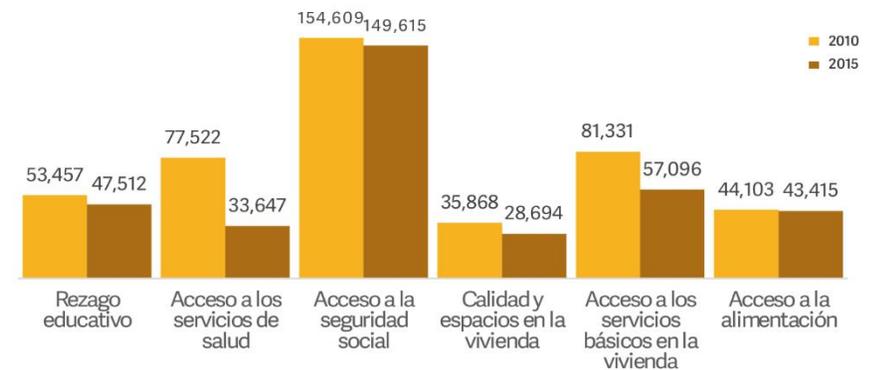
12.4 Tasa de mortalidad infantil⁷

354 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar ⁸	Población Analfabeta ⁸
6.9	9.4%

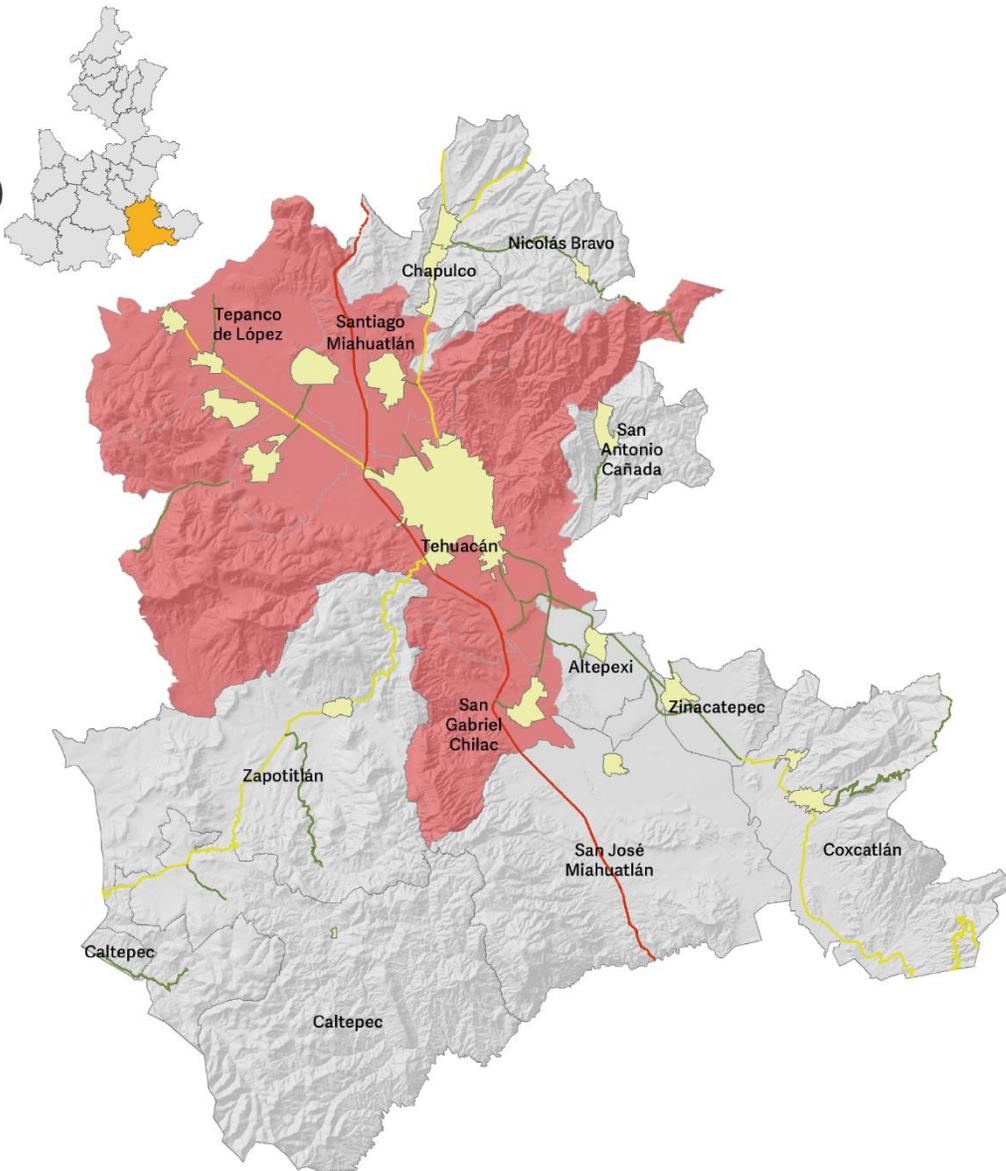


Población con Carencias Sociales⁶



Tehuacán

Región 13



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

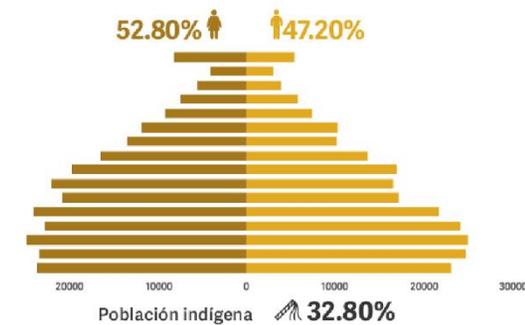
6 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas / Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota / Federal Libre / Estatal Libre

Población: 484,463

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Tasa de Incidencia delictiva¹
1257.2

Hogares Víctimas del delito²
23.8%

Grado de intensidad migratoria⁵
Medio

Municipios con eventos de linchamiento³
Capulco 1, Coxcatlán 1, San Gabriel Chilac 1, Santiago Miahuatlán 1, Tehuacán 13, Zapotitlán Salinas 1.

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro regional

Tasa de mortalidad infantil⁷
17.0

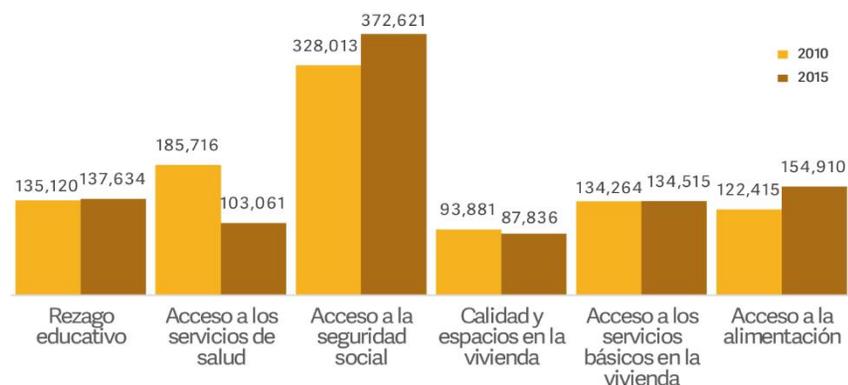
922 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸
6.4

Población Analfabeta⁸
14.5%

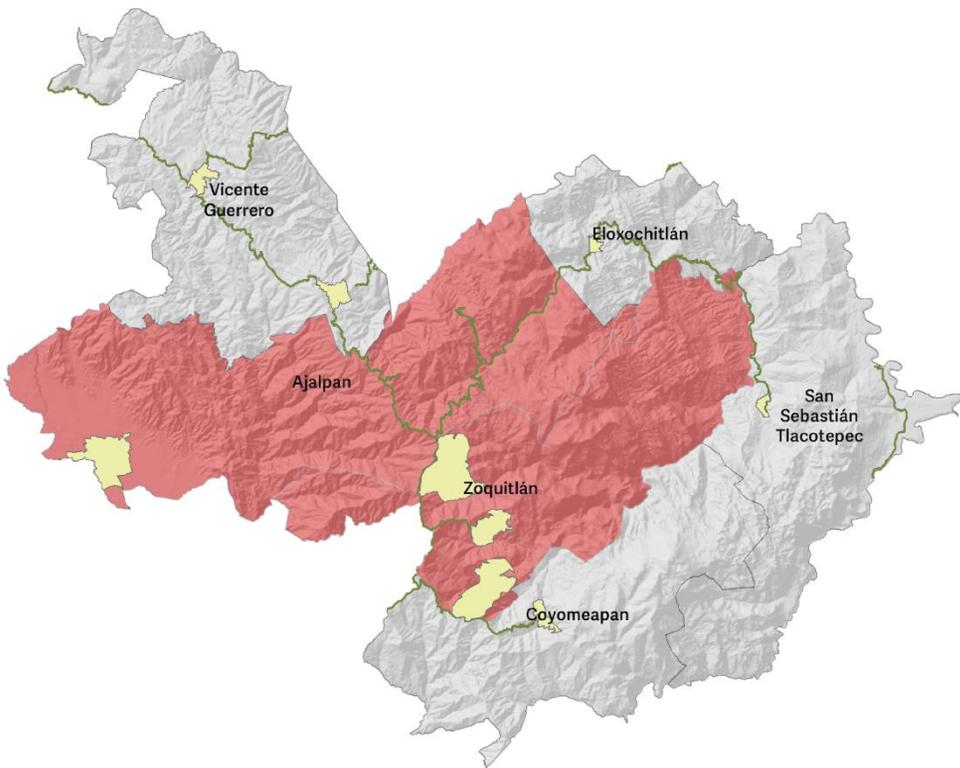


Población con Carencias Sociales⁶



Sierra Negra

Región 14



Población: 149,346

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

15000 10000 5000 0 5000 10000 15000

Población indígena **74.99%**

52.02% 47.98%



Tasa de Incidencia delictiva¹

221.5

Hogares Víctimas del delito²

10.5%

Grado de intensidad migratoria⁵

Muy Bajo

Municipios con eventos de linchamiento³

N/A

Infraestructura Penitenciaria⁴

N/A



Tasa de mortalidad infantil⁷

7.5



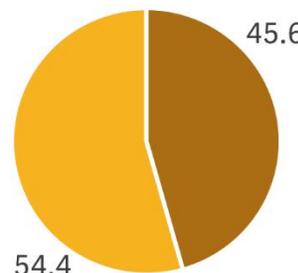
773 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸

4.9

Población Analfabeta⁸

26.2%

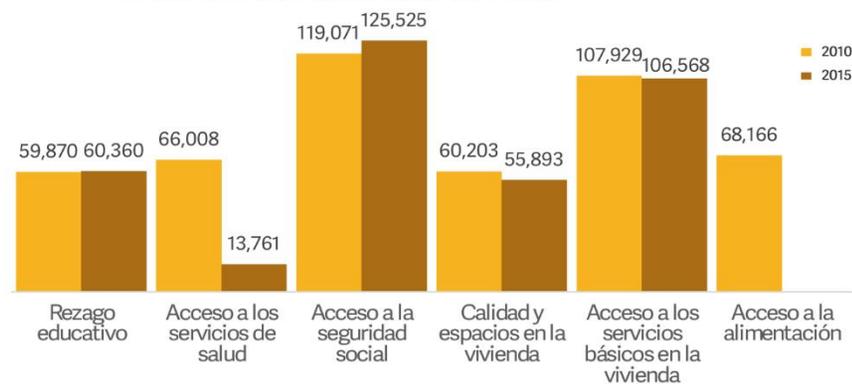


• Población en situación de pobreza extrema

• Población en situación de pobreza moderada

122,298 personas

Población con Carencias Sociales⁶



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

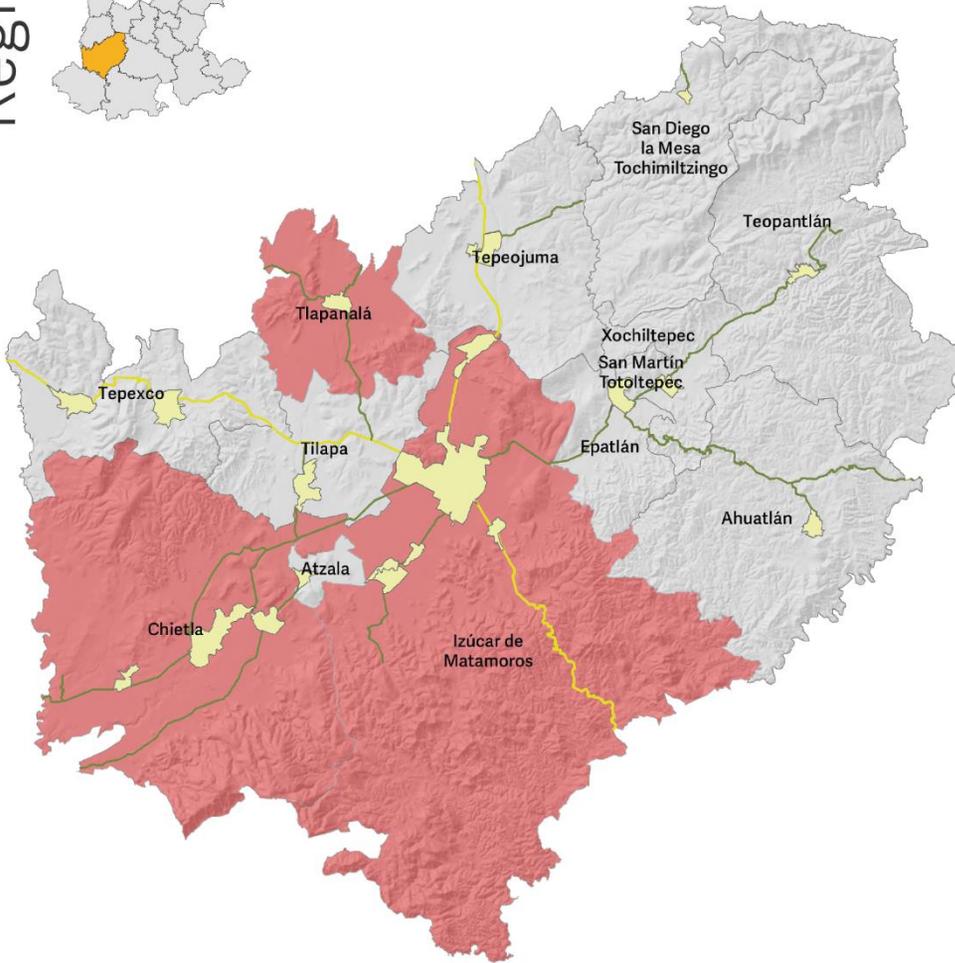
2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

6 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Izúcar de Matamoros

Región 15



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

3 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

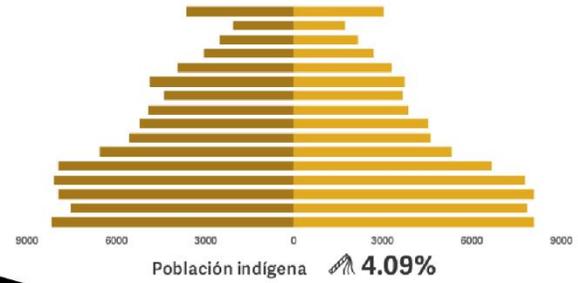
1 Municipio Indígena

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Población: 162,588

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.68% **47.32%**



Tasa de Incidencia delictiva¹
1,053.6

Hogares Víctimas del delito²
35.9%

Grado de intensidad migratoria⁵
Alto

10.9 **Tasa de mortalidad infantil⁷**

505 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar⁸

6.4

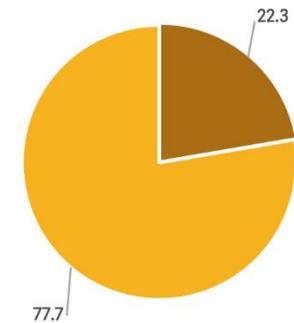
Población Analfabeta⁸

11.2%

Municipios con eventos de linchamiento³
Izúcar de Matamoros 5, Tepexco 1, Tlapanalá 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A

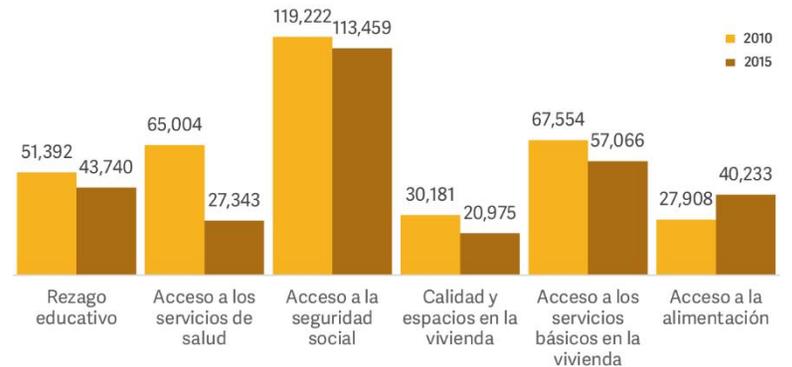
Población en situación de pobreza



- Población en situación de pobreza extrema
- Población en situación de pobreza moderada

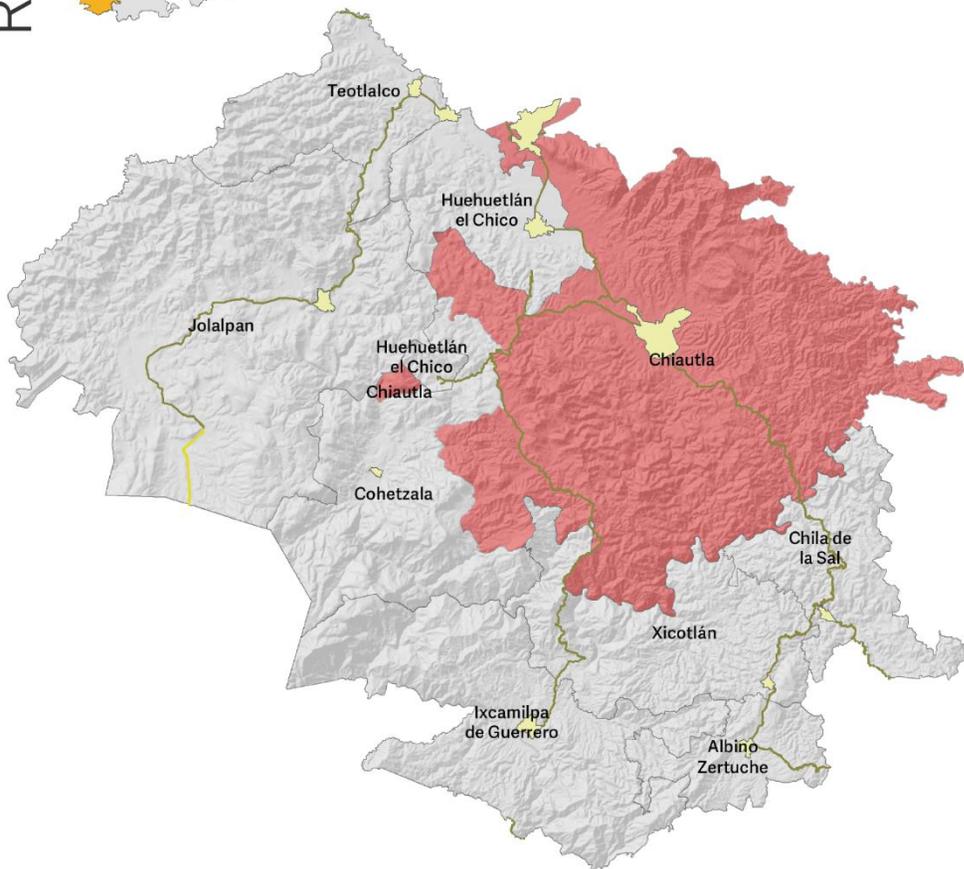
108,922 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Chiautla

Región 16



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

1 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO

6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018.

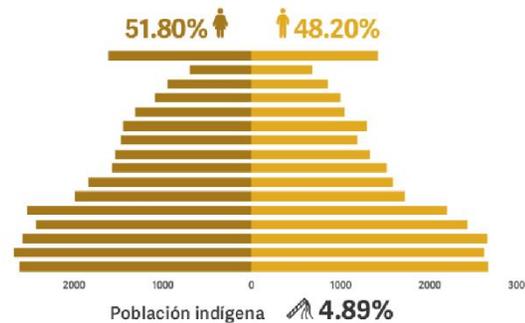
8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019

9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Población: 54,196

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Tasa de Incidencia delictiva¹
684.2

Hogares Víctimas del delito²
16.0%

Grado de intensidad migratoria⁵
Alto

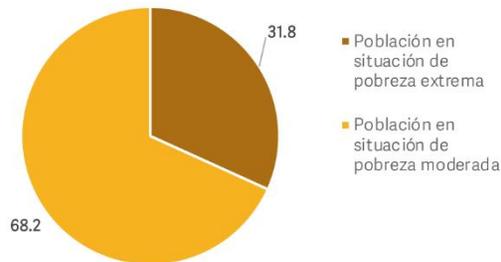
Tasa de mortalidad infantil⁷
5.2

245 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar ⁸	Población Analfabeta ⁸
6.1	14.6%

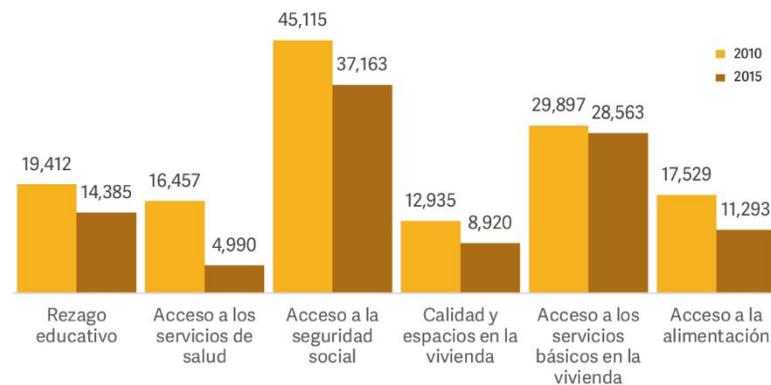
Municipios con eventos de linchamiento³
Xicotlán 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A



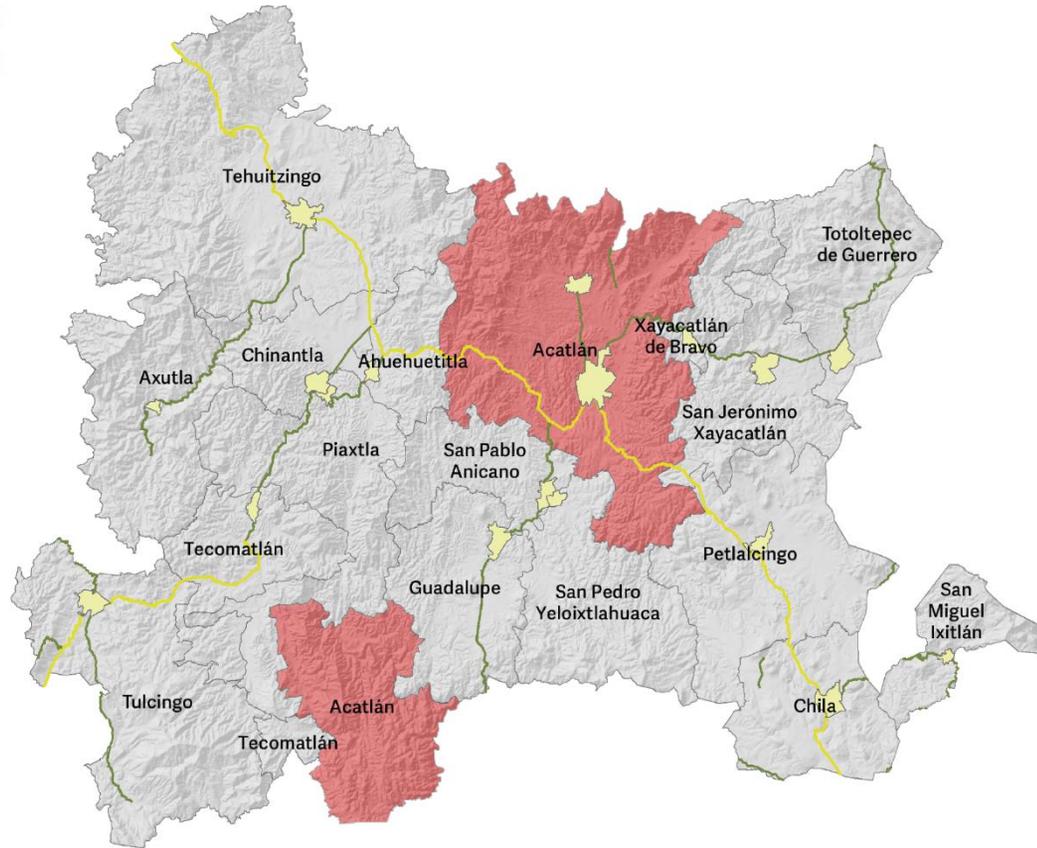
37,911 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Acatlán

Región 17



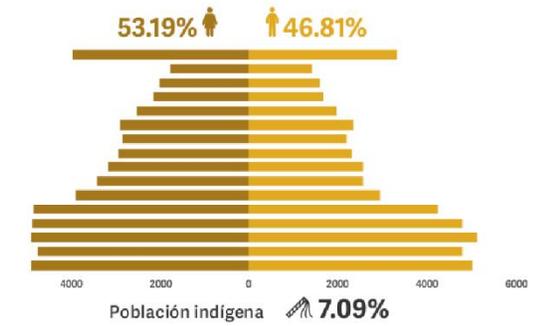
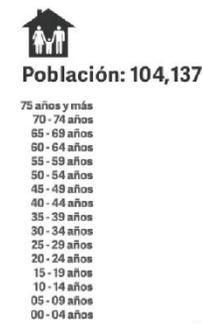
■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

1 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

2 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas ■ Límite Municipal — / Red Carretera: Federal de Cuota — Federal Libre — Estatal Libre —



Tasa de Incidencia delictiva¹
789.7

Hogares Víctimas del delito²
15.0%

Grado de intensidad migratoria⁵
Alto

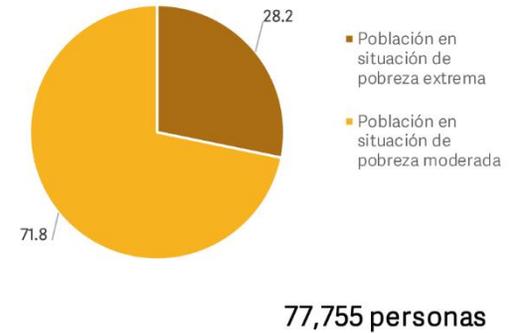
Municipios con eventos de linchamiento³
Tehuiztingo 1, Tulcingo de Valle 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro distrital

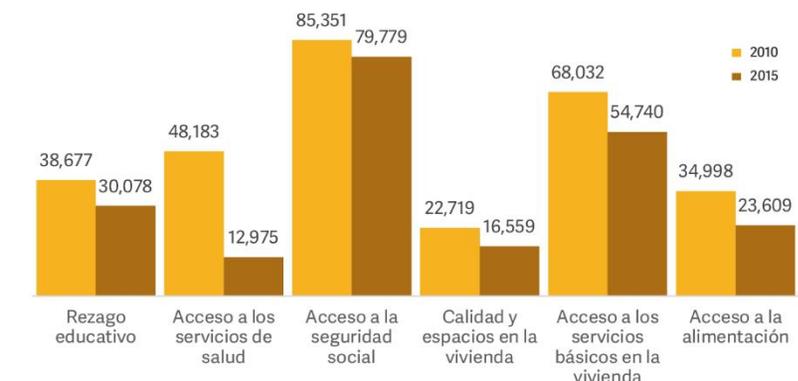
Tasa de mortalidad infantil⁷
29.2

541 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar ⁸ 6.5	Población Analfabeta ⁸ 14.0%
---	---

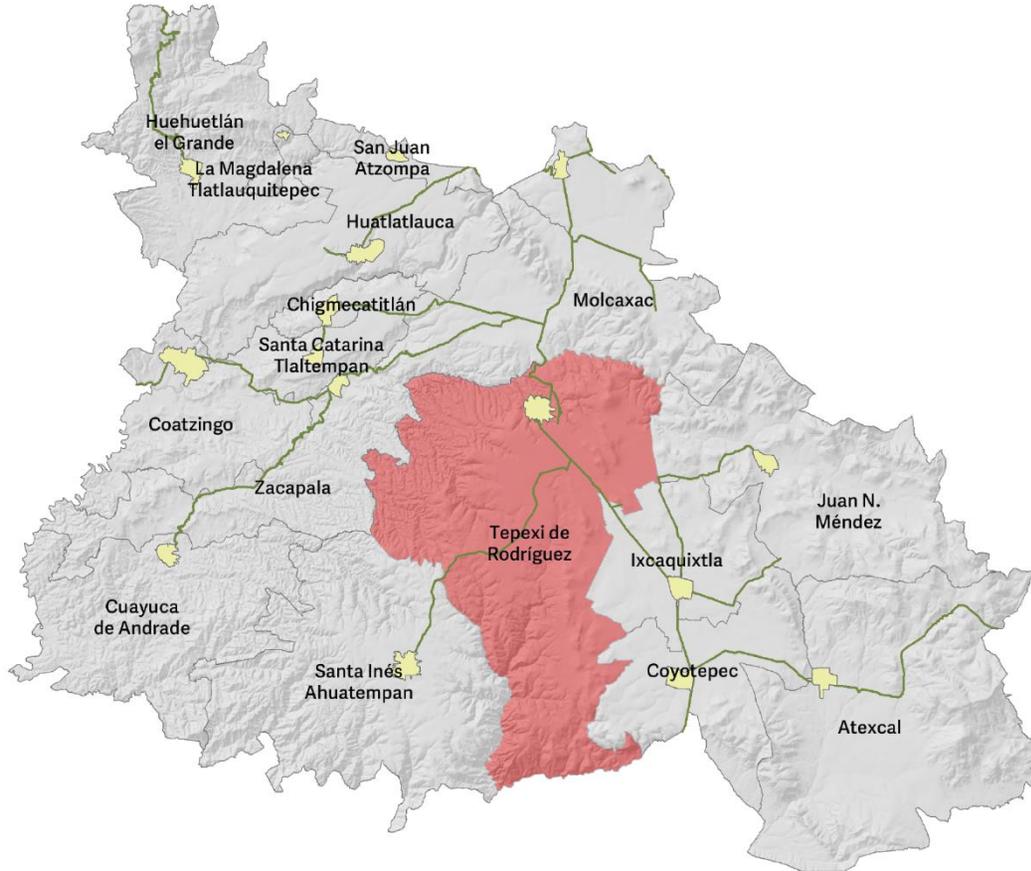


Población con Carencias Sociales⁶
Población con Carencias Sociales¹



Tepexi de Rodríguez

Región 18



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

1 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

3 Municipios Indígenas

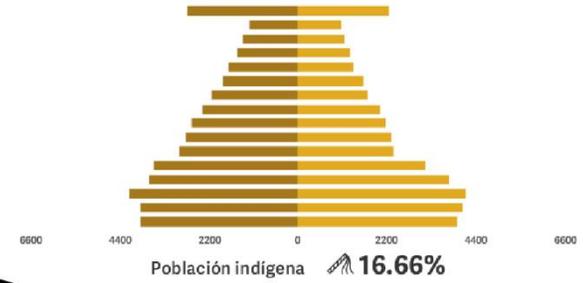
1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Población: 80,370

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

52.37% 47.63%



Tasa de Incidencia delictiva¹
850.5

Hogares Víctimas del delito²
14.2%

Grado de intensidad migratoria⁵
Medio

6.7 Tasa de mortalidad infantil⁷

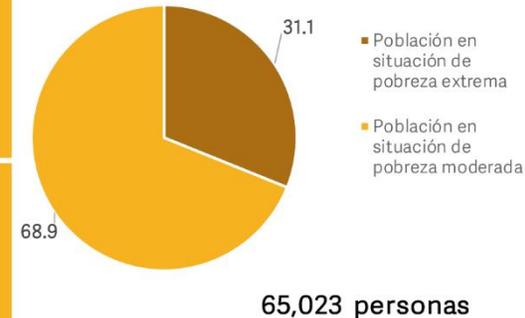
389 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/}
6.4

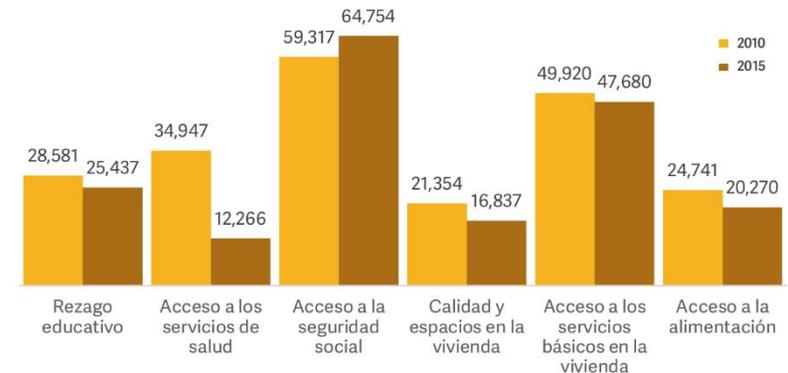
Población Analfabeta^{8/}
14.5%

Municipios con eventos de linchamiento³
La Magdalena Tlatlauquitepec, 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro Estatal

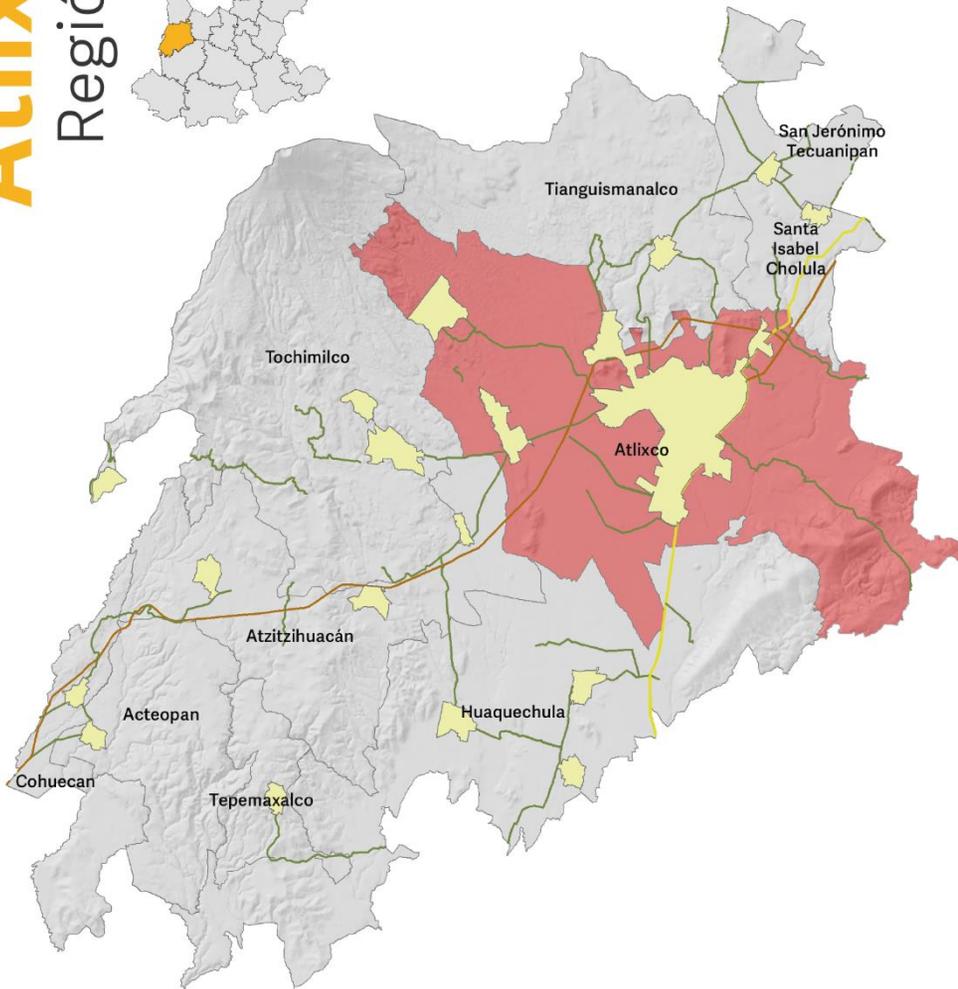


Población con Carencias Sociales⁶



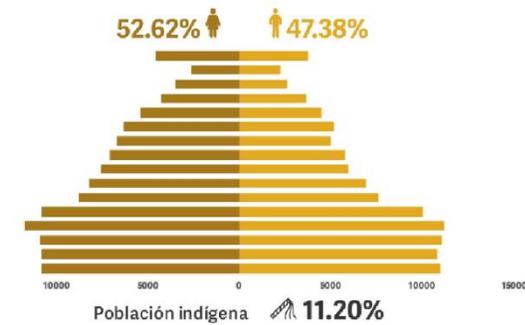
Atlixco

Región 19



Población: 226,619

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Tasa de Incidencia delictiva¹
940.9

Hogares Víctimas del delito²
43.8 %

Grado de intensidad migratoria⁵
Medio

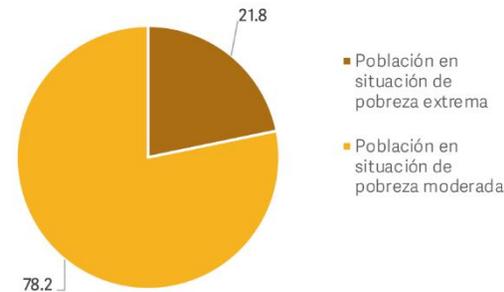
Municipios con eventos de linchamiento³
Atlixco 7, Cohuecan 1, Huaquechula 1, Santa Isabel Cholula 3, Tianguismanalco 1

Infraestructura Penitenciaria⁴
N/A

Tasa de mortalidad infantil⁷
10

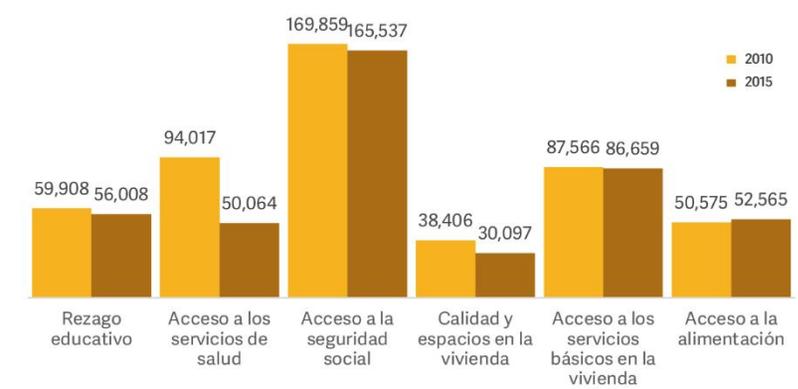
525 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/} 6.7	Población Analfabeta^{8/} 7.4%
--	---



142, 418 personas

Población con Carencias Sociales⁶



Municipio con Alerta de Violencia de Género

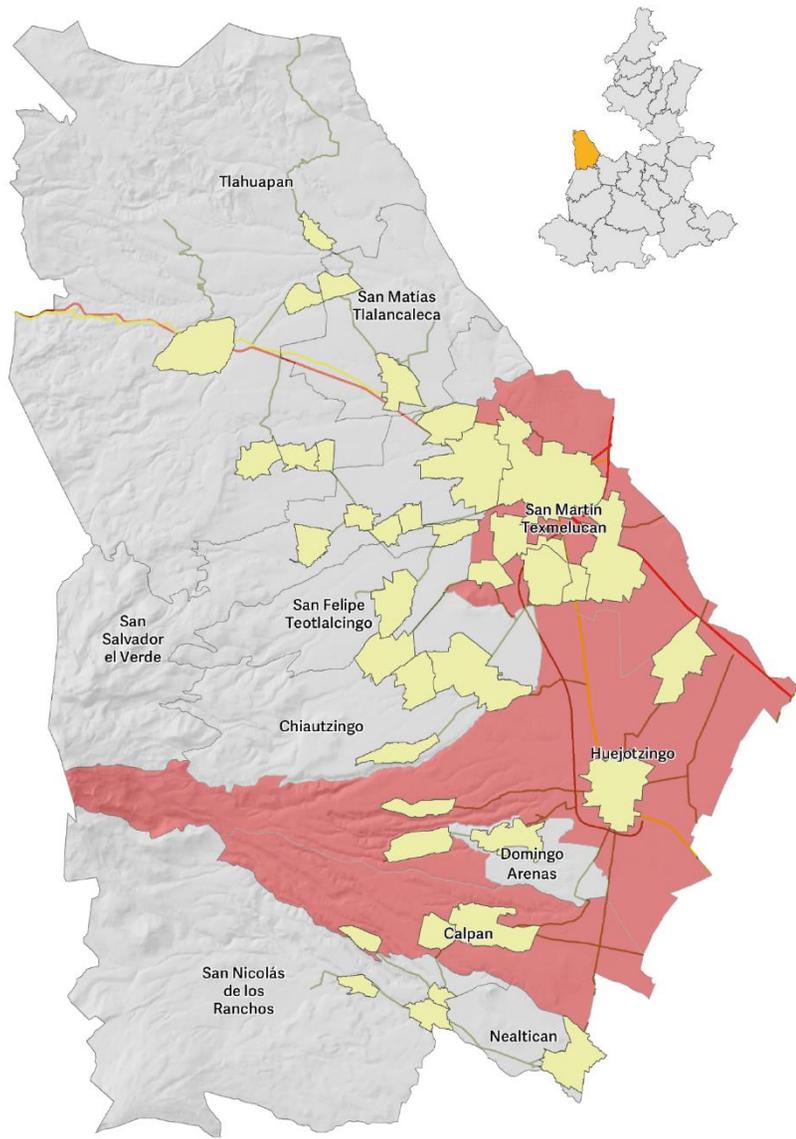
1 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

1 Municipio Indígena

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

San Matín Texmelucan

Región 20



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

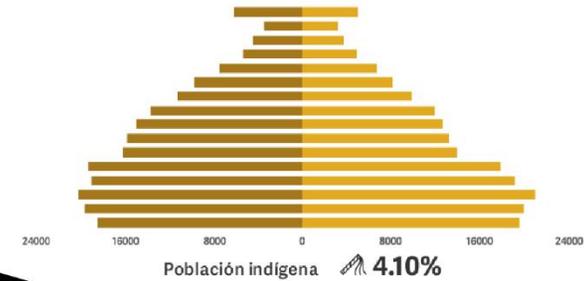
3 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

Población: 394,506

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

51.75% **48.25%**



Población indígena **4.10%**

Tasa de Incidencia delictiva¹
1275.2

Hogares Víctimas del delito²
32.8%

Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo

Tasa de mortalidad infantil⁷
9.3

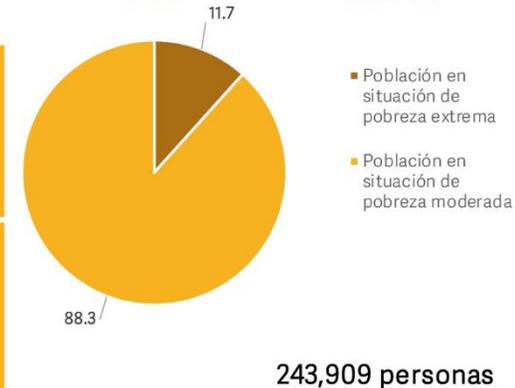
661 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/} **7.8**

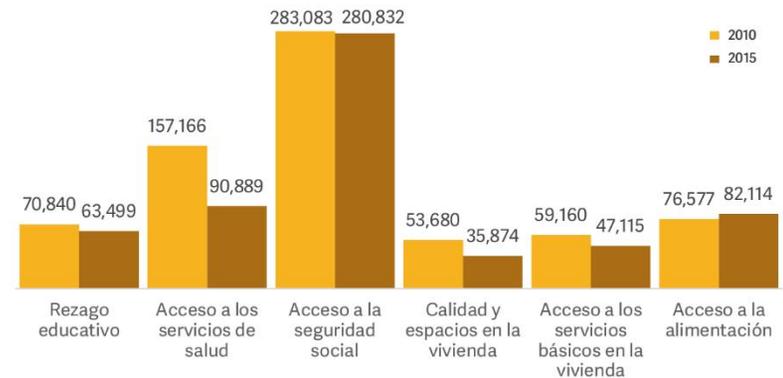
Población Analfabeta^{8/} **4.2%**

Municipios con eventos de linchamiento³
Chiauhtzingo 1, Huejotzingo 3, San Matín Texmelucan 21, San Matías Tlalancaleca 1, San Salvador el Verde 1, Tlahuapan 6

Infraestructura Penitenciaria⁴
1 centro distrital



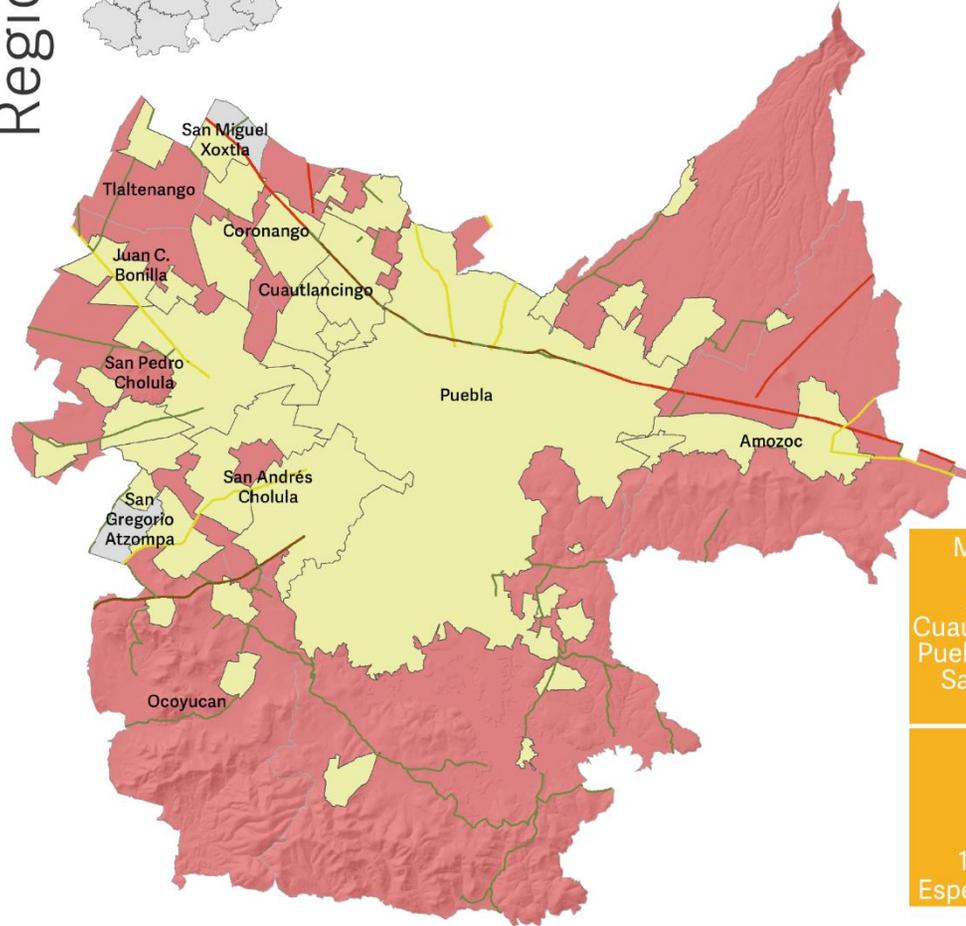
Población con Carencias Sociales⁶



1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla

Región 21-31

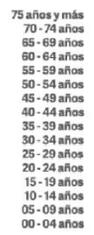


■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

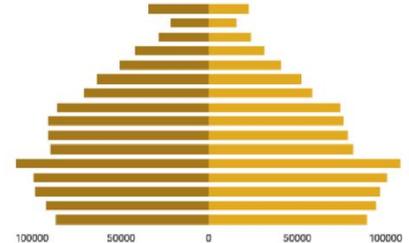
9 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

0 Municipios Indígenas

Población: 2,190,900



52.33% 47.67%



Población indígena **7.24%**

Tasa de Incidencia delictiva^{1/}
1,664.0

Hogares Víctimas del delito^{2/}
43.4%

Grado de intensidad migratoria^{5/}
Bajo

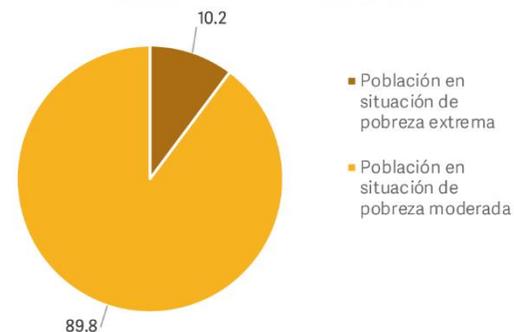
17.7 Tasa de mortalidad infantil^{7/}

3,784 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar^{8/} **9.2** Población Analfabeta^{8/} **2.9%**

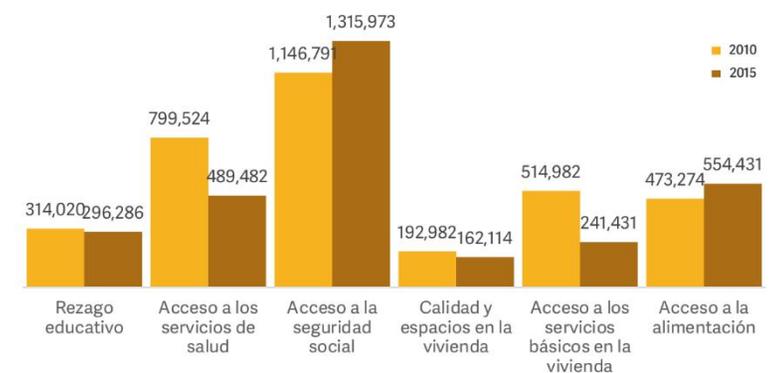
Municipios con eventos de linchamiento^{3/}
Amozoc 14, Coronango 1, Cuautlancingo 3, Juan C. Bonilla 1, Puebla 130, San Andrés Cholula 1, San Gregorio Atzompa 1, San Pedro Cholula 5

Infraestructura Penitenciaria^{4/}
1 centro estatal
1 centro regional
1 Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes



1,019,842 personas

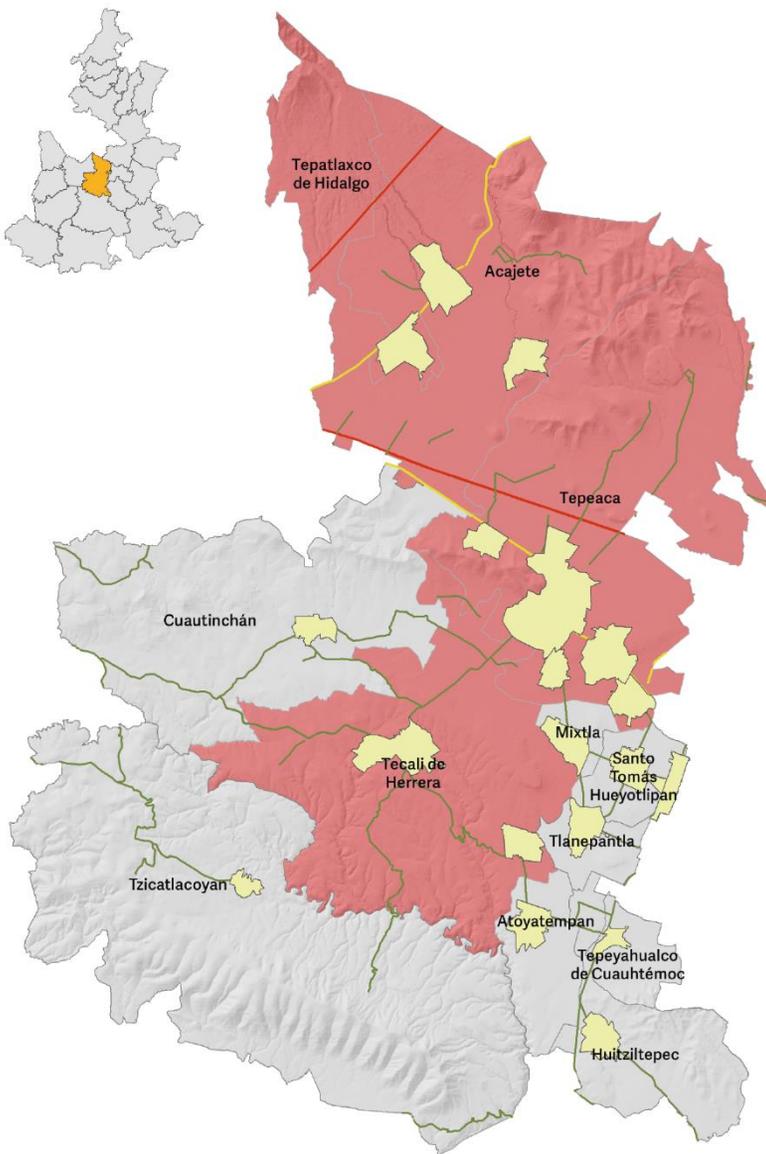
Población con Carencias Sociales^{6/}



^{1/}Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ^{2/}INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. ^{3/}Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. ^{4/} Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. ^{5/} CONAPO ^{6/} CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. ^{7/} INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. ^{8/} SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 ^{9/} INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Tepeaca

Región 32



■ Municipio con Alerta de Violencia de Género

4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra la Mujeres

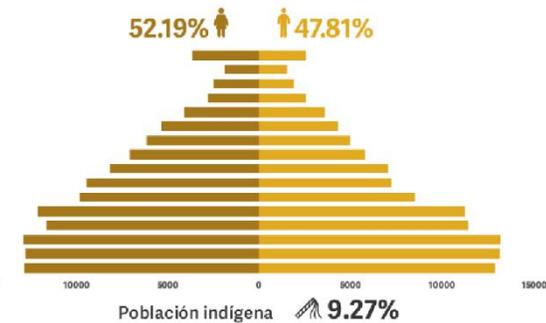
0 Municipios Indígenas

1/Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2/INEGI. Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública ENVIPE, 2019. 3/Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación. 4/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019. 5/ CONAPO 6/ CONEVAL. Indicadores de pobreza, 2015. 7/ INEGI. Natalidad y Mortalidad, 2018. 8/ SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. Estadística Educativas, Ciclo 2018-2019 9/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red Carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

Población: 234,071

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Tasa de Incidencia delictiva¹
946.5

13.3 Tasa de mortalidad infantil⁷

Hogares Víctimas del delito²
29.0%

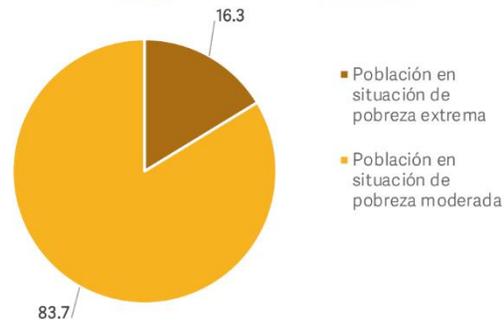
Grado de intensidad migratoria⁵
Bajo

417 Escuelas totales^{8/}

Grado promedio escolar ^{8/}	Población Analfabeta ^{8/}
7.6	7.2%

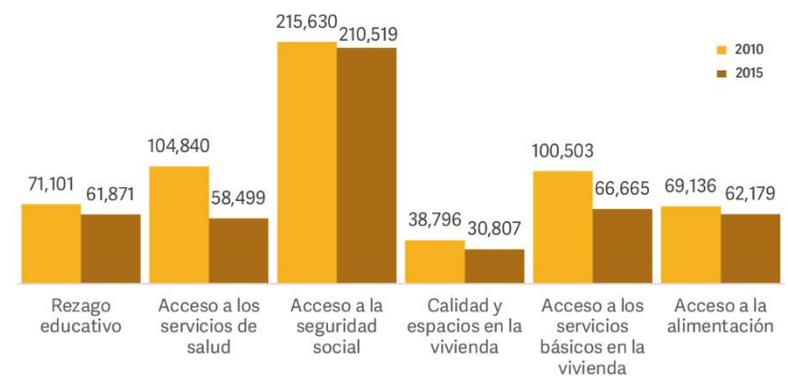
Municipios con eventos de linchamiento³
Tepeaca 4, Tzicatlacoyan 1, Cuautinchán 1, Santo Tomás Hueyotlipán 1, Tepatlaxco de Hidalgo 1, Acajete 2

Infraestructura Penitenciaria⁴
2 centros distritales



178,432 personas

Población con Carencias Sociales^{6/}



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024

En vista de la urgente necesidad de atender las problemáticas en materia de Derechos Humanos en el estado de Puebla y, con la finalidad de lograr un desarrollo pleno de sus habitantes a través de la implementación de acciones y planes encabezados por las dependencias que conforman el órgano de Gobierno del Estado de Puebla y demás actores involucrados, se tiene al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual se encuentra conformado por cinco ejes de gobierno:

- a) Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho;
- b) Recuperación del Campo Poblano;
- c) Desarrollo Económico para Todas y Todos;
- d) Disminución de las Desigualdades.
- e) Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

En este sentido, se tiene a los Derechos Humanos como parte fundamental para el libre y buen desarrollo de las personas, derechos que se encuentran presentes en las acciones y ejes de el Plan Estatal de Desarrollo, el cual considera que, en atención al buen desarrollo social y económico, se debe

fortalecer la impartición de justicia y demás actos que propicien un ambiente de paz en el Estado. Bajo este tenor, el Programa Estatal de Derechos Humanos se encuentra en armonización con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, a efecto de poder disminuir las brechas sociales que facilitan las vulneraciones cometidas en contra de los derechos de las personas. Asimismo, esta armonización lograra a través de las acciones y planes desarrollados, garantizar la seguridad, justicia, así como la erradicación de cualquier tipo de discriminación por razón del sexo, género, ideología, religión, posición social y económica, o cualquier otra condición y demás elementos considerados Derechos Humanos, mismos que deben ser garantizados por el aparato de gobierno.





Eje 1

SEGURIDAD PÚBLICA,
JUSTICIA Y ESTADO DE
DERECHO

- Temática 2
- 3 Estrategias, 12 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones



Eje 2

RECUPERACIÓN DEL
CAMPO POBLANO

- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones



Eje 3

DESARROLLO
ECONÓMICO PARA
TODAS Y TODOS

- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones



Eje 4

DISMINUCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

- Temática 2
- 3 Estrategias, 12 Acciones
- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones



Eje E

GOBIERNO DEMOCRÁTICO,
INNOVADOR Y
TRANSPARENTE

- Temática 1
- 4 Estrategias, 16 Acciones
- Temática 4
- 5 Estrategias, 13 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones

Enfoque transversal Pueblos Originarios

- Temática 1
- 4 Estrategias, 16 Acciones
- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 4
- 5 Estrategias, 13 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones

Enfoque transversal Igualdad Sustantiva

- Temática 1
- 4 Estrategias, 16 Acciones
- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 4
- 5 Estrategias, 13 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones

Enfoque transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones

Enfoque transversal Infraestructura

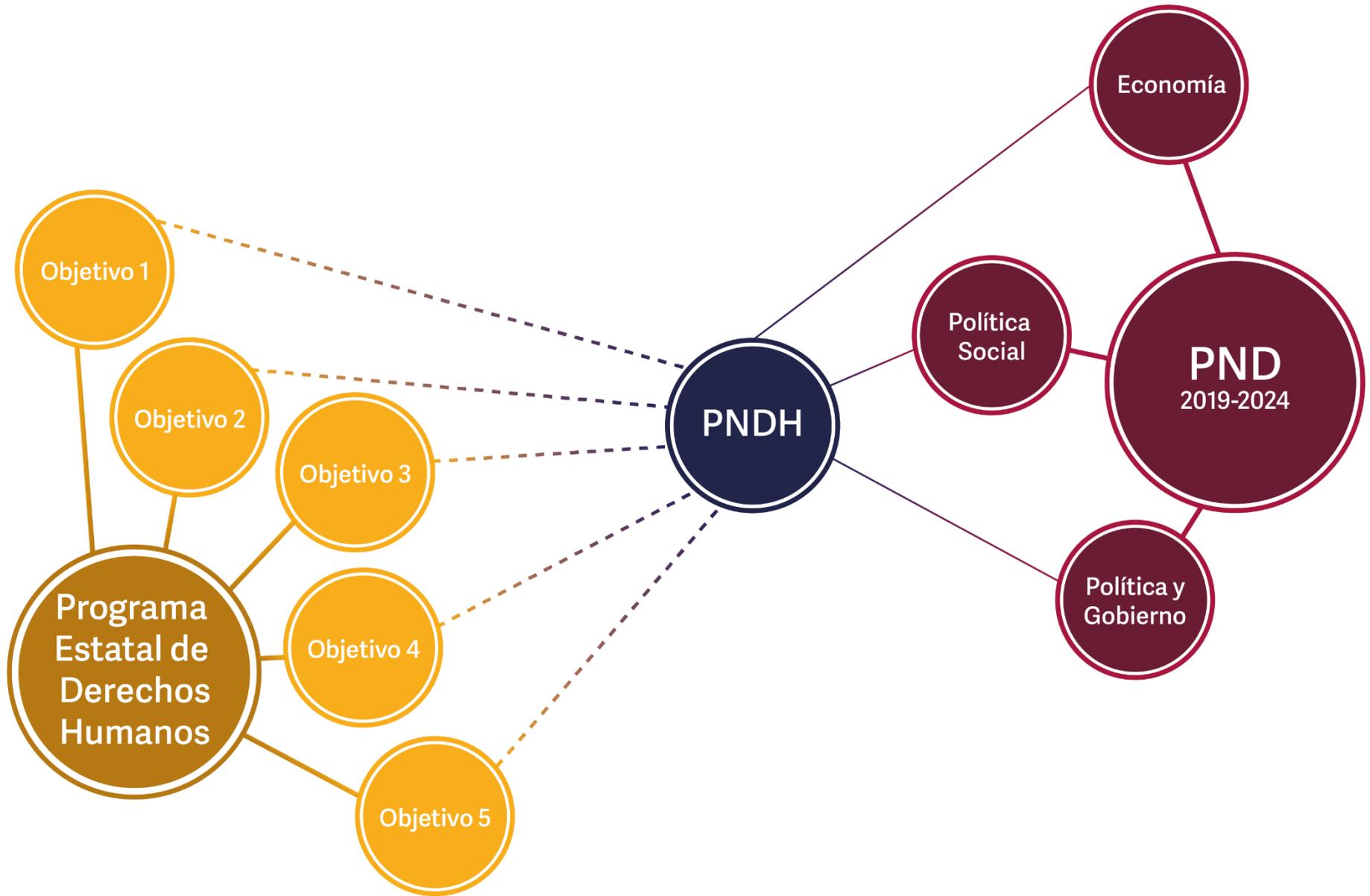
- Temática 3
- 10 Estrategias, 32 Acciones
- Temática 5
- 2 Estrategias, 9 Acciones

Contribución a la Visión Nacional

El Programa Estatal de Derechos Humanos, tiene como fin primordial la atención y protección de los derechos fundamentales, debiendo buscar para ello, su armonización con los diversos instrumentos y políticas de Gobierno. En ese sentido y en busca de esta alineación, se tiene una visión y objetivos compartidos con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, el cual deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Los cuales tienen como propósito construir acciones orientadas al desarrollo integral de la sociedad.

Bajo este mismo orden de ideas, se tiene que el presente Programa Estatal de Derechos Humanos, se encuentra en total concordancia con lo contenido en el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual busca superar la crisis de derechos humanos y transitar progresivamente hacia un gobierno que asegure y proteja los derechos humanos, en busca de alcanzar una sociedad igualitaria en todos los aspectos para el buen desarrollo del crecimiento y el buen vivir.





Contribución a la Agenda 2030

Los Derechos Humanos son esenciales para el desarrollo sostenible, es por ello que la Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los Derechos Humanos, y consciente de las diferencias de género, en donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son un marco de referencia universal.

Por lo anterior, el presente Programa cuenta con acciones que están relacionadas con 12 objetivos de desarrollo sostenible y a su vez genera impacto en 35 metas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.





5 Objetivos
24 Estrategias
82 Líneas de Acción



Contribución a 35 metas

Temáticas del Programa

TEMÁTICA 1

Vinculación interinstitucional

OBJETIVO 1

Articulación de la Administración Pública en respuesta a la crisis de Derechos Humanos

ESTRATEGIA 1

Desarrollar un Sistema Estatal de Derechos Humanos para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Puebla y sus Municipios, en la materia

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Instalar el Sistema Estatal de Derechos Humanos
2. Establecer un mecanismo para homogeneizar los saberes en materia de Derechos Humanos para todo el servicio público
3. Articular la Coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios con el objeto de impulsar la protección de los Derechos Humanos

4. Homogeneizar el marco normativo estatal y municipal para la debida articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos
5. Establecer los convenios necesarios entre los tres poderes, los órganos autónomos y los municipios para la eficaz articulación del Sistema Estatal de Derechos Humanos
6. Instaurar mecanismos de atención a los requerimientos, solicitudes, colaboraciones en materia de Derechos Humanos que realicen los organismos oficiales estatales, nacionales e internacionales de Derechos Humanos

ESTRATEGIA 2

Fortalecer los procesos interinstitucionales para prevenir violaciones graves de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Generar diagnósticos que determinen las causas de prevención, investigación, sanción y reparación del daño a las víctimas de violación a los Derechos Humanos
2. Coordinar las acciones de prevención de violaciones graves a Derechos Humanos
3. Coordinar los mecanismos de difusión dentro de la Administración Pública en materia de violaciones graves a los Derechos Humanos



4. Revisar los resultados de los mecanismos de difusión para la prevención de violaciones graves a Derechos Humanos por parte de las y los servidores públicos estatales y municipales

ESTRATEGIA 3

Fortalecer el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Integrar procesos de atención a víctimas con enfoque intersectorial
2. Fomentar la colaboración entre estado y municipios para el registro, ejecución y seguimiento de las recomendaciones
3. Consolidar el Registro Estatal de Víctimas a fin de analizar los índices y diagnósticos para la prevención y su impacto en el cambio institucional

ESTRATEGIA 4

Armonizar el marco normativo para la atención de los temas de Derechos Humanos en el Estado

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mantener actualizado el marco jurídico de actuación para brindar certeza jurídica con enfoque intersectorial
2. Adecuar el marco legal de los municipios conforme a las nuevas directrices en materia de Derechos Humanos con enfoque intersectorial
3. Mejorar la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno en materia de legalidad y seguridad

TEMÁTICA 2

Atención a víctimas

OBJETIVO 2

Atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y del delito

ESTRATEGIA 1

Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos



LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Coordinar las instancias involucradas en el sistema de atención a víctimas para su adecuado funcionamiento
2. Consolidar la reparación integral del daño a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos
3. Impulsar dentro de la administración Pública Estatal la cultura de la Paz
4. Fomentar la prevención de abusos por parte de autoridades estatales y municipales, a fin de evitar violaciones graves de Derechos Humanos
5. Fortalecer la cultura de paz, legalidad y respeto a los Derechos Humanos para prevenir el fenómeno de linchamiento

ESTRATEGIA 2

Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos, en un nivel de intervención indicado, para que logren superar su condición crítica

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Fomentar el acceso a la justicia y a la verdad, así como aquellas medidas de carácter simbólico y de carácter público con la finalidad de reconocer la dignidad de la víctima

2. Fortalecer los procedimientos de atención, asistencia y protección a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos
3. Coordinar las acciones para el restablecimiento, en la medida particular de cada caso, de la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o la violación a sus Derechos Humanos

ESTRATEGIA 3

Atender las violaciones graves a Derechos Humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición.

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Promover programas que brinden atención oportuna a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos
2. Coordinar la atención con enfoque intersectorial a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y a las víctimas indirectas
3. Fomentar la adopción de medidas de carácter particular y general para la no repetición del hecho victimizante
4. Coordinar los protocolos de actuación coordinada entre las autoridades para brindar atención a víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos

TEMÁTICA 3

Atención a grupos históricamente discriminados

OBJETIVO 3

Impulsar acciones focalizadas para garantizar los Derechos Humanos de los grupos históricamente discriminados

ESTRATEGIA 1

Implementar medidas para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Impulsar la ampliación de la red carretera para incrementar la conectividad y el acceso a rutas comerciales y de servicios en las regiones
2. Promover en beneficio de las comunidades indígenas y afroamericanas el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial
3. Promover la formación de especialistas en traducción e interpretación para acompañar la atención de la población indígena dentro de la administración pública.
4. Generar condiciones para la inserción y profesionalización de personal indígena en instancias de atención a la población originaria

ESTRATEGIA 2

Fortalecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Impulsar el acceso de personas con discapacidad a financiamientos estatales
2. Impulsar las acciones para que las personas con discapacidad gocen del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad con enfoque intersectorial
3. Impulsar acciones para promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral
4. Promover en beneficio de las personas con discapacidad el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial

ESTRATEGIA 3

Consolidar los Derechos Humanos de la comunidad LGBTTTIQ

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Impulsar las políticas públicas para promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación de comunidad LGBTTTIQ



- Promover en beneficio de la comunidad LGBTTTIQ el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial

ESTRATEGIA 4

Consolidar acciones para el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las niñas, niños, adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Promover en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial
- Impulsar acciones para la concientización a padres de familia sobre la importancia de la prevención en la salud desde la primera y segunda infancia, así como de la adolescencia
- Impulsar acciones para prevenir, atender y dar seguimiento a los programas en materia de erradicación de sustancias tóxicas en niñas, niños y adolescentes
- Fortalecer los programas que incluyan información para tener una vida sexual responsable con el objetivo de evitar embarazos en adolescentes y prevenir la violencia en el noviazgo
- Fortalecer los programas que incluyan inserción y capacitación en materia del trabajo para jóvenes

ESTRATEGIA 5

Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Promover en beneficio de las personas adultas mayores el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial
- Promover el acceso a una atención geriátrica oportuna y de calidad a las personas adultas mayores en las diferentes regiones del estado de Puebla
- Promover la creación de programas de turismo y esparcimiento dirigidos a personas adultas mayores

ESTRATEGIA 6

Fortalecer políticas públicas en beneficio de los Derechos Humanos de las mujeres, con perspectiva de género y de interseccionalidad

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Impulsar acciones para disminuir todos los tipos y modalidades de violencia de género contra las mujeres
- Impulsar los mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de trata de personas



- Fortalecer los programas de empoderamiento a favor de las mujeres que disminuyan las brechas de desigualdad

ESTRATEGIA 7

Fortalecer las acciones de protección a favor de periodistas y defensores de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Fortalecer las acciones de protección a favor de periodistas y defensores de Derechos Humanos
- Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que brinden protección a periodistas y defensores de derechos humanos

ESTRATEGIA 8

Impulsar acciones que coadyuven a los procesos de reinserción en los centros penitenciarios

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad

ESTRATEGIA 9

Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado
- Fortalecer la coordinación para la atención de las personas migrantes con instancias federales

ESTRATEGIA 10

Implementar medidas para la protección de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente sano, privilegiando la autonomía y la libre determinación de las comunidades

LÍNEAS DE ACCIÓN



- Propiciar la consulta libre, informada y previa a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente
- Promover mecanismos de regularización de la tenencia de tierra en los Pueblos y Comunidades



indígenas que favorezca la conservación de los recursos naturales

3. Promover la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, en el territorio Estatal
4. Promover el aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias y sustentabilidad energética, que fortalezca las cadenas productivas locales
5. Proponer la declaración de reservas territoriales para el desarrollo de proyectos de energía en general, mediante la homologación de criterios en la autorización de uso de suelo y permisos de construcción
6. Impulsar el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales

TEMÁTICA 4

Capacidad de gestión

OBJETIVO 4

Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la Administración Pública para la protección y garantía de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA 1

Promover las asignaciones presupuestarias para eficientar la oferta de bienes y servicios de la Administración Pública en materia de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Impulsar la cultura de información de Derechos Humanos a las y los servidores públicos encargados de los procesos presupuestarios
2. Analizar la planeación de los recursos para el cumplimiento de Derechos Humanos específicos, y en su caso, la cantidad de recursos necesarios para cumplirlos
3. Evaluar los recursos presupuestarios, humanos y administrativos que se destinan a la prevención, protección y respeto de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA 2

Mejorar la integridad pública de la Administración Pública para la protección de los Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN





1. Promover los acuerdos interinstitucionales y multidisciplinarios entre los tres poderes, organismos autónomos y municipios para la protección de Derechos Humanos
2. Promover que en las reuniones del Sistema Estatal de Derechos Humanos se aborden los ajustes interinstitucionales para la protección de los Derechos Humanos
3. Impulsar por parte de los órganos del Estado y Municipios la prevención a la violación de los Derechos Humanos por parte de las personas servidoras públicas
4. Impulsar mecanismos de detección oportuna de conductas que impliquen la aquiescencia, anuencia u omisión de las y los servidores públicos en la prevención de la violación a los Derechos Humanos

ESTRATEGIA 3

Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Impulsar las reglas de responsabilidad de la actividad institucional por no realizar sus funciones con enfoque de prevención de violación de Derechos Humanos
2. Promover la capacitación a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal en los contenidos e implicaciones en materia de Derechos Humanos

ESTRATEGIA 4

Colaborar con los municipios para ampliar las capacidades de atención y respuesta a las violaciones de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Promover la inclusión de los municipios en el Sistema Estatal de Derechos Humanos
2. Impulsar la celebración de Convenios en materia de capacitación en la protección de los Derechos Humanos

ESTRATEGIA 5

Propiciar esquemas de participación ciudadana para el fortalecimiento de la Administración Pública en materia de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Promover los diálogos dentro del Sistema Estatal de Derechos Humanos con los organismos no gubernamentales de Derechos Humanos y con las instituciones educativas que tengan líneas de investigación en la materia



2. Promover el análisis de los resultados del Sistema Estatal de Derechos Humanos mediante foros y academias con organizaciones no gubernamentales

TEMÁTICA 5

Capacitación a la Administración Pública

OBJETIVO 5

Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos

ESTRATEGIA 1

Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de Derechos Humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Coordinar el desarrollo de programas metodológicos para la capacitación en materia de Derechos Humanos
2. Impulsar la capacitación especializada en materia de Derechos Humanos
3. Desarrollar modelos que permitan adquirir las competencias, conocimientos y técnicas acerca de los derechos humanos y los mecanismos para su protección
4. Sensibilizar en materia de Derechos Humanos con base en instrumentos internacionales, principios y metodologías en la materia

ESTRATEGIA 2

Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de Derechos Humanos orientados a mejorar la actuación de las y los servidores públicos

LÍNEAS DE ACCIÓN



1. Coordinar la elaboración de diagnósticos sobre las causas de violación a los Derechos Humanos para adoptar medidas que atiendan de fondo las causas que la originan
2. Promover acciones, procedimientos y medidas de articulación que generen, a nivel estatal y municipal un ambiente adecuado para que las personas servidoras públicas desempeñen sus actividades con conocimiento de los protocolos en materia de Derechos Humanos
3. Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones y personas del servicio público, como instrumento clave de prevención, identificación y calificación de la eficacia de los protocolos en materia de Derechos Humanos
4. Fortalecer los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de Derechos Humanos
5. Identificar las áreas de oportunidad entre los integrantes del Sistema Estatal de Derechos Humanos para la elaboración de Protocolos en la materia

Indicadores y Metas

Temática 1

Indicador 1



Índice de Estado de Derecho

Descripción

Mide la adherencia al Estado de Derecho en Puebla, de acuerdo con dos principios: los límites legales que tienen tanto el Estado como la ciudadanía y los límites que el Estado impone en la sociedad para salvaguardar el interés público.

Fuente World Justice Project (WJP), Índice de Estado de Derecho en México 2018. Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal

Unidad de medida Índice

Línea base 2018 0.35

Meta 2024 0.43

Indicador 2



Porcentaje de personas en situación de Pobreza

Descripción

Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentra en situación de pobreza, ya que tiene al menos una carencia social

y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Fuente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la pobreza estatal, 2018.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal/Regional

Unidad de medida Porcentaje

Línea base 2018 58.90

Meta 2024 55.46

Indicador 3



Porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas

Descripción

Mide el porcentaje de recomendaciones aceptadas y cumplidas por una autoridad respecto a las recomendaciones emitidas por la Comisión de derechos Humanos del Estado de Puebla.

Fuente CDHP. Informe anual de actividades 2019 y 2020.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal

Unidad de medida Porcentaje

Línea base 2019-2020: 7.69

Meta 2023-2024: 10

Temática 2

Indicador 1



Tasa de Incidencia Delictiva

Descripción

Indica la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Fuente Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del Fuero Común, 2018. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal/Regional

Unidad de medida Delitos por cada 100 mil habitantes

Línea base 2018 944 delitos por cada 100 mil habitantes

Meta 2024 843 delitos por cada 100 mil habitantes

Indicador 2



Posición del Estado de Puebla respecto al Índice de Paz México

Descripción

Se basa en la metodología del Índice de Paz Global y proporciona una medición integral de los niveles de paz negativa en el país a través de 5 indicadores (homicidio, delitos con violencia, delitos cometidos con armas de fuego, crímenes de la delincuencia organizada, cárcel sin sentencia).

Fuente Instituto para la Economía y la Paz (IEP). Índice de Paz México.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal

Unidad de medida Posición

Línea base 2018 9

Meta 2024 6

Temática 3

Indicador 1



Población que declaró haber sido discriminada



Descripción

Mide el porcentaje de personas de 18 años y más, que declaró haber sido discriminada por alguna de sus características (tono de piel; manera de hablar; peso o estatura; forma de vestir o arreglo personal; clase social; lugar donde vive; creencias religiosas; sexo; edad; preferencia sexual) en los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta en Puebla.



Fuente INEGI. Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.

Periodicidad No especificada

Desagregación Estatal

Unidad de medida Porcentaje

Línea base 2017 28.4

Meta 2024 28

Temática 4

Indicador 1



Porcentaje de la población que confía en el Gobierno Estatal

Descripción

Porcentaje de confianza (incluye mucha y algo de confianza) en el gobierno estatal de la Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de 100 mil habitantes.

Fuente INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2019.

Periodicidad Bienal

Desagregación Estatal

Unidad de medida Porcentaje

Línea base 2019 31.6

Meta 2024 31.6

Indicador 2



Tasa de delitos cometidos por personas servidoras públicas

Descripción

Mide la tasa de presuntos delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas.

Fuente Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia delictiva del Fuero Común, 2019. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal/ Regional

Unidad de medida Delitos cometidos por personas servidoras públicas por cada 100 mil habitantes

Línea base 2019 10.26 delitos por cada 100 mil habitantes

Meta 2024 10 delitos por cada 100 mil habitantes

Temática 5

Indicador 1

Recomendaciones emitidas por la CDHP en contra de autoridades estatales.

Descripción

Mide el número de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos humanos del Estado de Puebla, donde se identifica a alguna autoridad estatal como presunta responsable.



Fuente Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Recomendaciones 2020.

Periodicidad Anual

Desagregación Estatal

Unidad de medida Recomendaciones

Línea base 2020 10

Meta 2024 9

Anexos

- 
- a) Diagnóstico
 - b) Participación Ciudadana

52

Programa
Estatad de
Derechos Humanos

Hacer historia. Hacer futuro.

a) Diagnóstico

Vinculación interinstitucional y capacidad de la Administración Pública en Derechos Humanos

Los Derechos Humanos incluyen tanto derechos como obligaciones reconocidos en los Tratados Internacionales en los que México es parte, así como en la Constitución Federal y en la Constitución local; respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los Derechos Humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los Derechos Humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los Derechos Humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros Derechos Humanos, también debemos respetar los Derechos Humanos de los demás.

Con la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se busca establecer un Sistema Estatal de Derechos Humanos, que cuente con la coordinación y articulación interinstitucional para atender y prevenir las presuntas violaciones en materia de Derechos Humanos, así como también solicitar la reparación integral del daño para las víctimas. Se ha percibido la necesidad de articular la actuación sincronizada y con las competencias en materia de Derechos Humanos del servicio público del estado y de los municipios, tomando en cuenta la experiencia en la

operación del sistema estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la respuesta a la alerta de violencia de género para 50 municipios y al Estado se ha advertido la pertinencia y los resultados positivos de los mecanismos de articulación con la participación de los tres poderes, organismos autónomos y municipios.

Así se ha advertido la necesidad de establecer los convenios de coordinación con los demás poderes y órganos autónomos para una eficaz articulación de los Derechos Humanos. Toda vez que no existe un mecanismo de coordinación en todas las materias de Derechos Humanos, con lo que se establecería un sistema para mejorar la capacitación de todo el servicio público estatal y municipal en Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos refiere que en el 2018, el estado de Puebla logró captar 7 mil 684 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en todo el territorio; mismas que mediante su respectivo análisis lógico jurídico fueron calificadas legalmente como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, orientaciones jurídicas, no competencias, antecedentes, remisiones, colaboraciones o diligencias oficiosas; De éstas fueron calificadas mil 446 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 18.82% de las solicitudes de intervención recibidas. De las mil 446 quejas recibidas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, se atribuye un 64.61% a autoridades estatales y en 35.49% a autoridades municipales.



La Comisión Estatal de Derechos Humanos, reportó que durante el ejercicio 2017 recibió un total de 7 mil 108 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a Derechos Humanos, de las cuales mil 506 correspondieron a quejas por probables transgresiones a los Derechos Humanos; de igual forma, señala que ingresaron 36 solicitudes de intervención por parte de periodistas y defensores de Derechos Humanos y se emitieron 13 recomendaciones para autoridades estatales y municipales por violaciones a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la salud, a la legalidad, a la propiedad o posesión, a la libertad, a la privacidad y al trato digno.

Durante el año 2019 se lograron captar 7,876 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en todo el territorio del Estado de Puebla; mismas que mediante su respectivo análisis lógico jurídico fueron calificadas legalmente como quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, orientaciones jurídicas, no competencias, antecedentes, remisiones, colaboraciones o diligencias oficiosas, fueron calificadas mil 710 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 22% de las solicitudes de intervención recibidas.

En el mismo año, las quejas recibidas por presuntas violaciones a Derechos Humanos fueron cometidas en un 63% por autoridades estatales y en 37% por autoridades municipales. Las principales autoridades estatales señaladas como presuntamente responsables son: Fiscalía General del Estado, Ceresos, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría

de Educación, Sector salud, COBACH e ISSSTEP. En el ámbito municipal las principales autoridades son Puebla, Huachinango, Izúcar de Matamoros, Tehuacán, Cuetzalan, San Andrés Cholula, Atlixco, San Pedro Cholula, San Martín Texmelucan, Xicotepac, Amozoc y Zacatlán. Entre los principales Derechos Humanos vulnerados en las quejas se encuentran: seguridad jurídica, integridad y seguridad, trato digno, educación, legalidad, salud, propiedad, petición, vida, igualdad y trabajo.

La Comisión de Derechos Humanos de Puebla en 2019, determinó la emisión de 24 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y/o municipales para garantizar la restitución de las violaciones a los Derechos Humanos cometidos. Se resolvieron conforme al marco normativo 1 mil 856 quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, principalmente por las siguientes causas: resueltas durante el trámite, falta de interés, no ratificadas, no contar con elementos que acrediten una violación a algún Derecho Humano, desistimiento expreso, incompetencia, por quedarse sin materia, sin datos, por acumulación, por emitirse la conciliación y por emitirse la recomendación. En este sentido, se cumplieron 18 recomendaciones de 2019 y años anteriores, por parte de las autoridades señaladas como responsables de violaciones a los Derechos Humanos.

En el mismo sentido, en 2019, se llevó a cabo la capacitación de 171 municipios del Estado de Puebla en el Protocolo de actuación para casos de intento de linchamiento en el Estado de Puebla, con el objetivo de prevenir dichos actos y omisiones de las autoridades municipales.

Actualmente la Comisión de Derechos Humanos del Estado tiene 24 recomendaciones en trámite respecto al año 2019 de las cuales cumplidas son 12, y 21 recomendaciones para el año 2020, de las cuales ya están cumplidas dos.

Capacidad de gestión para garantía de los Derechos Humanos

La oferta de bienes y servicios, son la materia de lo que ordinariamente realizan los diferentes entes del servicio público, no obstante, se detectan violaciones a Derechos Humanos, lo que implica que el ejercicio del gasto público no se realiza con base a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en interpretación constitucional significa:

1. Legalidad, en tanto que debe estar prescrito en el Presupuesto de Egresos o, en su defecto, en una ley expedida por el Congreso de la Unión, lo cual significa la sujeción de las autoridades a un modelo normativo previamente establecido. Los modelos establecidos en norma se adecuan al párrafo tercero constitucional que ordena a todas las autoridades promover, proteger, respetar y garantizar dentro de sus competencias el goce de los Derechos Humanos, no atender esta vinculación constitucional implica no tener claridad en la asignación del gasto.

2. Honradez, pues implica que no debe llevarse a cabo de manera abusiva, ni para un destino diverso al programado. No cuidar este aspecto provoca que la asignación del gasto no cumpla los objetivos planeados.

3. Eficiencia, en el entendido de que las autoridades deben disponer de los medios que estimen convenientes para que el ejercicio del gasto público logre el fin para el cual se programó y destinó. Esto implica que la Eficiencia está vinculada a inhibir violaciones a Derechos Humanos por parte del servicio, lo que se traduciría en no lograr el fin para el que se ejerció el gasto y los resultados evidentes de violaciones a Derechos Humanos implican no solo la falta de articulación sino la urgencia de redirigir la forma en que se asigna el Gasto.

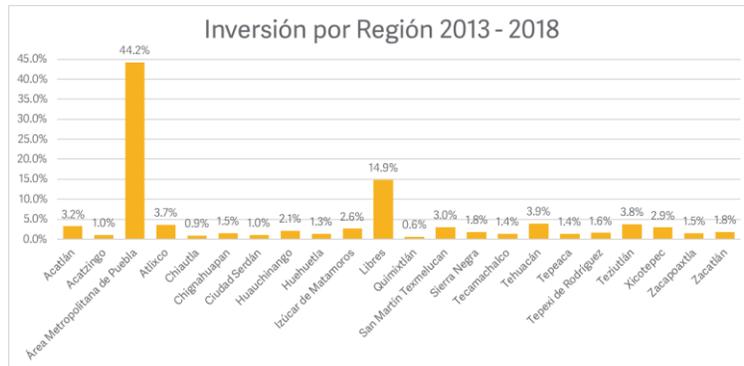
4. Eficacia, ya que es indispensable contar con la capacidad suficiente para lograr las metas estimadas. En el caso particular de prevenir violaciones a los Derechos Humanos es evidente la necesidad de conocimiento en la prevención de violación a Derechos Humanos, a fin de cumplir con los extremos del citado párrafo tercero constitucional.

5. Economía, en el sentido de que el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo cual implica que los servidores públicos siempre deben buscar las mejores condiciones de contratación para el Estado; y, 6. Transparencia, para permitir hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

Sin embargo, históricamente en el estado de Puebla, la asignación de recurso no se ha dado bajo estos principios, pues en el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla se ha

concentrado el 44% de toda la inversión del Estado desde 2013 a 2018, seguido por la región de Libres con un 14.9%, dejando a las demás regiones con menos del 4% de la inversión total, en donde resaltan algunas regiones que no alcanzan ni el 1% (*véase la Gráfica 1.1*).

Gráfica 1.1. Distribución de la inversión pública por región 2013-



2018

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas. Subsecretaría de Planeación.

Adicionalmente, la falta de elementos para realizar análisis que permitan tener una respuesta articulada en la prevención de las violaciones a derechos humanos, es un tema pendiente en su eficacia, toda vez que la falta de capacitación vinculada al enfoque de Derechos Humanos en el ejercicio del gasto genere una visión que legítima cumplir de manera parcial la protección y no se ha logrado la cobertura universal de prevención, esto se ve reflejado en las violaciones a los Derechos Humanos.

En este sentido hay tres retos en los que se debe actuar:

- Concientización y educación de las autoridades y la ciudadanía.
- Garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos entre los grupos más vulnerables.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de Puebla y Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En cuanto a la concientización y educación de la autoridad en esta materia, se parte de la premisa constitucional que señala la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley. Respecto a la población vulnerable se identifica a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad; aunado a ellos se encuentran personas recluidas en centros penitenciarios, indígenas, víctimas, personas desaparecidas y víctimas de trata de personas.

La protección de los Derechos Humanos en Puebla es una agenda prioritaria de este Gobierno, de acuerdo con el firme compromiso asumido de proteger la dignidad y el bienestar de todos sus habitantes.

Pobreza

Entre las tareas pendientes para alcanzar un estado de bienestar está, trabajar en la disminución de las desigualdades, con un combate directo a la pobreza.

Con respecto a la medición de pobreza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sostiene que la población en situación de pobreza, tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, entre los años 2008 y 2018 el Estado de Puebla registró una disminución de 5.63 puntos porcentuales respecto a la población en situación de pobreza multidimensional. En cuanto a la población en situación de pobreza moderada, entre los años 2008-2018, se pasó de 2 millones 617 mil 498 a 3 millones 211 mil 727 personas con un aumento de más de 594 mil personas. (véase la Gráfica 2.1).

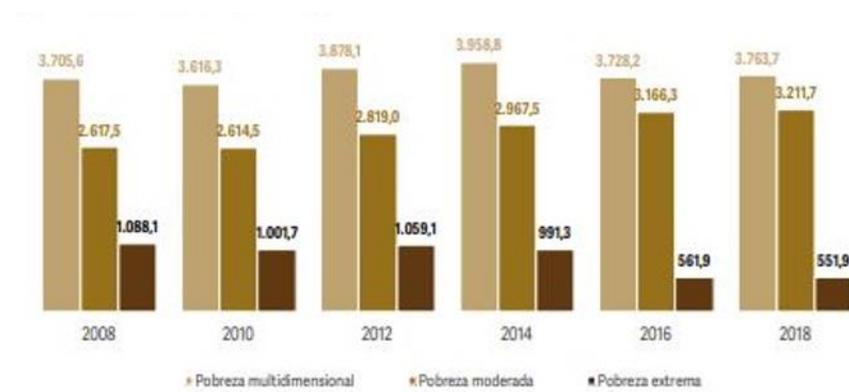
La población en situación de pobreza extrema, que presenta tres o más carencias, de seis posibles y que, además, su ingreso es inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos; presentó una disminución de 536 mil 197 personas al pasar de más de un millón 088 mil a 551 mil 923 personas, lo anterior respecto a los años 2008 y 2018 respectivamente. En los últimos 10 años de la medición de la pobreza de acuerdo al CONEVAL, en Puebla, la población vulnerable por carencias sociales en el año 2008 pasó de más de un millón 297 mil a más de un millón 483 mil personas para el año 2018; respecto a la población vulnerable por ingresos, en el mismo periodo, se da un incremento de más de 159 mil personas;

cabe mencionar que, la población no pobre y no vulnerable pasó de 504 mil 958 a 749 mil 302 personas en los mismos años de referencia anteriores, es decir entre 2008 y 2018. (véase el Esquema 1.1)

Gráfica 2.1. Evolución de la Pobreza en el Estado de Puebla

2008-2018

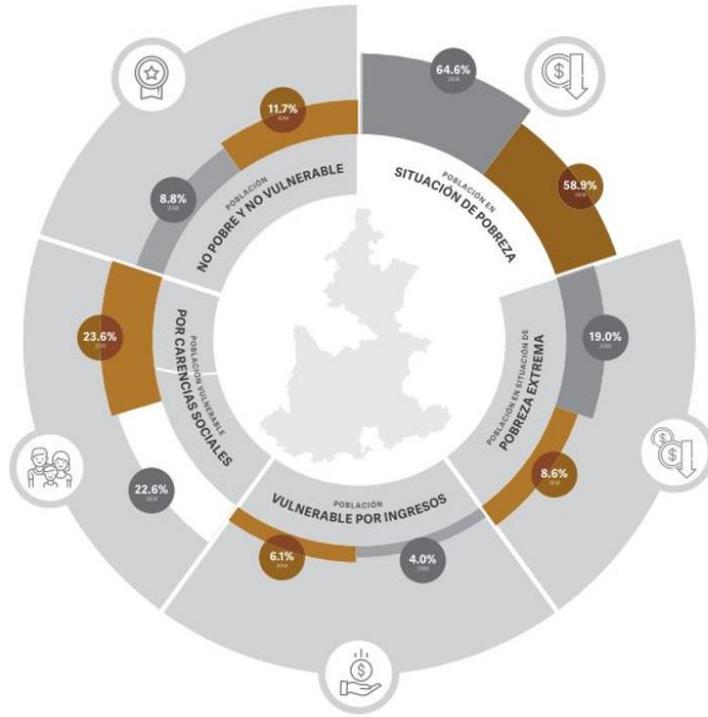
(Miles de personas)



Fuente: Elaboración Propia con información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza 2008-2018.

Esquema 1.1. Medición de la pobreza en el Estado de Puebla

2008 – 2018



Fuente: Elaboración Propia con información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza 2008-2018.

El estado de Puebla, se encuentra por encima del promedio nacional respecto a la Carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo a la medición del CONEVAL, y con datos desagregados por género tenemos que más de 687 mil personas son mujeres representando el 51.62%; en cuanto a la población que se ubica en zonas urbanas se cuenta con un 71.24%, es decir más de 948 mil personas; y respecto a su condición étnica en la entidad el 4.6% de las personas hablan alguna lengua indígena, lo anterior tiene relevancia en que más del 50 por ciento de la población con carencia alimentaria son mujeres, lo que habla de la falta de acciones puntuales para disminuir tan graves estadísticas. Es menester del presente diagnóstico reconocer la vulnerabilidad de factores independientes al ser humano, sobre todo porque los resultados estadísticos demuestran en las zonas urbanas más del 70 por ciento de la población presenta cierto grado de carencia alimentaria, en el mismo sentido se encuentran las personas que por su condición étnica presentan un importante porcentaje de esta carencia. (véase la **Tabla 1.1**)

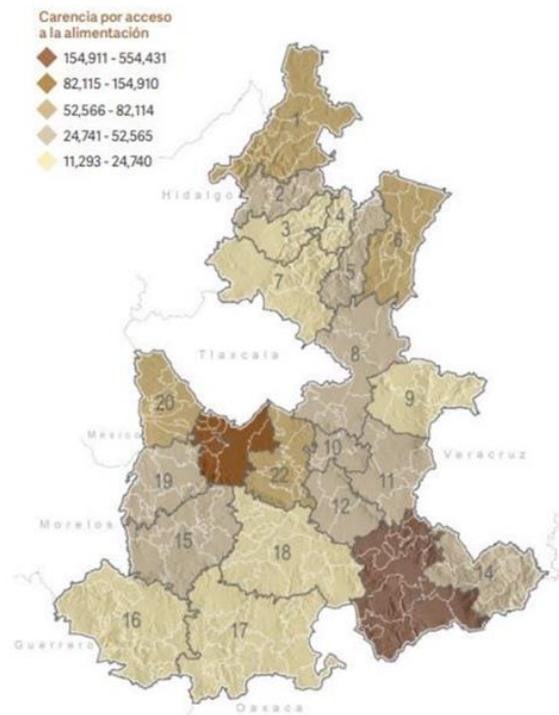
Tabla 1.1. Carencias por acceso a la alimentación 2018

Indicador	Género				Tipo de localidad				Hablante de lengua indígena	
	Hombre		Mujer		Urbana		Rural		Hablante	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Carencia por acceso a la alimentación	644,146	48.38%	687,252	51.62%	948,481	71.24%	382,917	28.76%	54,113	4.6%

Fuente: Elaboración Propia con información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza 2008-2018.

En el ámbito regional, son 3 regiones las que concentran el mayor porcentaje con más del 53% de la población en Carencia por acceso a la alimentación en el Estado, que se describen por orden de acuerdo a la concentración de la población en carencia, Área Metropolitana de la Ciudad, Tehuacán y San Martín Texmelucan. (véase el mapa 1.1)

Mapa 1.1 Municipios con carencia por acceso a los servicios de alimentación 2015



Fuente: Elaboración Propia con información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza 2015.

De manera específica, con base en lo publicado por el INEGI en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018 (ENIGH), en el Estado de Puebla, 844 mil 130 hogares experimentaron alguna dificultad para satisfacer sus necesidades alimentarias en los 3 meses anteriores al levantamiento de la encuesta; esto significó que en 30.61% de los hogares poblanos algún adulto sintió hambre, pero no comió y en 23.26% de hogares algún adulto comió una vez al día o no comió. Asimismo, se observa que en un 35.96% de los hogares en Puebla, algún menor de edad dejó de tener una alimentación sana y variada; y un 43.84% de menores de edad tuvo poca variedad en sus alimentos; y que el 27.78% de menores de 18 años comió menos de lo que debería comer; además que al 27.10% de la población menor de edad se le tuvo que servir menos comida; mientras que un 12.28% de integrantes menores de edad en el hogar sintió hambre, pero no comió; el 12.34% de menores de edad se tuvo que acostar con hambre; y finalmente el 9.98% de menores de 18 años comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Por otra parte, el derecho a la vivienda se debe considerar como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Para que una vivienda sea considerada adecuada, ésta debe contar con un mínimo de criterios, que van más allá de un espacio físico en donde habitan las personas: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural, como lo señala el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos Sociales. (véase el Esquema 2.1).

Esquema 2.1 Derechos Económicos Sociales 2010



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) 2010.

En este contexto la entidad se ubica en el lugar número ocho a nivel nacional respecto al número de personas en Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo anterior como resultado de la medición realizada por CONEVAL en la serie 2008- 2018, obteniendo un total un millón 692 mil 052 personas en 2018 en contraste con el año 2008 en el que un total de 2 millones 226 mil 801 personas, es decir que en 2018, 3 de cada 10 no tienen acceso al agua, luz, drenaje o estufas con chimenea. El análisis en el acceso a los servicios básicos en la vivienda, señala que en la cuestión territorial el 55.38% se encuentra en el ámbito rural, lo que significa que más de 937 mil personas viven en dicha condición; y sólo el 5.62% de la población con Carencia por acceso a los servicios

básicos en la vivienda son hablantes de lengua indígena. (véase la **Tabla 2.1**)

Tabla 2.1 Carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.

2018

Indicador	Género				Tipo de localidad				Habla de lengua indígena	
	Hombre		Mujer		Urbana		Rural		Habla de lengua indígena	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	811,718	47.97%	880,334	52.03%	754,949	44.62%	937,103	55.38%	95,128	5.62%

Fuente: Elaboración Propia con Información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza, 2008-2018.

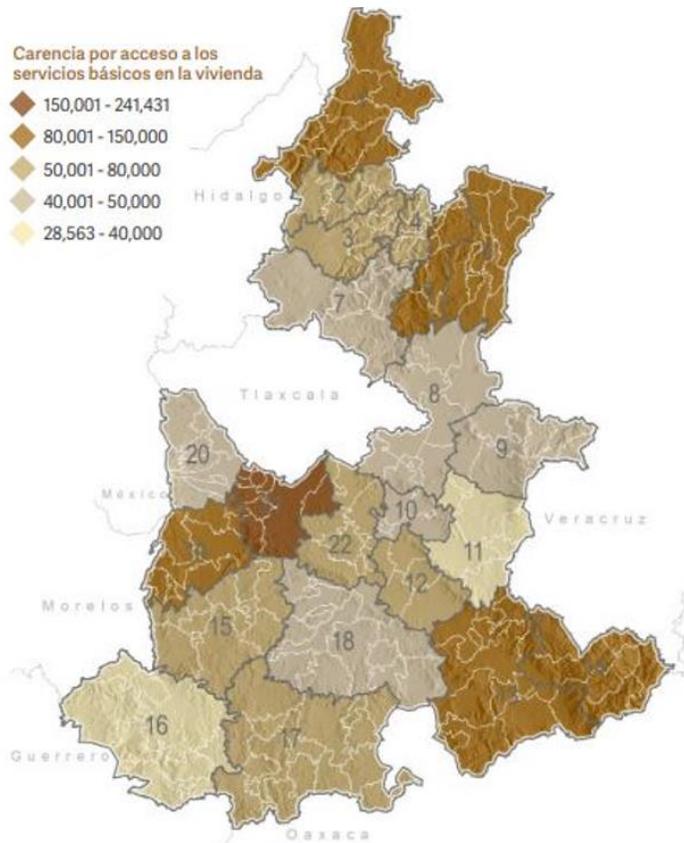
La referencia regional que aporta la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI a nivel municipal, son 7 regiones las que concentran más de la mitad de la población en Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, que se enlistan de mayor a menor de acuerdo a la concentración de la población en carencia. Área Metropolitana de la Ciudad, Xicotepec, Tehuacán, Teziutlán, Sierra Negra, Zacapoaxtla y Atlixco (véase el **Mapa 2.1**).

Con base en lo reportado en la ENIGH 2018, en el Estado 13.14% de las viviendas obtienen el agua de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; el 6.23% de las viviendas, no cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; así como en cuestión de falta de luz eléctrica el 0.20% de las viviendas no presentan este servicio y finalmente el

13.22% de las viviendas utilizan leña o carbón para cocinar sin chimenea o ducto para sacar el humo (véase la Gráfica 3.1).

Mapa 2.1 Municipios con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

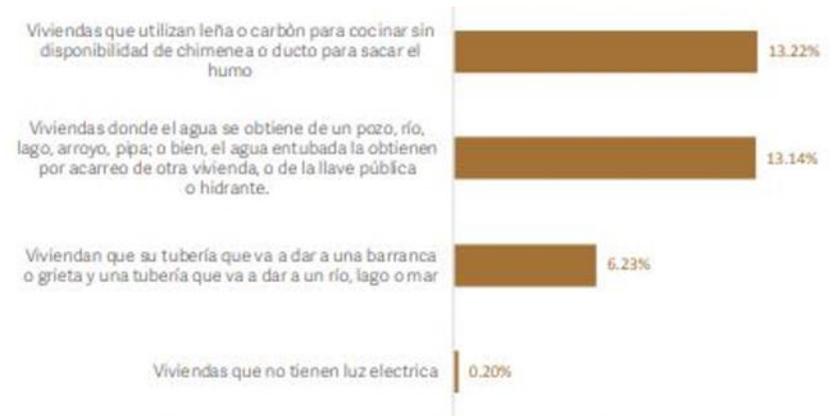
2015



Fuente: Elaboración Propia con Información del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL). Medición de la pobreza, 2008-2018.

Gráfica 3.1 Viviendas Según su condición de servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla

2018



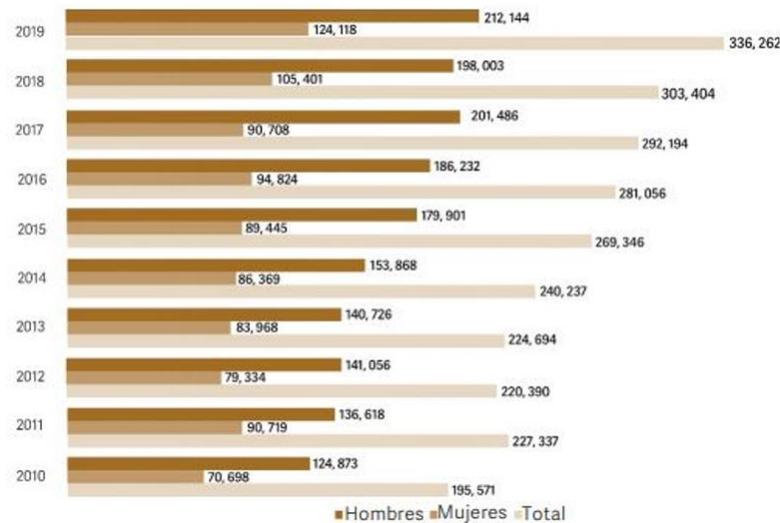
Fuente: Elaboración Propia con Información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH 2018.

Población Ocupada

Para el caso de apoyo a grupos vulnerables, se contempla que las desigualdades sociales limitan el pleno ejercicio del derecho al trabajo, ignorarlas limita el respeto a la dignidad humana. Es precisamente por ello, que cualquier persona debe tener garantizadas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, puesto que, la importancia del trabajo y del empleo productivo radica en los recursos que generan para la subsistencia de las personas, sus familias y la comunidad, y en el papel social que confiere la realización de una actividad y el sentimiento de satisfacción personal que infunde. La

población ocupada de la tercera edad 60 años o más, es a 2020 de 336 mil 262 personas, donde 212 mil 144 son hombres y 124 mil 118 son mujeres, lo que representa un aumento en comparación al año 2010 de 140 mil 691 adultos mayores incorporados al mercado laboral. Sobre el mismo tenor, pero en referencia a las mujeres, este número también ha aumentado, ya que en 2010 se tenían registradas 70 mil 698 adultas mayores trabajando, lo que ha incrementado en casi el doble con 124 mil 118 personas en 2019. (véase **gráfica 4.1**)

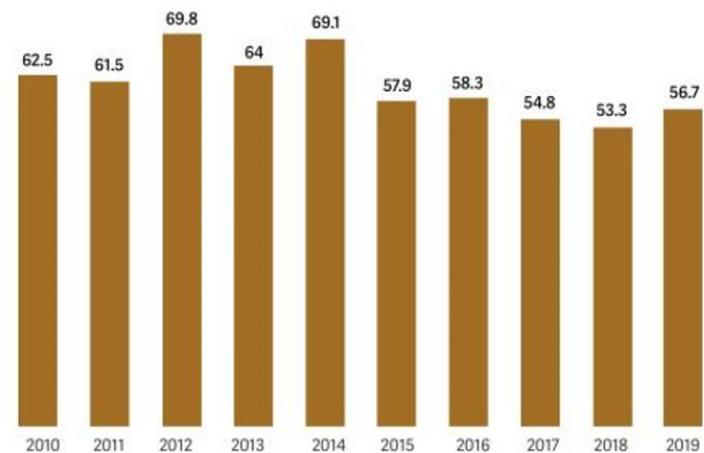
Gráfica 4.1 Población ocupada de 60 años y más 2010-2019
(Personas)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010-2019.

En cuanto a brecha salarial por género se puede apreciar que si la brecha es alta indicaría que los hombres tienden a ganar más que las mujeres, y si esta fuera negativa, las mujeres ganarían más que los hombres. Actualmente, la brecha tiene 56.7 puntos, lo que quiere decir que los hombres están ganando más que las mujeres, y esta brecha ha ido disminuyendo de 62.5 puntos en 2010 a 56.7 en 2019, proyectando que pueda ir disminuyendo progresivamente tratando de acercarse más al equilibrio salarial. (véase **Gráfica 5.1**)

Gráfica 5.1. Brecha Salarial por Género 2010 – 2019
(Puntos)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2019.

Participación económica de las mujeres

De Acuerdo con la Encuesta Nacional De Ocupación y Empleo (ENOE), en el cuarto trimestre de 2019 la Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de Puebla ascendía a 2 millones 953 mil 254 personas, de las cuales 1 millón 166 mil 43 eran mujeres y 1 millón 787 mil 211 hombres. Lo que significa que las mujeres representan el 39.5% de la PEA, mientras que los hombres representan el 60.5%. Por otro lado, la Población No Económicamente Activa (PNEA) de la entidad está formada por 1 millón 838 mil 616 personas, de las cuales 1 millón 397 mil 87 son mujeres y 441 mil 529 son hombres es decir que las mujeres representan el 76% de la PNEA, mientras que los hombres el 24%.

La ocupación entre las mujeres económicamente activas es aproximadamente del 97.5%, sin embargo, entre las mujeres que forman parte de la PNEA, el 80.2% no está disponible para integrarse al mercado laboral (*véase la Tabla 3.1*)

Estas cifras ponen de manifiesto que la participación económica de las mujeres en el estado de Puebla sigue siendo mucho menor a la de los hombres y que su incorporación y reincorporación al mundo laboral, en particular al empleo formal remunerado, sigue estando extremadamente condicionada por la vigencia de los roles de género tradicionales relacionados con la reproducción y el trabajo de cuidados.

Este argumento se ve reforzado al observar que el 72.5% de las mujeres que no están disponibles para trabajar dicen no tener interés en hacerlo al tener que atender otras obligaciones y el 18.3% manifiestan que sí tienen interés en formar parte del mundo laboral, pero su contexto no les permite hacerlo. Es importante señalar que de entre esa población, 0.4% de mujeres reporta tener impedimentos físicos para trabajar.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en el cuarto trimestre de 2019, entre la población de mujeres ocupadas, 12.1% se desempeñan en el sector primario, 15.1% en el sector secundario y 72.5% en el terciario. Cifras que contrastan con las de la población masculina en la que el sector primario integral al 31.8% de los varones poblanos ocupados, el secundario al 27.2% y el terciario el 40.8%.

Con relación a lo anterior, los datos siguientes son bastante reveladores por lo que respecta al sector secundario el 95.3% de las mujeres se desempeñan en la industria manufacturera, mientras que solo el 4.2% lo hace en el sector de la construcción. En cuanto al sector terciario, si bien la actividad comercial predomina tanto entre mujeres como entre varones, las mujeres están mayormente representadas en el ámbito de los servicios sociales con 16% y de los restaurantes y el alojamiento con 13%, mientras que los hombres trabajan con mucha más frecuencia en el campo de los servicios profesionales, financieros y corporativos con 14.3% y en los sectores vinculados al transporte, comunicaciones, correo y almacenamientos con 13.4%.

Es fácil reconocer con estos datos que las mujeres siguen mayoritariamente insertas en sectores profundamente asociados a los estereotipos femeninos de la reproducción y del cuidado, mientras que los varones, ocurre lo opuesto.

Tabla 3.1. Distribución de la Población de 15 años y más por condición de actividad económica y ocupación según sexo en el estado de Puebla 2019

	TOTAL	MUJERES		HOMBRES	
		Valor absoluto	Valor relativo	Valor absoluto	Valor relativo
Población Económicamente Activa (PEA)	2,953,254	1,166,043	39.5%	1,787,211	60.5%
Ocupada	2,878,209	1,136,311	39.5%	1,741,898	60.5%
Desocupada	75,045	29,732	39.6%	45,313	60.4%
Población No Económicamente Activa (PNEA)	1,838,616	1,397,087	76.0%	441,529	24.0%
Disponibles	393,041	276,383	70.3%	116,658	29.7%
No Disponibles	1,445,575	1,120,704	77.5%	324,871	22.5%

Fuente: SIS. Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género. Elaboración propia con información del INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuarto trimestre 2019.

Sistema Policial

El análisis de la situación de seguridad pública en el Estado de Puebla es complejo, ya que incluso entre regiones existen diferencias en cuanto a percepción, incidencia delictiva y desempeño policial. Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada por el INEGI, para el cuarto trimestre de 2019, el estado de Puebla se ubicó en el lugar número 21 de las 32 entidades federativas, en cuanto a la percepción de inseguridad, es decir, 9 de cada 10 personas de 18 años y más encuestadas manifestaron sentirse inseguras en su ciudad (92.7%). (véase la **Tabla 4.1**)

Tabla 4.1. Percepción de la Inseguridad por Ciudad 2019
(Porcentaje)

Ciudad	Porcentaje	Ciudad	Porcentaje
Puebla	92.7	Naucalpan	89.6
Tapachula	92.1	Coatzacoalcos	89.4
Uruapan	92.0	Chilpancingo	88.9
Ecatepec	92.0	Cuautitlán Izcalli	85.6
Fresnillo	91.9	Acapulco	84.7
Tlalnepantla	90.9	Toluca	84.7
Ciudad Juárez	90.5	Guanajuato	83.5
Cuernavaca	89.6	Veracruz	82.3
Villahermosa	89.6	Ciudad del Carmen	81.7
Cancún	89.6	Reynosa	81.6

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, (ENSU).

Con lo que respecta a la ocurrencia de delitos registrados, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública Puebla, (ENVIPE) 2019 se estima que el 34.7% de los hogares en el Estado de Puebla, tuvo al menos una víctima del delito en 2018. Así mismo, la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes en el Estado de Puebla fue de 31 mil 239 hombres y 28 mil 86 mujeres.

Por otro lado, el porcentaje de denuncia es del 14.4% de los delitos cometidos en 2018, mientras que en el año anterior solo se denunció el 11.5%, en donde el Ministerio Público inició Carpeta de Investigación en el 58.6% de los casos. A nivel nacional se estima que se denunciaron 10.6% de los delitos cometidos y se inició carpeta de investigación en el 63.9% de los casos.

En la misma encuesta se hace mención que las razones por las cuales las víctimas no denuncian delitos ante las autoridades en el Estado de Puebla, son la pérdida de tiempo con un 36.9% y la desconfianza en la autoridad con 15.2%.

Los principales problemas que percibe la población mayor de 18 años en Puebla, son la inseguridad como el problema más importante con un 74.8%, después se encuentra el desempleo con un 35% y, por último, el aumento de precios con un 29.6%.

Con lo que respecta a la inseguridad, el 63.4% de la población de 18 años y más, considera que vivir en su entorno más cercano es inseguro, mientras que el lugar más inseguro es en donde se encuentran los cajeros automáticos con un 90.8%

La percepción de la corrupción en el Estado de Puebla es del 83.1% de la población de 18 años y más, en donde consideran que la policía de tránsito tiende a corromperse en este sentido, seguida del Ministerio Público con 74.2%.

Por otra parte, una de las presentaciones visibles del sistema jurídico, es focalizar la atención para garantizar la no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos, esto está directamente vinculado a la cultura de paz entendida como: “Cultura de paz en su corazón se encuentran las necesidades básicas humanas”.

En este sentido, se tiene dos tipos de necesidades básicas, los materiales o de supervivencia y las no materiales o de bienestar, entendiéndose las primeras como derecho a la alimentación, a la vivienda, a la salud, la educación y vestido, mientras que las no materiales hacen referencia a la libertad y el bienestar. Al no garantizar estas necesidades básicas humanas, es complicado cumplir con la garantía de no repetición, por lo cual se deben de atender en dos dimensiones; a partir de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos políticos y civiles de libertad.

Es por eso que, al atender los niveles de pobreza en Puebla, se propicia la posibilidad de una cultura de paz, además de garantizar de manera eficaz la no repetición de violaciones graves a los derechos humanos.

Linchamientos

Según el Informe Especial Sobre los Linchamientos en el Territorio Nacional, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2019, el linchamiento es un fenómeno en el cual, es posible distinguir tres momentos: antes, durante y después de los hechos, en los cuales inciden el contexto de desarrollo social, cultural, económico y político específicos de la región en donde se presentan. Previo a los linchamientos, existen factores determinantes que propician una circunstancia de violencia colectiva, como la incompetencia de ofrecer seguridad a la comunidad, la desconfianza, la impunidad, e ineficacia de las autoridades para actuar ante estos hechos. En el fondo se evidencia la falta de cultura de la legalidad, en donde se puede actuar impunemente bajo una pretendida justificación de que “aquí lo decide la gente”, y de que no habrá penalización alguna.

En el 2020, el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla (CCSJP) por medio del Observatorio Ciudadano de Seguridad y Paz (OCSEPAZ), presentó el documento "Justicia por propia mano: Análisis de los linchamientos en el Estado de Puebla, 2019", en el que se identificaron un total de 276 casos de linchamiento en ese año. La distribución de casos de linchamiento por mes a lo largo del año, muestra que mayo es el que concentra más casos con 34 y julio el que menos con 15 casos. Por otra parte, enero y mayo fueron los meses donde más municipios tuvieron casos de linchamiento y noviembre el que menos, con 15 y 6 municipios respectivamente. En cuanto al número de casos y su concentración por día de la semana, el lunes es el día que más casos concentró con 52 y el domingo es el

segundo con 47 casos, el sábado es el día que menos casos concentró con 18.

En lo concerniente a la atención de situaciones de linchamiento, se observa que en 262 casos de los 276 registrados, los agentes de seguridad lograron rescatar con vida a las víctimas, representando un 95% de éxito en la aplicación del protocolo 3 de actuación para casos de intento de linchamientos en el Estado de Puebla. Cabe destacar que de 197 del total de casos registrados permitieron identificar que el 94.8% de las víctimas fueron del sexo masculino y el 5.2% del femenino.

Por este motivo, la entidad incluye un “Protocolo de Actuación para casos de intentos de Linchamiento en el Estado de Puebla”, derivado de la necesidad de contar con un mecanismo para la atención de estos fenómenos sociales, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, para realizar acciones que permitan la liberación del ciudadano y así resguardar la integridad del ser humano y restablecer el orden y la estabilidad social.

Salud

En cuanto al tema de salud en la infancia, se identifican las principales causas de morbilidad en el grupo de personas de 1 a 4 años, dentro de las que destacan las infecciones respiratorias agudas y las infecciones intestinales. (*Véase la Tabla 5.1 y 6.1*)

Sin embargo, es de resaltar la presencia de la gingivitis dentro de las diez principales causas de morbilidad en el grupo de edad 5 a 9 años; lo que nos habla de la necesidad de

continuar con los programas de salud bucal en coordinación con el sector educativo, debido a que ha estado presente en los últimos dos años. (Véase la Tabla 7.1 y 8.1)

Tabla 5.1. Principales causas de morbilidad en población de niñas de 1 a 4 años a nivel Estatal 2018

Padecimiento	Casos	Tasa
1 Infecciones respiratorias agudas	106199	44732.5
2 Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	16897	7117.2
3 Infección de vías urinarias	2694	1134.7
4 Conjuntivitis	2410	1015.1
5 Otitis media aguda	1339	564.0
6 Amebiasis intestinal	1245	524.4
7 Desnutrición leve	903	380.4
8 Intoxicación por picadura de alacrán	375	158.0
9 Gingivitis y enfermedad periodontal	353	148.7
10 Varicela	352	148.3
11 Resto de causas	3001	1264.1

Fuente: Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica, Consejo Nacional de Población, Proyecciones 2010-2030 Tasa por 100,000 habitantes mujeres de 1 a 4 años.

Tabla 6.1. Principales causas de morbilidad en población de niños de 1 a 4 años a nivel Estatal 2018

Padecimiento	Casos	Tasa
1 Infecciones respiratorias agudas	106282	42664.5
2 Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	18208	7309.2
3 Conjuntivitis	2565	1029.7
4 Infección de vías urinarias	1350	541.9
5 Amebiasis intestinal	1183	474.9
6 Otitis media aguda	1169	469.3
7 Desnutrición leve	837	336.0
8 Intoxicación por picadura de alacrán	438	175.8
9 Varicela	378	151.7
10 Neumonías y bronconeumonías	321	128.9
11 Resto de causas	3036	1218.7

Fuente: Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica, Consejo Nacional de Población, Proyecciones 2010-2030 Tasa por 100,000 habitantes mujeres de 1 a 4 años.

Tabla 7.1. Principales causas de morbilidad en población de niñas de 5 a 9 años a nivel Estatal 2018

	Padecimiento	Casos	Tasa
1	Infecciones respiratorias agudas	86491	29311.9
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	13113	4444.0
3	Infección de vías urinarias	4154	1407.8
4	Conjuntivitis	2251	762.9
5	Otitis media aguda	1956	662.9
6	Gingivitis y enfermedad periodontal	1576	534.1
7	Amebiasis intestinal	1306	442.6
8	Varicela	549	186.1
9	Intoxicación por picadura de alacrán	520	176.2
10	Otras helmintiasis	450	152.5
11	Resto de causas	3780	1281.0

Fuente: Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica, Consejo Nacional de Población, Proyecciones 2010-2030 Tasa por 100,000 habitantes mujeres de 5 a 9 años.

Tabla 8.1. Principales causas de morbilidad en población de niños de 5 a 9 años a nivel Estatal 2018

	Padecimiento	Casos	Tasa
1	Infecciones respiratorias agudas	83446	26912.9
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	13212	4261.1
3	Vulvovaginitis	2240	722.4
4	Conjuntivitis	2042	658.6
5	Desnutrición leve	1843	594.4
6	Infección de vías urinarias	1476	476.0
7	Amebiasis intestinal	1234	398.0
8	Infección asociada a la atención de la salud	591	190.6
9	Otitis media agudas	574	185.1
10	Neumonías y bronconeumonías	445	143.5
11	Resto de causas	3733	1204.0

Fuente: Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica, Consejo Nacional de Población, Proyecciones 2010-2030 Tasa por 100,000 habitantes mujeres de 5 a 9 años.



Educación

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios que deben ser protegidos para todas las mujeres y hombres sin distinción alguna. En este sentido, la educación como principal factor del desarrollo personal y social, adquiere prevalencia como uno de los derechos humanos fundamentales en el desarrollo de todos los demás.

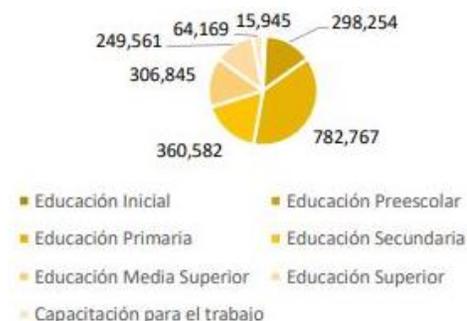
Para conocer su cumplimiento en nuestro país, así como su traducción en políticas y prácticas de gobierno, es necesario hacer un breve recorrido sobre las principales transformaciones en la conceptualización de este derecho, en los ámbitos nacional e internacional.

En los tratados internacionales se ha puesto especial énfasis en el derecho a la educación de acuerdo a los siguientes manifiestos: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas conforme avanzó el siglo XX, México constituyó un sistema educativo de grandes dimensiones, el derecho a la educación pasó de ser concebido sólo como la obligación de acceder a la escuela, al derecho de recibir una educación de calidad con equidad. La ampliación del concepto a un Programa Sectorial de Educación representa en el Sistema Educativo Mexicano grandes desafíos, reformas en los textos jurídicos, así como modificaciones en las exigencias de la sociedad, cuya concreción es una obligación del Estado que requiere definición de nuevas políticas educativas. En el contexto de la Cuarta Transformación, el 15 de mayo de 2019, la reforma al artículo 3° constitucional, menciona que, desde la educación inicial hasta la media superior serán obligatorias.

Lo cual implica que el Estado es responsable de crear las condiciones para ejercer el derecho a impartir educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

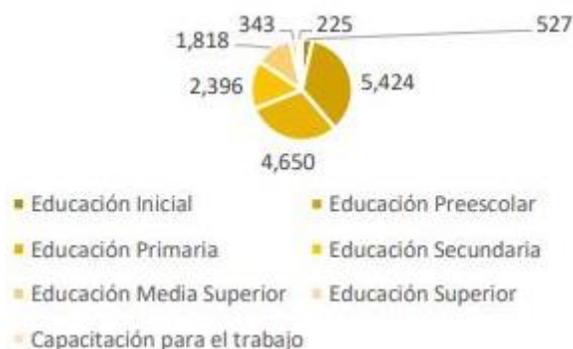
En el Sistema Educativo durante el ciclo escolar 2018-2019 la atención fue para 2 millones 78 mil 123 alumnos, en 15 mil 383 escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo, atendidos por 101 mil 61 docentes. En comparación con el número de estudiantes que aglutina media superior y superior, el nivel de educación básica se constituye con el mayor número de población, esto, debido a que en la última década se ha puesto énfasis en la expansión de la cobertura. En la última reforma del 2019 se asume el reto para que la educación cumpla su propósito de mejorar la calidad de vida de las personas. (véase **Gráfica 6.1 y 7.1**)

Gráfica 6.1. Alumnos por nivel educativo
2018 – 2019



Fuente: Elaboración propia con Información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, ciclo escolar 2018-2019, Puebla.

Gráfica 7.1. Escuelas por nivel educativo 2018 – 2019



Fuente: Elaboración propia en base a Información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, ciclo escolar 2018-2019, Puebla.

En los datos desglosados por nivel educativo del ciclo escolar 2014 al 2018, es evidente la disminución del 1.9% en el indicador de cobertura en educación básica, destaca el aumento de este indicador educativo en los tres ciclos escolares intermedios, ese comportamiento es paralelo a la disminución de la población en edad escolar en básica.

Con respecto a educación media superior, en ese mismo rango de medición, se observa un incremento del 11%, motivado, en gran parte, por las diversas modalidades de atención que se implementaron en este nivel educativo. En relación a educación superior la tendencia a partir del ciclo escolar 2014 a 2018, es una constante al alza en 5.1% de cobertura, es congruente al hecho de ser la segunda entidad

por el número de instituciones universitarias establecidas, según datos del Sistema Nacional de Información Estadística de la Secretaría de Educación Pública 2017. (véase Gráfica 8.1)

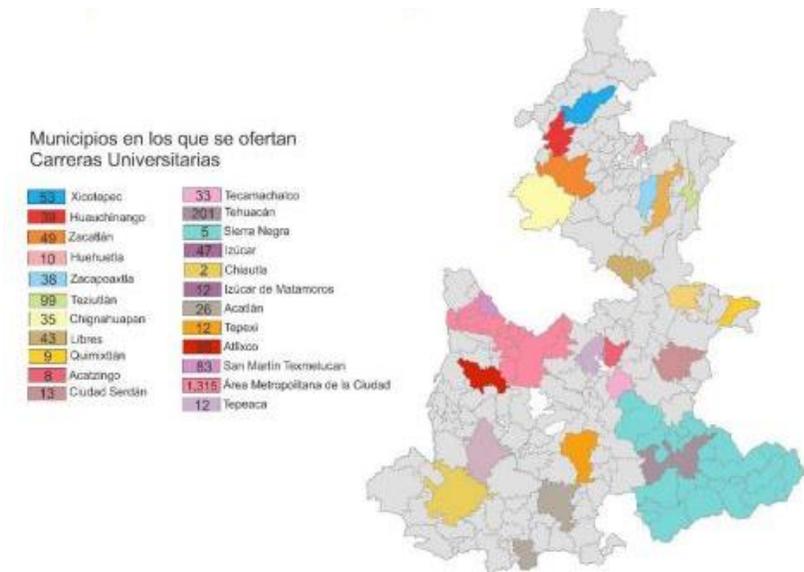
Gráfica 8.1. Cobertura escolar 2018 – 2019



Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Puebla.

Cabe resaltar que existen una diversidad de carreras que se ofertan al interior del estado en campus de diferentes instituciones de educación superior, su ubicación es prioritariamente en los municipios de mayor importancia social y económica. (véase el Mapa 3.1)

Mapa 3.1. Oferta Educación Superior



Fuente: Elaboración propia con Información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, ciclo escolar 2018-2019, Puebla.

Con respecto al rezago educativo, la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicana (NEOEM) establece que la población en esta condición debe cumplir alguno de los siguientes criterios:

- Haber cumplido de tres a quince años, no contar con la educación básica obligatoria, ni haber asistido a un centro de educación formal.

- Nacidos antes de 1982 que no cuentan con educación primaria completa en el momento en que debía haberse cursado.
- Nacidos a partir de 1982 y no cuentan con el nivel de secundaria completa.

Bajo esta premisa, Puebla alcanzó el 43.2% de población en rezago educativo, con el 8.3% población analfabeta, el 12.9% sin primaria terminada y 22.0% sin secundaria concluida, desfavorablemente mayor en contraste a la media nacional, que es de: 35.0% en rezago educativo, 5.5% población analfabeta, 10.9% sin primaria terminada y 18.6% sin secundaria completa (Encuesta Intercensal, INEGI 2015).

A través de otra medición se resalta que de cada 100 personas de 15 años y más el 7.9% no tienen ningún grado de escolaridad, 56.2% únicamente, tienen la educación básica terminada, el 19.0% finalizaron la educación media superior y 16.5% concluyeron la educación superior, en esta estadística el 0.4% no está especificado, los datos anteriores superan las cifras nacionales en los mismos rubros (INEGI 2015).

El analfabetismo no está presente por igual entre las diferentes subpoblaciones del país, afecta a sectores primordiales de la sociedad: mujeres, indígenas y personas en condición de pobreza o desigualdad económica (INEE 2018, p.83). Así, en 2015 se contabilizó el 8.3% de personas analfabetas de 15 años y más en el estado, en contraste, con la población indígena entre el mismo rango de edad, fue de 20.2%.

Desarrollo rural

La problemática del sector agrícola se agudiza debido a la complejidad de la atención del sector primario rural, la presencia de localidades y municipios con altos índices de marginación, alta dispersión, el minifundio de las unidades de producción y la orografía de las regiones, así como la baja escolaridad y la condición etaria, donde casi el 25% de la población en las unidades de producción rural rebasa los 65 años de edad. El sector primario es uno de los que más ha resentido la descapitalización, el avejentamiento de la población campesina y la feminización debido a la alta migración de los varones y jóvenes al no encontrar oportunidades de desarrollo en sus comunidades rurales.

En Puebla, según CONAPO, al menos el 1% de la población total migra a los Estados Unidos, lo que representa un poco más de 40 mil personas, en su mayoría de origen campesino; este abandono, aunado a la descapitalización, retraso tecnológico, problemas en la tenencia de la tierra y alta pulverización de los predios, entre otros factores, representa que las inversiones de capital, gestión del conocimiento, innovación, modernización y mecanización se ralenticen, provocando pérdida en la productividad y competitividad.

En este contexto, las mujeres juegan un papel muy importante en la vida social y en las actividades productivas. Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43% de la mano de obra del sector productivo rural. De acuerdo con información disponible por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2018 (SIAP), de 2 millones 780 mil personas ocupadas en la entidad, 627 mil

583 están en el sector primario y de éstas, 136 mil 477 son mujeres poblanas; destaca la participación de la mujer profesionalista en el campo, pues de acuerdo a la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) del INEGI, las mujeres con carrera técnica, profesional o posgrado que laboran en el campo poblaro constituyen el 8.4% de toda la población femenina ocupada en el sector.

En Puebla, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 27.9% de la población reside en localidades menores a los 2 mil 500 habitantes, consideradas zonas rurales, de las cuales 893 mil 167 son mujeres, que representa el 51.8% de las personas que viven en las poblaciones rurales; no obstante, debe reconocerse el hecho de que ese 28% de mujeres y hombres que habitan en el campo son quienes sostienen con su aporte productivo la alimentación y la vida en las ciudades. Según las estimaciones del Registro Agrario Nacional (RAN) con información al año 2018, en los núcleos agrarios certificados en el Estado de Puebla, solo el 28.7% de mujeres y 71.2% de hombres tienen calidad de ejidatarios; en lo que respecta a comuneros, 30.7% son mujeres mientras que 69.2% son hombres; en el caso de las personas posesionarias, 31.9% son mujeres, mientras que 68.1% son hombres siendo que en algunas comunidades de México este derecho lo adquieren las mujeres cuando enviudan.

En el tema indígena, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se cuenta con una población indígena que asciende a un millón 94 mil habitantes, de los cuales 523 mil son hombres y 571 mil son mujeres Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) 2015, siendo el cuarto Estado a nivel nacional con más población indígena, con una tasa de

crecimiento del 2% anual. De acuerdo con las cifras anteriores, la participación femenina en el sector rural en relación a la tenencia y posesión de la tierra en todas sus modalidades se estima en menor a un tercio.

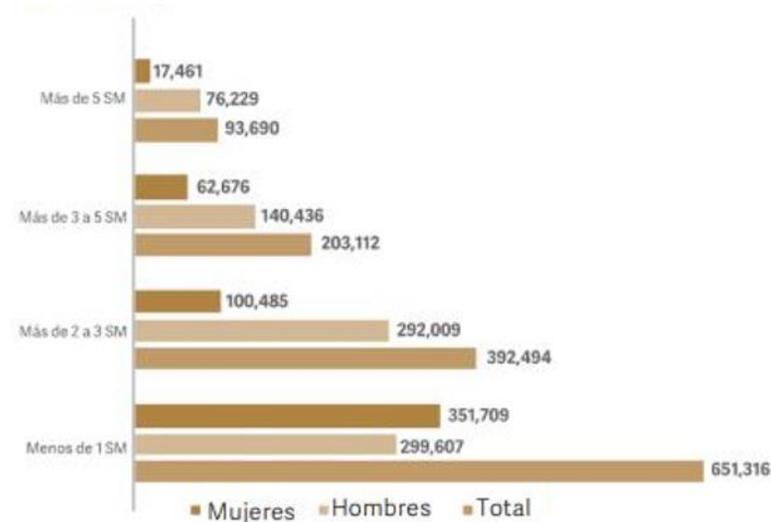
No obstante, que las mujeres superan la mitad de la población rural, suelen ser discriminadas en oportunidades laborales, con ingresos inferiores, inestables y poca participación en la toma de decisiones relevantes. Por lo que es necesario promover acciones que permitan a las mujeres rurales e indígenas acceder a las condiciones de desarrollo productivo y social en sus comunidades de manera incluyente, en acceso a financiamiento, tecnificación, industrialización, transformación, acopio, incorporación a las cadenas productivas, certeza en la tenencia de la tierra, derechos, reconocimiento y dignificación.

Trabajo

En consonancia con las características del trabajo digno propuestas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular, por aquellas que señalan la dignificación a través del trato igualitario, y en suma al cumplimiento de objetivos de la agenda 2030, se debe pugnar por el trabajo digno con enfoque de género. El análisis de la información segregada por sexo muestra desigualdad en la distribución de los ingresos, pues la proporción de mujeres que gana de 1 a 2 salarios mínimos es de tan solo el 37.4% contrario al 62.6% de los hombres; esto señala que entre mayor es el nivel de

ingresos, se manifiestan con mayor gravedad las brechas de desigualdad laboral. (véase la Gráfica 9.1)

Gráfica 9.1. Población Ocupada por Ingreso Salarial 2019
(Personas)



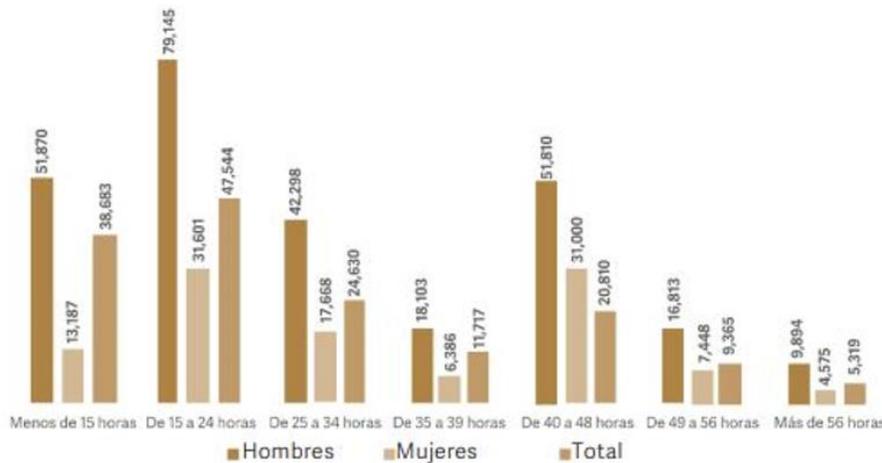
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2019.

En la entidad, del total de mujeres que trabajan, 78% no cuenta con acceso a instituciones de salud, esto representa un tipo de discriminación que debe erradicarse. Una forma de constatar este tipo de discriminación, es mediante la Brecha Salarial por Género en México, la cual en el 2015 fue de -36.2;

por lo que hay que incrementar el salario de las mujeres precisando políticas y programas que propicien la igualdad de oportunidades.

Respecto al trabajo no remunerado, a nivel estatal 158 mil 998 mujeres y 114 mil 499 hombres en el estado declaran hacer trabajo no remunerado; el 30% de las mujeres que laboran en esta condición, tienen jornadas de trabajo con duración de 15 a 24 horas, frente al 28% de hombres que tienen jornadas de trabajo con la misma duración. (véase la Gráfica 10.1)

Gráfica 10.1. Duración de la Jornada de trabajo de la población ocupada no remunerada 2018-2019 (Personas)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2019.

Una de las principales barreras para lograr la igualdad entre mujeres y hombres es la brecha salarial, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando las mujeres trabajan son más propensas a hacerlo a tiempo parcial, tienen menos probabilidades de avanzar a puestos directivos, son más propensas a enfrentarse a la discriminación, así como a percibir un menor ingreso.

Atención a Grupos históricamente discriminados

Históricamente ha existido una discriminación estructural y sistematizada a ciertos grupos específicos de la población, los cuales no han tenido un papel en condiciones de igualdad para su desarrollo.

La problemática de los tipos de discriminación en Puebla, afectan principalmente a personas adultas mayores, indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la comunidad LGBTTTIQ y personas en situación de abandono.

Frente a una realidad con estas características, se ubican las limitaciones que propician el incumplimiento de las obligaciones legales del Estado en la materia, como son: la carencia de recursos humanos, materiales y financieros; la pertinencia de precisar un responsable institucional cuando varias leyes abordan una misma problemática; la necesidad de contar con diagnósticos o estudios que demuestren la realidad evidente, que permita plantear la ruta a seguir.

La igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea que la dignidad y naturaleza de la persona es discriminatoria ante una distinción cuando "carece de justificación objetiva y razonable", en los casos aludidos no existe justificación objetiva ni razonable que permita la enorme discriminación.

Pueblos indígenas

En este mismo tenor la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el Estado de Puebla reconoce a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público, que tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional. Bajo este marco jurídico se concluye que existen las condiciones legales para que los Pueblos Indígenas mejoren substancialmente sus condiciones de vida, sin embargo, la desigualdad, la pobreza, la marginación, el rezago social, la erosión cultural y la discriminación persisten por décadas, esto debido a que no existen mecanismos favorables para que los Pueblos Indígenas puedan ejercer plenamente esos derechos que les corresponde. En primer lugar, desde el actuar institucional se desconoce y no se respetan esos derechos, y por otra parte los mismos Pueblos Indígenas no conocen del todo los derechos que les asisten, por lo tanto, mucho menos existe un empoderamiento que les permita exigirlos y evolucionar a una mejor relación del Estado con los Pueblos Indígenas.

Por otro lado, es importante resaltar que la pobreza que enfrentan los Pueblos Indígenas se expresa de manera multidimensional, de tal forma que su abordaje requiere de una perspectiva integral y sistémica, observándose actualmente la ausencia de una atención integral desde el quehacer institucional que va acompañada de presupuestos insuficientes, así como de políticas públicas inadecuadas que además de ello llegan de manera descoordinada a las regiones indígenas. En este sentido muchas de las veces no se promueve la participación de los y las indígenas, es decir se decide por ellos y ellas, lo cual ocasiona que el impacto institucional se diluya y que la brecha de la desigualdad se amplíe de manera progresiva.

De acuerdo con los resultados de medición de la pobreza, generados desde 2008 hasta 2014, los grupos que han registrado los porcentajes más altos de población en situación de la pobreza son la población indígena, los niños, las niñas y los adolescentes; Puebla no es la excepción, ya que este sector de la población ocupa un número considerable de habitantes.

En este sentido Puebla, por el número de hablantes son importantes las lenguas náhuatl (73%) y el totonaco (16.8%), las que representan 89.8% de la población HLI en la entidad; las restantes son: Mazateco (2.9%), Popoloca (2.6%), Otomí (1.6%) y Mixteco (1.3%); el Tepehua está prácticamente extinto en la entidad y superado por HLI de otras entidades, como Oaxaca (Zapoteco, Cuicateco y Chinanteco).

Este sector poblacional, en la actualidad, se mide por dos aspectos; primero, de acuerdo a su condición de Población

Hablante de Lengua Indígena (HLI), la que representa el 11.3 por ciento del total de la entidad, con lo que ocupa el cuarto lugar a nivel nacional. Sin embargo, en la categoría de auto adscripción, el 35.3 por ciento del total de la población se considera indígena (2.1 millones de habitantes) y superan a la población Hablante de Lengua Indígena. Por sexo, el número de mujeres que se considera indígena (1.1 millones) es mayor que el de hombres (1 millón).

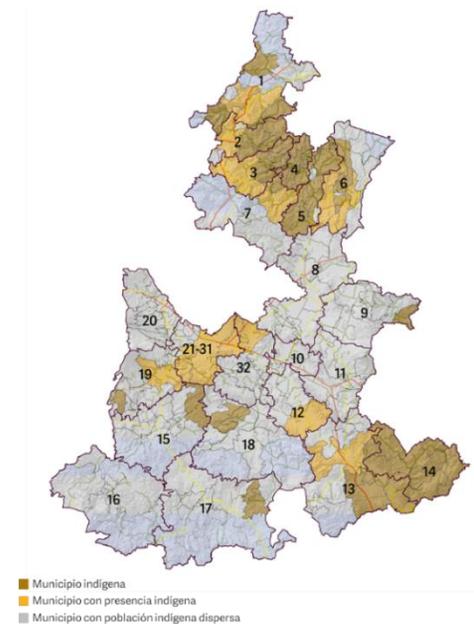
Los indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México 2016, muestran la información derivada de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que permite estimar datos de la población y la vivienda con representatividad nacional, estatal y municipal, utilizando una tipología de municipios de acuerdo a la concentración de población indígena bajo tres categorías:

- a) Municipios indígenas: aquellos con 70% y más de población indígena y con porcentaje de 40 a 69 % de población indígena.
- b) Municipios con presencia indígena, aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5 mil indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria;
- c) Municipios con población indígena dispersa, con menos de 40% de población indígena y menos de 5 mil indígenas.

El análisis de estos indicadores socioeconómicos para el Estado de Puebla nos permite concluir que la mayor

proporción de población indígena se ubica en las dos primeras categorías (Municipios indígenas, Municipios con presencia indígena), ubicando 75 municipios con una cifra de 977 mil 474 indígenas (véase el Mapa 4.1). Pueblos Indígenas que en el Estado de Puebla han enfrentado por décadas una pobreza de naturaleza multidimensional como bien lo refiere el CONEVAL, por lo que en relación a ello se puede citar algunos indicadores para el año 2015:

Mapa 4.1. Municipios Indígenas en el Estado de Puebla 2015



Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en INEGI Encuesta Intercensal. México, 2015.

Vivienda indígena: La media nacional general indica que un 3.5% de las viviendas de nuestro país cuentan con piso de tierra, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 13.9% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 14.1%. En cuanto a agua entubada se refiere la media nacional general indica que un 95.5% de las viviendas de nuestro país cuentan con el servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 87.2% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 90.2%. En disponibilidad de drenaje la media nacional general nos dice que un 93.1% de las viviendas de nuestro país disponen del servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 73.1%, que para la vivienda indígena en el Estado de Puebla se traduce en un 78.7%. Tocante al servicio de energía eléctrica la media nacional general nos arroja un dato de 98.6% de las viviendas de nuestro país que disponen del servicio, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 95.6%, y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 97.1%. Por otra parte, en cuanto al uso de leña o carbón para cocinar, la media nacional general arroja un 14.8% de las viviendas de nuestro país que utilizan estos insumos, pero la media nacional de las viviendas indígenas para este indicador es de 58.8% y para la vivienda indígena en el Estado de Puebla es de 63.4%.

En referencia a los aspectos económicos de la población indígena ocupada, los datos a nivel nacional indican que un 11.9% de esta población no percibe ingresos, el 16.8% percibe menos de un salario mínimo (es decir menos de \$ 102.68 que es el valor del salario mínimo general vigente), un

30.4% perciben de 1 a 2 salarios mínimos (es decir de \$ 102.68 a \$ 205.36) y el 30.0% restante perciben más de 2 salarios mínimos (más de \$ 205.36). Por su parte el CONEVAL establece que los ingresos necesarios para cubrir el costo de la canasta alimentaria, es decir para alcanzar la línea de pobreza extrema por ingresos, es del orden de los \$ 1,105.80 por persona al mes, de tal manera que, tomando como referencia a una familia indígena con un promedio de cinco integrantes, esta requiere tener ingresos de \$ 6,160.80 mensuales para poder cubrir al menos la canasta alimentaria familiar. En conclusión, este análisis nos arroja que para el Estado de Puebla un 36.14% de la población indígena ocupada podría estar en condiciones de cubrir el importe de su canasta alimentaria dado que perciben de \$ 3,080.40 a \$ 6,160.80 mensuales, y que solo se tiene certeza que un 21.2% de la población indígena ocupada supera la línea de pobreza extrema por ingresos, al percibir más de \$ 6,160.80 mensuales (CDI 2016, CONEVAL 2019, Secretaría del Trabajo y Previsión Social 2019).

Analizando el contexto educativo para la población indígena de 15 años y más, los datos nos indican que a nivel nacional el 17.8% son analfabetas, mientras que para el Estado de Puebla este indicador es de 20.2%. De igual forma en cuanto a la población indígena derechohabiente a los servicios de salud a nivel nacional el 83.1% dispone del servicio y para el Estado de Puebla este indicador nos arroja un 83.2%.

El análisis estadístico anterior nos da referencia de la pobreza multidimensional que enfrenta la población indígena en el Estado de Puebla, misma que para poderse resolver es primordial que se lleve a la práctica los derechos que a los

Pueblos Indígenas les asisten y que están debidamente consignados y ratificados tanto en los tratados internacionales adoptados por nuestro país, como en los mandatos constitucionales de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Puebla.

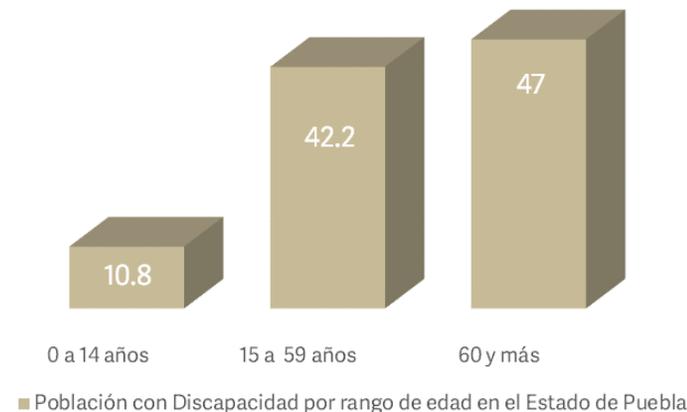
Discapacidad

De acuerdo con el Censo Poblacional de 2010, en Puebla habitan 224 mil 090 personas con algún tipo de discapacidad parcial, total y/o permanente, lo cual representa el 3.63% a nivel estatal y el 4.9% a nivel nacional, ubicando al Estado de Puebla en el sexto lugar. El 50.8% de personas con discapacidad son mujeres equivalentes a 113 mil 939; y el 49.2% corresponde a la población masculina equivalente a 110 mil 151.

En relación con lo anterior, la población del Estado se ve segmentada por distintos tipos de discapacidad, siendo discapacidad motriz con 43.9%, visual con 23.4%, mental con 7.1%, auditiva con 10.2%, para hablar o comunicarse con 7.9%, para atender el cuidado personal con 3.9% y para poner atención o aprender con 3.6%.

Por último, con base a la edad se distribuye de la siguiente forma: personas con discapacidad de 60 años o más con un total de 105 mil 175 personas (47%), población de 15 a 59 años con un total de 94 mil 724 personas (42.2%), y los menores de 14 años con un total de 24 mil 108 personas (10.8%). (véase la Gráfica 11.1)

Gráfica 11.1. Población con Discapacidad por rango de edad en el Estado de Puebla (Porcentaje)



Fuente: Base de datos del Censo de Población y Vivienda 2010
<http://gaia.inegi.org.mx/scince2/viewer.html>

Según el censo de población y vivienda INEGI 2010 la población con discapacidad en el Estado de Puebla hace un mayor uso de los programas sociales con el 67.3%, en comparación con las Instituciones Privadas con el 0.7%, seguidas de las instituciones públicas con el 0.9% y finalmente las instituciones de seguridad social con el 34.5%.

Así mismo, en el Estado de Puebla, 13 mil 445 mujeres y 8 mil 812 hombres con discapacidad hablan alguna lengua indígena.

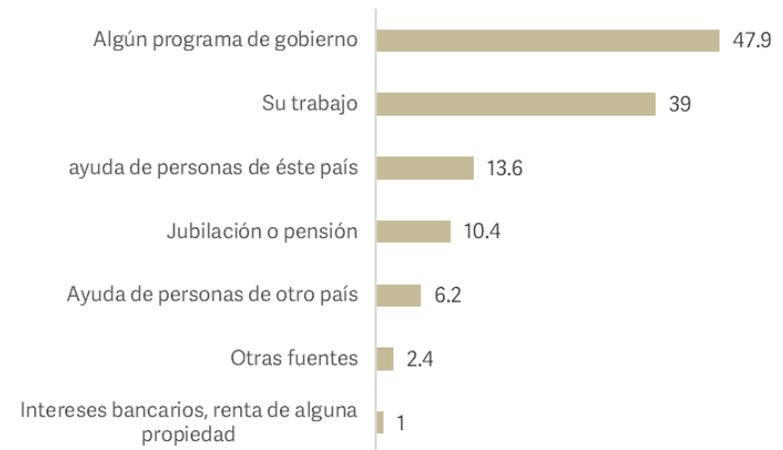
En el Estado de Puebla la participación económica de las personas con discapacidad está encabezada por el grupo de edad de 30 a 59 años (60.5 %mujeres y 69.4% hombres) y a su vez denotando una minoría de la participación de las mujeres.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, la población con discapacidad de 15 años o más que reside en el Estado de Puebla reporta una tasa de participación económica con 26 mil 548 mujeres y 56 mil 727 hombres. La población No Económicamente activa corresponde a 87mil 391 mujeres y 53 mil 424 hombres.

Hasta 2014 en el Estado de Puebla del total de la población con discapacidad de 15 años o más que reciben ingresos, 69 mil 396 son mujeres y 78 mil 097 son hombres, la forma en la que obtienen tales ingresos se distribuye de la siguiente manera: por algún programa de gobierno 70 mil 649 personas, por su trabajo 57 mil 522 personas, por ayuda de personas de este país 20 mil 059 personas, por jubilación o pensión 15 mil 339 personas, por ayuda de personas de otro país 9 mil 145 personas, por otras fuentes 3 mil 540 personas y por intereses bancarios o renta de una propiedad 1 mil 475 (véase la Gráfica 12.1)

Gráfica 12.1 Porcentaje de población en Puebla con discapacidad de 15 años o más que recibe ingresos, por fuente de ingreso

2014

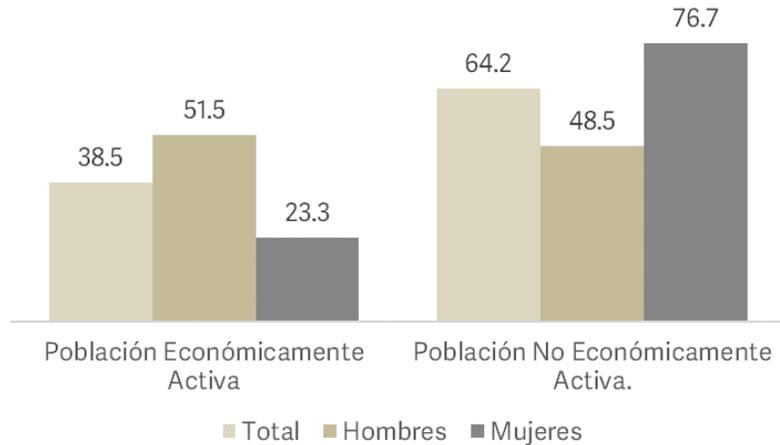


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100 debido a que una persona puede recibir ingresos de dos o más fuentes. El porcentaje se calcula con base en el total de personas con discapacidad que recibieron ingresos. Se excluye a la población que no especificó su edad

Lo anterior significa que un porcentaje importante de la población con discapacidad es económicamente dependiente de los programas de ayuda, y en las redes de apoyo que logran establecer. (véase la Gráfica 13.1)

Gráfica 13.1 Porcentaje de población en Puebla con discapacidad de 15 años o más que recibe ingresos, por fuente de ingreso
2014

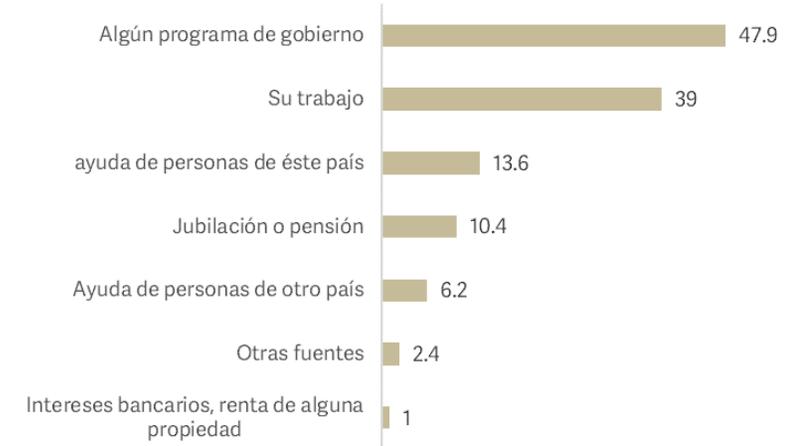


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

Lo anterior significa que un porcentaje importante de la población con discapacidad es económicamente dependiente de los programas de ayuda, y en las redes de apoyo que logran establecer. (véase la Gráfica 14.1)

Gráfica 14.1 Porcentaje de población en Puebla con discapacidad de 15 años o más que recibe ingresos, por fuente de ingreso
2014

2014



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

Nota: La suma de los porcentajes es mayor a 100 debido a que una persona puede recibir ingresos de dos o más fuentes. El porcentaje se calcula con base en el total de personas con discapacidad que recibieron ingresos. Se excluye a la población que no especificó su edad

LGBTTTIQ+

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación, ENADIS 2017, casi 2 millones 700 mil personas en México declaran no ser heterosexuales, lo cual representa 3.2% de la población nacional (CONAPRED 2018).

Las encuestas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED), ubican a las personas LGBT en los primeros lugares de entre las poblaciones con los mayores índices de discriminación en nuestro país y revelan que viven inmersas en un contexto de discriminación y de intolerancia: 6 de cada 10 personas LGBT fueron discriminadas en el último año de la encuesta, y el 53% sufrió acoso, expresiones de odio y violencia física en diversos ámbitos, ENDOSIG, 2018.

El estudio demográfico realizado por académicas de la UNAM y el Colmex muestran que, en 2010, había en México 229 mil 473 hogares liderados por parejas del mismo sexo. La última Encuesta Nacional sobre Discriminación elaborada por el INEGI, en Puebla 6 de cada 10 personas no están de acuerdo que personas del mismo sexo vivan juntas como pareja y apenas 39.3% de la población manifiesta estar de acuerdo con la adopción por parejas LGBT, además, 47% no estaría de acuerdo con que uno de sus hijos/as contrajera matrimonio con alguien de su mismo sexo. De acuerdo con el portal de transparencia Con los Ojos Abiertos, de 2015 a 2019 se realizaron 177 matrimonios entre personas del mismo sexo y 93 por ciento de esas uniones, es decir, 165, ocurrieron tras el fallo de la SCJN contra el Código Civil local.

De acuerdo a lo que se presenta en el informe “Los asesinatos de personas LGBTTT en México: los saldos del sexenio (2013-2018)”, publicado en México en 2019, en donde se monitorearon medios de comunicación electrónicos de toda la república mexicana y se consultaron más de mil 150 notas informativas publicadas de enero de 2013 a diciembre de 2018 para identificar los asesinatos de personas LGBT reportados por la prensa. El contenido de las notas fue revisado y clasificado en una base de datos dividida en 6 secciones y 28 unidades de análisis o variables donde se registró la información sobre la orientación sexual/identidad de género percibida de las víctimas, sus perfiles sociodemográficos tales como la edad, la ocupación profesional, pertenencia a un grupo étnico, entre otras; las características diferenciales tales como la discapacidad, el tener VIH, situación de calle, condición migratoria, defensor(a) de derechos humanos, etcétera; así como sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dieron los hechos, tales como el lugar en el que apareció el cuerpo, la causa de muerte, las armas utilizadas, si hubo violencia sexual y/o tortura, etcétera. Los resultados destacan que siete estados concentran casi la mitad de los asesinatos LGBT en donde Veracruz encabeza la lista con al menos 43 asesinatos, seguido por Guerrero con 39, Quintana Roo con 33, Estado de México con 30, Chihuahua con 28, Puebla con 27 y Tamaulipas con 25.

En el Código Penal de Puebla se tiene el homicidio calificado cuando se comete con odio entre otras motivaciones y contempla las preferencias sexuales, así como lo establecen los siguientes artículos:

Artículo 323. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometen con: Premeditación, ventaja, alevosía, traición u odio.

Artículo 330 Bis. Para los efectos del artículo 323 de este Código, existe odio cuando el agente lo comete por razón del origen étnico o nacional, raza, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, la libertad o la igualdad. La existencia de cualquier otro móvil no excluye el odio; siempre se estará a lo que aparezca probado.

Puebla se convirtió en la entidad federativa número 13, de las 32 que tiene el país, en reconocer el matrimonio igualitario el 3 de noviembre del 2020. Antes lo hicieron la Ciudad de México, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y San Luis Potosí.

Niñas, Niños y Adolescentes

Durante el año 2019 en el municipio de Puebla, nacieron 117 hijos de niñas de 10 a 14 años, en ese mismo periodo las adolescentes de 15 a 19 años dieron a luz a 3 mil 953 niños, lo que da un total de 4 mil 70 hijos de mujeres de entre 10 y 19 años, que constituyen la población objetivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA); asimismo, el Grupo Estatal para la Prevención del

Embarazo en Adolescentes (GEPEA), y los Comités Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (COMUPEA), quienes son pilares fundamentales en la ejecución de esta Estrategia, encaminada a brindarles mejores oportunidades de vida a las y los jóvenes, así como para proporcionarles información y herramientas que fortalezcan sus procesos de toma de decisión, como la de postergar el embarazo para una edad más madura, a través de acciones coordinadas e interinstitucionales.

Por lo cual, es importante vislumbrar que, de acuerdo con los datos disponibles del Sistema Nacional de Información en Salud, SINAI, en el Estado de Puebla, en comparación con los datos del periodo de 2018 y el 2019, el número de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años ha tenido una reducción de 105 casos, ya que pasó de 698 en 2018 a 593 en 2019; así como, para adolescentes de 15 a 19 años la disminución en los nacimientos ha sido de 3 mil 41 casos, porque en el 2018 se presentaron 23 mil 59 en comparación a 2019, en donde hubo 20 mil 181 casos, cabe señalar que a pesar de presentar una disminución en nacimientos, se debe incrementar la oferta, calidad de información y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva que se brinda en las instituciones de salud, ya que esto, permitiría que las y los adolescentes tomen decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio responsable de su sexualidad.

La conformación de los Comités Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, presentan un reto para el Consejo Estatal de Población Puebla, pues no cuentan

con el presupuesto para poder cubrir todos los Municipios, sin embargo, esta conformación se realiza a través de la gestión de las y los servidores públicos que conforman el Consejo Estatal de Población Puebla, a los que se les proporciona material de difusión sobre la prevención de embarazos en adolescentes.

En el tema de trabajo infantil, en el Estado de Puebla existen 193 mil 757 niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas, que corresponde a 8.7% del total nacional. Los adolescentes representan el 53.3% que se encuentran en ocupaciones no permitidas en donde están clasificadas como ocupaciones peligrosas.

Trabajo Infantil

Respecto al trabajo infantil y cualquier forma de explotación a menores de edad, prioridad en materia de certeza jurídica para la prevención y justicia laboral para la erradicación de malas prácticas e incumplimientos de ley. Según datos del Módulo de Trabajo Infantil de la INEGI, en 2017 había 1 millón 605 mil 406 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad que se encontraban laborando, que representaban 5.5% de la población nacional de ese grupo de edad (29.3 millones), de ellos, 190 mil 837 niños, niñas y adolescentes estaban en una ocupación no permitida 9.2% de la población nacional infantil en ocupación no permitida. (véase la **Gráfica 15.1**)

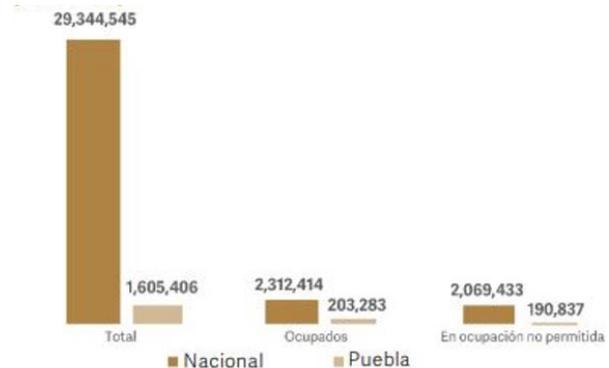
La Tasa de Ocupación Infantil No Permitida en 2017 fue de 11.9%, mayor en 4.8 puntos porcentuales a la nacional

(7.1%). Respecto a la Tasa de 2015 (12.3%), fue mayor en 0.4 puntos porcentuales. (INEGI, Módulo de Trabajo Infantil, 2017).

Lo anterior, manifiesta la necesidad de combatir la explotación, y luchar por la erradicación del trabajo infantil, por lo que se fortalecerá y ampliará la cobertura inspectora en materia laboral, atendiendo formas eficaces de alcanzar el equilibrio y armonía entre los factores de la producción, a través de, por ejemplo, el diálogo abierto, respetuoso e incluyente, la conciliación de intereses, la transparencia y el mutuo entendimiento. Debe entenderse la necesidad de abrir espacios para la consulta y búsqueda de soluciones, pues esta problemática obedece a situaciones estructurales e históricas que han imposibilitado el acceso a una niñez digna, cuya característica principal tendría relación con la educación y no con el trabajo.

Gráfica 15.1 Población de 5 a 17 años en el Estado de Puebla según su condición de ocupación 2017

(Personas)



Fuente: INEGI. Módulo de Trabajo Infantil (MIT). 2017.

Personas Adultas Mayores

En el 2018 se aceptaron 83 mil 374 solicitudes de queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organismos de Protección a Derechos Humanos. Al respecto, de acuerdo al Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en México y al Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2019, del total de solicitudes de queja, el 5.9% son presentadas por este sector social; en Puebla son 228 quejas presentadas por personas adultas mayores, donde los derechos vulnerados con mayor frecuencia son el de la seguridad jurídica, integridad y seguridad personal. Con respecto a este tema, México experimenta un proceso de envejecimiento poblacional que en los próximos treinta años cambiará radicalmente su composición sociodemográfica, se trata de una transformación que a nivel internacional se califica como un logro de la humanidad, pero que a la vez representa

importantes retos para nuestro país, ya que implica crear las condiciones de vida idóneas que contribuyan al desarrollo pleno de las personas mayores.

Las proyecciones demográficas para México muestran una clara tendencia al envejecimiento progresivo de la población durante los próximos treinta años. Los indicadores elaborados por el Consejo Nacional de Población, (CONAPO), se estima que para 2050, habitarán el país cerca de 150 millones 837 mil 517 personas, de las cuales 32.4 millones, lo que representa el 21.5% tendrán 60 años en adelante. La mayor porción de ese grupo etario serán mujeres con el 56.1%, en contraste con los hombres con el 43.9%, la esperanza de vida para las mujeres se habrá incrementado a 81.60 años mientras que para los hombres es de 77.34 años. Eso significa que, mientras que en 2015 de cada diez mexicanos tres eran menores de 15 años lo que representa un 27.6% y solo uno tenía 60 años o más que era el 10%, para el año 2050 esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé que únicamente dos de cada diez mexicanos tendrán menos de 15 años que sería un 20.7%, porcentaje muy parecido al de las personas adultas mayores, quienes representarán el 21.5% de la población total.

Datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, (ENIGH) muestran que, hasta el primer trimestre de 2017, la tasa de participación económica de la población de 60 y más años fue de 33.9%, con una diferencia sustancial entre hombres con un 50.9% y mujeres con 19.6%. El porcentaje de población no económicamente activa en ese rango de edad ascendió a 66.1%, de la cual, más de la mitad se dedica a los quehaceres del hogar el 54%. De las personas

mayores que trabajan, el 49% labora por su cuenta y 37.8% ocupa un empleo subordinado; de éstos últimos, 60.8% carece de servicios de salud, 61.8% labora sin contrato escrito y al menos 47.7% no tiene prestaciones. En suma, un 73.2% de personas mayores económicamente activas trabaja de manera informal.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, (ENADID), 2018 reporta que el número de personas de 60 años o más que reside en México es de 15.4 millones, cifra que representa 12.3% de la población total. La mayoría de ellos el 47.9% vive en hogares nucleares (formado por un solo núcleo familiar: puede incluir a una pareja con o sin hija(o)s solteros o un jefe o jefa con hija(o)s solteros), casi cuatro de cada diez el 39.8% residen en hogares ampliados (un solo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos) y el 11.4% conforman hogares unipersonales; es decir viven solos.

El perfil sociodemográfico de los 60+ del Estado de Puebla, el número de personas 60+ asciende a 514, mil 436, el 8.9% de la población del Estado, en donde el 53.7% son mujeres y el 46.2% son hombres. De ese total, el 67.6% habitan en zonas urbanas y 32.2% en zonas rurales. Cabe señalar que la esperanza de vida es de 71 años para hombres y de 77 años para mujeres, el 48% cuentan con Seguridad Social y el 15% son jubilados o pensionados el 41% padecen Diabetes Mellitus tipo 2, el 38% padecen Hipertensión Arterial Sistémica, el 13% padecen enfermedades respiratorias y el 8% padecen enfermedades reumáticas.

En la población se aprecia un incremento en este grupo, que en muy poco tiempo se ha convertido en uno de los principales retos demográficos a atender. En 1970 este grupo de población representaba 4.1 por ciento de la población total, cifra que en términos absolutos correspondía a 108 mil 783 personas de 65 y más años de edad, para 2015 esta proporción asciende a 6.6%, 415 mil 587 personas mayores y para el final del periodo de la proyección serán un millón 194 mil 390 personas de este grupo, el 15.6% residiendo en Puebla.

El avance del envejecimiento en Puebla ha generado una relación activa entre las generaciones más jóvenes y las más viejas, se espera que esta convivencia intergeneracional sea progresiva. En el año 1970 se tenían 8.6 personas de 65 y más años de edad por cada cien menores de 15 años, en cambio, en 2015 había 22.5 personas adultas mayores por cada cien jóvenes, se esperan 40 en 2030 y para el año 2050 se estima que habrá aproximadamente 83.9 personas adultas mayores por cada cien jóvenes, situación que al compararse a nivel nacional ubica a Puebla en el lugar décimo noveno en el proceso de envejecimiento poblacional del país.

Alerta de Violencia de Género

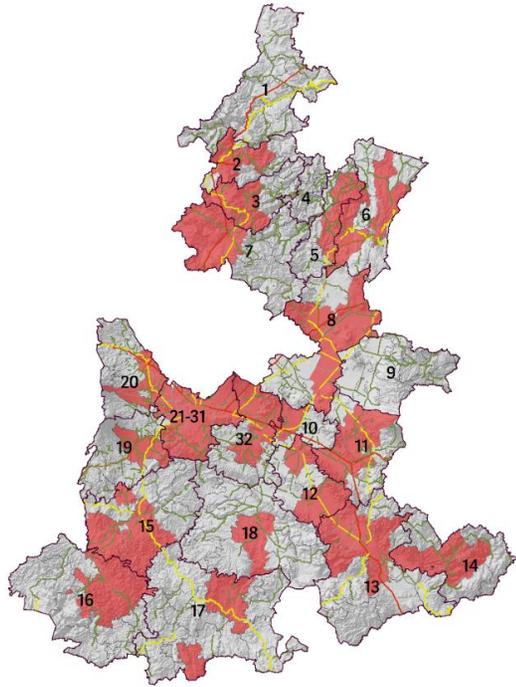
En este sentido, como mecanismo de protección de los derechos de las mujeres en México se tiene la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, contemplado en el Art. 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El 08 de abril de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla, fue notificado sobre la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante la cual se determinó la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios del estado de Puebla. *(véase el Mapa 5.1)*

Esto derivó en la implementación de 45 Medidas de Prevención, Seguridad y Justicia a través de 159 acciones específicas por medio de 8 subcomités conformados por las dependencias integrantes del sistema, todo esto, para hacer frente a la violencia de feminicidio que persiste en el estado, medidas tendientes a promover el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial; la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos especializados y gratuitos, además de la rehabilitación y la reparación del daño de las víctimas.

La igualdad de género y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad abonan a un desarrollo humano justo, ya que se garantiza su participación en diversos ámbitos como el económico, el educativo, el social; así como en la participación política y en la toma de decisiones.

Mapa 5.1. Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, con datos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 Municipios del Estado de Puebla, <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/03%20Programa%20Especial%20Igualdad%20Sustantiva.pdf>

Trata de Personas

Ahora bien, en el ámbito nacional y local, contar con estadística respecto de la comisión del delito de trata de personas tiene diversos obstáculos, pero principalmente por el bajo índice de denuncias, sin embargo, del reporte elaborado en el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2014, resaltó que Puebla se encuentra en el tercer lugar con 39 Averiguaciones Previas.

Asimismo, se hace referencia a que Puebla en conjunto con los Estados de Aguascalientes, Tlaxcala, Oaxaca, Distrito Federal, Veracruz, Hidalgo, Chiapas y Chihuahua concentró un total de 343 averiguaciones previas, lo que equivale al 81% del total de las mismas, abiertas sobre trata de personas en el ámbito local, dentro del período 2009-2011. De igual manera se informa que Puebla además de Chiapas y el Distrito Federal destacan como las entidades en que más han resultado en consignaciones con detenidos.

Se puede referir que una modalidad del delito de trata de personas es con fines de trabajos forzados, en donde las víctimas generalmente son hombres adultos, en este sentido de acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México elaborado por la ONUDC en 2014, el Estado de Puebla representa un foco rojo por la posible venta de niños y niñas en los municipios de Chignahuapan y Tepeaca, en donde generalmente el destino de estas víctimas de trata son los Estados del norte del país

para ser explotados en campos jornaleros y en la Ciudad de México para servidumbre del hogar.

Asimismo, nos encontramos con situaciones en las que los trabajos forzados consisten en actividades asociadas a la delincuencia organizada, en particular en este caso los grupos de delincuencia reclutan a menores de edad, quienes en su mayoría son “usados” como halcones, mulas o sicarios, esta situación también es de acuerdo al Diagnóstico referido un foco rojo en el Estado de Puebla y de especial manera, actualmente esto puede ser observado en la región denominada “triángulo rojo”.

En este sentido es preciso mencionar que también las mujeres son víctimas de esta modalidad de trata, sin embargo, la situación puede ser más grave para ellas, debido a que son víctimas con fines de trabajos forzados y a la par con fines de explotación sexual.

Un punto importante que no se puede pasar por alto es el referente a las víctimas de trata en el extranjero, en ese sentido podemos referir que el delito de trata de personas afecta al ámbito local, nacional e internacional, en donde las víctimas en un gran número de casos, son explotadas en lugares distintos al de su origen, en ese sentido diversos estudios refieren que el mayor número de víctimas de nacionalidad mexicana que son tratadas en otros países, provienen principalmente del sur del país, en donde destaca el Estado de Puebla con un 41.7%.

Periodistas y Defensores de Derechos Humanos

El Estado mexicano tiene a este grupo vulnerable, quienes han sido objeto de amenazas y atentados contra su persona, sus familias y colaboradores; por ello, el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos humanos se ha convertido en una actividad de alto riesgo, que, por sus características, afecta intereses de terceros. Por tal motivo, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas tienen el derecho de solicitar a las autoridades correspondientes la protección a su persona, su familia, sus colaboradores y, de ser necesario, de las instalaciones del medio de comunicación donde laboran.

Con el propósito de atender este tipo de situaciones en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, se ha creado a nivel nacional la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, (FEADLE), dependiente de la Fiscalía General de la República, la cual se encarga de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometan en razón del ejercicio del derecho a la información.

Por consiguiente, es innegable la obligación del Estado Mexicano de proteger y garantizar los derechos humanos. En este orden de ideas, el 25 de junio de 2012, entró en vigor la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, creada para establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas, con el objetivo de implementar y operar las medidas de

Prevención y Protección que garanticen la seguridad de quienes estén en situación de riesgo como consecuencia de la defensa y promoción de los derechos humanos, así como del ejercicio de la libertad de expresión o el periodismo.

Para tal efecto, la referida Ley mandata la creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, modelo que deberá ser replicado en las Entidades Federativas para “Desarrollar y Establecer Medidas Preventivas, de Protección y Urgentes de Protección”, con la finalidad de evitar cualquier tipo de agresión que se pueda producir en contra de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este Mecanismo está a cargo de la Secretaría de Gobernación Federal.

Cabe señalar que una de las facultades de la Junta de Gobierno del Mecanismo, es la de celebrar convenios de coordinación y cooperación con las Autoridades Federales, Entidades Federativas, Órganos Públicos y Organizaciones dedicadas a la protección y defensa de los derechos humanos y de la libertad de expresión.

Reinserción social

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18 que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del

sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

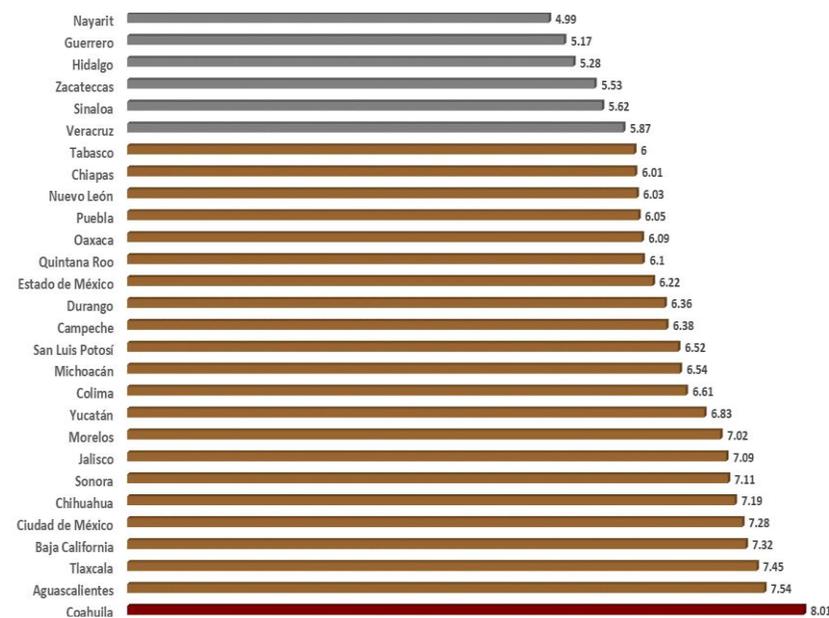
En este sentido, la Autoridad Penitenciaria está obligada a prestar servicios a todas las personas privadas de la libertad que los requieran, ser de buena calidad y adecuarse a sus necesidades, bajo criterios de razonabilidad y no discriminación. Se le denominan servicios a todas aquellas actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad.

Con el propósito de dar a conocer la situación que impera en el sistema penitenciario bajo la perspectiva del respeto de los derechos humanos, analizando las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emite el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), en su edición 2019, el estado de Puebla obtuvo una calificación de 6.03, por debajo del promedio nacional que fue de 6.75, ubicándose en la posición número 29 de 32. (véase la **Gráfica 16.1**)

El Estado de Puebla cuenta con 22 Centros Penitenciarios: 3 estatales, 3 regionales y 16 distritales, así como un Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA), con una capacidad instalada en conjunto de 6 mil 292 espacios, según datos de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la Secretaría de Seguridad Pública. Para el levantamiento del

DNSP 2019, se visitaron los 3 Centros Penitenciarios Estatales, quienes en promedio obtuvieron una calificación de 7.33. Los principales temas de atención detectados en el rubro de aspectos que garantizan la integridad personal del interno fueron la existencia de hacinamiento, sobrepoblación, insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos e insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

Gráfica 16.1 Calificación de Centros de Reinserción Social por Entidad Federativa 2019 (Calificación)



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Gobierno de Puebla

91 | Programa
Estatal de
Derechos Humanos
Hacer historia. Hacer futuro.



Por lo que respecta a los aspectos que garantizan la estancia digna, se identificaron deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad, así como del área médica, cocina y/o comedores, para la comunicación exterior y en la alimentación.

En cuanto a las condiciones de gobernabilidad, se detectó que el personal de seguridad y custodia es insuficiente, y existen actividades ilícitas y presencia de cobros (extorsión y sobornos).

En el rubro de reinserción social se detectaron insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas para la participación de la población interna; asimismo, se observó una deficiente separación entre procesados y sentenciados.

Finalmente, en relación con el rubro de grupos de internos con requerimientos específicos se detectó deficiencia en la atención a personas con discapacidad y adultos mayores, así como en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria. De igual forma se visitaron los 2 Centros Penitenciarios Regionales: San Pedro Cholula (6.03) y Huauchinango (5.85). Por lo que respecta a los Centros Penitenciarios Distritales, fueron (6.04), Tehuacán (5.91), Tetela de Ocampo (5.51), Acatlán de Osorio (5.25), Zacatlán (4.94) y Tecamachalco (4.73). Actualmente se tiene una población penitenciaria de 7 mil 659 personas privadas de su libertad, de los cuales 71% se encuentran en el Centro Penitenciario de Puebla, cuya capacidad es de 2 mil 397 espacios, lo que representa una sobrepoblación del 58%. En

cuanto a la reincidencia delictiva se tiene un porcentaje del 2.51%.

Entre las causas de este fenómeno se encuentran: la retroactividad de la ley, flexibilización en el ejercicio de la acción penal, un régimen excepcional para prisión preventiva, modificación de delitos graves, aplicación de medidas cautelares y el acceso inmediato al beneficio de libertad anticipada a las personas sentenciadas a penas privativas de la libertad, para determinados delitos. Del total de personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios estatales durante el año 2019, 69% lo hicieron por primera vez, 25% fueron reincidentes y 6% reingresos. Del total de reincidentes 94% fueron hombres y 6% mujeres.

Es urgente la inversión en infraestructura penitenciaria, misma que permitirá erradicar la sobrepoblación, el hacinamiento, el autogobierno y el cogobierno, garantizando una estancia digna de las personas privadas de su libertad, además de la aplicación de una verdadera clasificación jurídica y separación de procesados y sentenciados, con lo que se evitará la contaminación criminógena, dando el debido cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal que establece cambios sustanciales para el tratamiento de las personas privadas de su libertad orientadas a una efectiva reinserción.

Migrantes

Un aspecto importante para considerar es el fenómeno de la migración internacional y la migración de retorno. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a la migración de retorno como: “Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria”. Es así que, la migración de retorno puede ser de dos tipos: voluntaria e involuntaria. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece que el retorno involuntario es aquel que se da como producto de una deportación y cuya característica distintiva es la importancia del retorno forzado. De acuerdo con la Fundación BBVA Bancomer, se estima que en 2017 regresaron a Puebla aproximadamente 8,355 migrantes.

La migración de retorno es otro de los nuevos retos que está enfrentando nuestro Estado, muchas de las personas retornadas vieron truncando su sueño de obtener una mejor vida al haber sido deportados de Estados Unidos; en la mayoría de los casos, estas personas que decidieron emigrar de sus municipios de origen se dedicaban al campo o no tenía empleo.

Retomando los datos y cifras del Anuario de Migración y Remesas 2019, los migrantes mexicanos de retorno tardaron en su mayoría hasta un año para obtener empleo después de haber retornado; de estos retornados, el 60.9% obtuvo un empleo remunerado mientras que el 23.2% trabaja por su cuenta. Las principales ramas en las que se emplearon

fueron, el sector agropecuario con un 41% y en construcción con un 14.3%. En ese sentido, el reto ahora está en encontrar alternativas de política pública efectivas que permita a los migrantes retornados reinsertarse en la actividad económica y sociedad de sus lugares de origen de forma productiva.

Los factores por los cuales las personas migran son principalmente dos:

- Deseo: En este factor se considera el deseo de mejorar económicamente, que muchas veces implica las pocas oportunidades que existen en sus lugares de origen, así como altos índices de pobreza y marginación.
- Capacidad para migrar: Tener ahorros para pagar la transportación o en su caso, contrabandistas que puedan transportar a la gente, o familiares (migrantes) que “hagan el llamado” a migrar, y que incluso apoyen económicamente a las personas para que estén en posibilidades de migrar

Se estima que los municipios con mayor índice de expulsión de migrantes son Puebla capital, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Huaquechula y San Pedro Cholula. De acuerdo al anuario de migración y remesas México 2019, Puebla expulsó 24,349 poblanos en ese año, siendo la capital del Estado, el municipio donde más poblanos emigraron. El anuario de migración y remesas México 2018, establece que tan sólo en el año 2017, un total de 8,355 migrantes poblanos retornaron al Estado.

En el periodo de 2010-2015, Puebla se ubicó en la séptima posición a nivel nacional con mayor porcentaje de migrantes retornados. De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas México 2018, retornaron 23 mil 045 poblanos, lo que representó el 4.7 % del porcentaje total de migrantes retornados del país.

Asimismo, según cifras del Banco de México, Puebla ocupó, en 2018, el sexto lugar con mayor cantidad de remesas recibidas a nivel nacional, con un total de mil seiscientos noventa y ocho millones de dólares, que representó el 5 % del total de remesas recibidas en el país de dicho año y el municipio de Puebla se colocó como el 20 municipio a nivel nacional con mayor ingreso de dólares por remesas familiares.

Agua

El agua es un líquido vital para el desarrollo integral de un Estado, la distribución equitativa de este bien ayuda a cerrar la brecha de marginación entre las diferentes regiones, incrementando la productividad y competitividad. Para alcanzar lo anterior, es necesario realizar acciones desde lo local, desarrollando obras que permitan que el agua potable llegue a todos los habitantes, que permitan garantizar la cobertura total de alcantarillado y saneamiento, el manejo adecuado de las aguas residuales, el aprovechamiento mediante la captación pluvial y que además promuevan el uso racional de este vital líquido. La ausencia de estos servicios en los hogares se encuentra relacionada con el incremento y

prevalencia de enfermedades infecciosas en la población. De acuerdo con la Comisión de Agua y Saneamiento de Puebla, para 2018 se contaba con la siguiente cobertura. (véase la *Gráfica 17.1*)

Gráfica 17.1 Cobertura del Servicio de Agua y Saneamiento en Puebla 2018



Fuente: CEAS Puebla, 2018.

Como se puede observar, se ha avanzado en la cobertura de agua y drenaje; sin embargo, aún más del 10% de los poblanos que habitan en viviendas particulares no cuenta con este servicio. En lo que respecta al saneamiento el avance en la cobertura se mantiene en un 40%.

Carreteras

Adicionalmente, contar con vialidades modernas y en buenas condiciones impacta en la calidad de vida de la población; en primera instancia contribuye a mejorar las condiciones sanitarias, permite una mejor movilidad eficientando los tiempos de traslado y acercando a las poblaciones a los principales centros de adquisición de bienes y servicios, y ayuda a construir comunidades más seguras.

Actualmente la red carretera pavimentada del Estado de Puebla es del 55.43%. (SCT, 2017), dada la ubicación del Estado, se consideran 3 mil 983.8 kilómetros de vías estatales, mismas que además de acciones de pavimentación requieren de acciones de conservación y rehabilitación, ya sea por el uso o porque las condiciones naturales del lugar representan un desgaste mayor de los materiales.

De acuerdo con el CONEVAL, en el Estado existen ocho municipios cuya población total cuenta con un grado de accesibilidad bajo o muy bajo, si bien el 80% de los municipios tienen menos del 60% de su población en estas condiciones, se debe considerar que la transitabilidad y las buenas condiciones de los caminos son relevantes para permitir el acceso de la población a bienes y servicios básicos, asimismo para que en caso de enfermedad puedan trasladarse a las diferentes unidades médicas, asimismo para la comercialización de productos y el acceso a las fuentes de empleo.



b) Participación Ciudadana

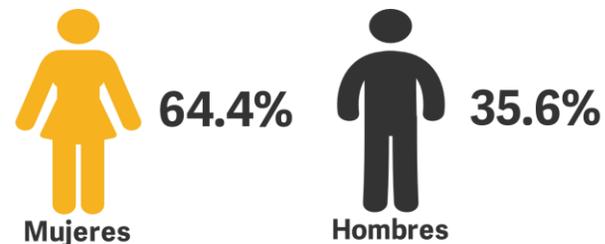
Para la conformación de un Programa que contemple el actuar del Gobierno con perspectiva de género y el respeto irrestricto a los derechos humanos que tendrá un impacto en cada una de las regiones del Estado, es indispensable atender las necesidades de la ciudadanía, por ello, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, llevó a cabo mecanismos de participación ciudadana para la elaboración e integración de este programa identificando necesidades, deficiencias y problemáticas de las y los poblanos, dicho mecanismo fue realizado de manera digital mediante encuesta.

Cabe destacar que se contó con la participación de 49,121 personas, 31,632 Mujeres, y 17,489 Hombres, de un rango de edad entre 18 y 65 años, dentro de las 32 regiones en las que se encuentra dividido del Estado de Puebla. (Véase el **Esquema 1.2**)

Los principales temas abordados dentro de la encuesta fueron: conocimiento de Derechos Humanos; Discapacidad; Niñas, Niños y Adolescentes; Violencia de Género; Pueblos Indígenas; Medio Ambiente; Cultura de Paz; Migración y Asilo; Personas Adultas Mayores; Personas LGBTTTIQ, y, por

último, Víctimas de Violación a sus Derechos Humanos, los cuales fueron alineados dentro de las 5 temáticas que plantea el presente programa.

Esquema 1.2 Porcentaje de Hombres y mujeres encuestados. 2020



Fuente: SEGOB. Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos; Dirección General de Derechos Humanos; Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Ciudadana para la Elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos; 2020.

Los resultados obtenidos en la encuesta permitieron obtener datos relevantes que articularán las estrategias y líneas de acción que definirán la ruta del Programa, y con ello, contribuir al Desarrollo del Estado en materia de Derechos Humanos.

Como resultado del análisis de los datos derivados de las encuestas, se identificó que solo el 1.5% de los encuestados no conoce qué son los Derechos Humanos, y por el contrario el 98.5% conoce uno o más.

Es preciso mencionar que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías, pues todos tienen igual relevancia al ser considerados universales, por lo que el

Estado se encuentra obligado a tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, sin distinción alguna.

Hoy en día se reconoce que los Derechos Humanos son de vital importancia para el desarrollo social; la transgresión de ellos es un tema que el Estado se empeña en combatir, y para ello se necesita el conocer el estado que guarda. Dado a esto, se muestra por medio de la encuesta que el 71.0% de los encuestados considera que han sido víctima de violación a los mismos en por lo menos una ocasión. (Véase la Gráfica 1.2)

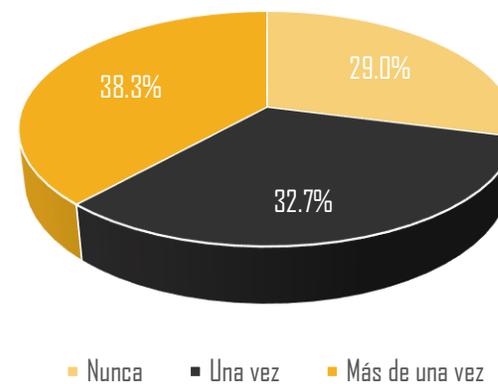
En este sentido, los tres derechos más vulnerados en el Estado son Justicia, Igualdad e Integridad Personal con un porcentaje de 33%, 25.4% y 15.9% respectivamente, siendo percibidos como principales actores de estas violaciones de acuerdo a la percepción de los encuestados, la Policía (26.6%), Ministerio Público (20.4%) y Autoridades Municipales (20.3%).

Considerando lo anterior y tomando en cuenta el análisis de los datos de la encuesta, podemos concluir que solo el 44.1% de los encuestados considera que las autoridades del Estado sí están tomando las medidas necesarias para la difusión, promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de la ciudadanía.

Por otra parte, en referencia a temas relacionados con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el 91.6% de los encuestados sabe o conoce cuáles son sus derechos, mientras que el 26.9% desconoce qué autoridad brinda protección a este sector de la población considerado vulnerable.

Gráfica 1.2 Percepción de violación a los Derechos Humanos

2020
(Porcentaje)



Fuente: SEGOB. Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos; Dirección General de Derechos Humanos; Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Ciudadana para la Elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos; 2020.

Cabe señalar que solo el 34.9% conoce de la existencia de algún programa que atienda a los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes

En cuanto a mujeres víctimas de violencia, el 43.8% desconoce cuál es la autoridad encargada de atender las denuncias de violencia, mientras que el 43.3% conoce de la existencia de mecanismos, planes o programas para la

atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Finalmente, la violación a los Derechos de las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas o Comunidades Afromexicanas o Afrodescendientes, únicamente el 40.8% conoce sobre los Derechos Humanos de este sector de la población. Esto demuestra que es de suma relevancia implementar estrategias, mecanismos, planes y programas de acción que permitan promover, difundir y proteger los derechos humanos de forma general y específica de cada sector de la población.

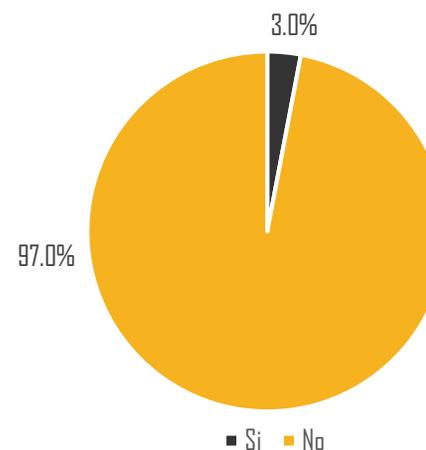
A pesar de la alta percepción en materia de Derechos Humanos, solo el 3.0% de los encuestados reconoce haber acudido a la CDH para denunciar la transgresión a sus derechos fundamentales. (Véase la Gráfica 2.2)

Aunado a lo anterior, el 24.2% de la muestra, conoce sobre la existencia de mecanismos, planes, programas y acciones que desarrolla la autoridad en su municipio o localidad en relación con fomentar una Cultura de Paz.

El 49.4% de los encuestados no conoce a la autoridad encargada de brindar atención a las y los ciudadanos víctimas de violación a sus Derechos Humanos.

Como principales derechos humanos violados percibidos por los encuestados tenemos la Igualdad, la Seguridad, la Legalidad y La vida con sus respectivos porcentajes 31.2%, 23.6%, 17.6% y 17.0%.

Gráfica 2.2 Personas que acudieron a la Comisión de Derechos Humanos
2020
(Porcentaje)



Fuente: SEGOB. Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos; Dirección General de Derechos Humanos; Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Ciudadana para la Elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos; 2020.

En la vertiente de Discapacidad, el 89.8% considera que la infraestructura de las calles de su comunidad, municipio o localidad no son adecuadas para personas con alguna discapacidad, lo que genera una percepción de poca o nula atención hacia las necesidades de este sector de la población

Se debe considerar una transformación profunda de los servicios de educación que generen acciones y estrategias

para promover la integración educativa, ya que, en este apartado, el 23.0% de encuestados afirma que hay escuelas en las que los alumnos son rechazados por tener algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, el 63.9% desconoce cuáles son las autoridades que brindan protección a los derechos de las personas que tienen alguna Discapacidad

En el tema del Medio Ambiente, solo el 33.8% de los encuestados considera que la autoridad protege los Recursos Naturales.

La población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, les deben ser reconocidos todos sus derechos de la misma manera que al resto de las personas y, por ende, deben serles respetados; aun así, el 56.7% de los encuestados no sabe a qué autoridad acudir para solicitar ayuda o atención.

Las personas de 60 años y más son titulares de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan, por ende, podemos observar en los resultados de la encuesta que solo el 66.1% conoce sobre los programas de apoyo a este sector de la población.

El 70.9% de los encuestados conoce el significado de las siglas LGBTTTIQ, que representa un sector de la población altamente discriminado por su orientación sexual; teniendo como referencia su derecho a la No Discriminación, a la

Igualdad y libre orientación sexual como los derechos más vulnerados de este grupo social.

En tanto el grupo que se percibe como el más violentado en sus Derechos Humanos, es el de a las mujeres con el 25.4%, seguido por las personas con discapacidad con un 15.9%.

En el grupo de las Niñas, Niños y Adolescentes, el acceso a la salud es el derecho más violentado; en tanto que para mujeres los tres Derechos Humanos más violados son la integridad, la igualdad y la libertad.

Siguiendo con la percepción de los encuestados se encuentra que la identidad social y cultural, la libertad y la educación son los derechos más violentados a los Pueblos Indígenas y/o Comunidades Afromexicanas o Afrodescendientes

Solo el 80.5% conoce la Ley que otorga Derechos a los Migrantes y perciben el salario digno y la libertad los derechos más vulnerados de los migrantes.

Un alto porcentaje de los encuestados señaló que, a partir de los 50 años en adelante, las personas ya no tienen, o es más difícil, encontrar oportunidad de trabajo en su comunidad.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.